



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA
CON FUNCIONES DE JUEZ DE CONOCIMIENTO**

Arauca, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO:	81-001-40-89-003-2016-00294-00
PROCESADO:	MISAEAL ANTONIO MERCADO
DELITO:	INASISTENCIA ALIMENTARIA

Dentro del proceso de la referencia, se había dispuesto llevar a cabo la audiencia preparatoria el 27 de agosto de 2020, la cual no se realizó debido a que el Consejo Seccional de la Judicatura mediante el ACUERDO CSJNS2020-187 del 25 de agosto de 2020, suspendió temporalmente los términos judiciales por los días 25, 26 y 27, los cuales fueron nuevamente levantados mediante Circular 074 del 27 del mes y año que avanza.

Ahora bien, el Despacho atendiendo las previsiones del numeral 2º del artículo 306 y la facultad oficiosa determinada por el artículo 307 de la ley 600/2000, evidenció que la Secretaría del Juzgado omitió notificar el auto de avoco a la Fiscalía Delegada dentro de la presente causa penal, mediante el cual se ordenó correr el traslado dispuesto en el artículo 400 C.P.P.¹, situación está que afecta los derechos que dicha entidad tenía para conocer el término de los 15 días hábiles y así poder solicitar las nulidades originadas en la etapa de la investigación y las pruebas que a su juicio sean procedentes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Arauca, administrando justicia en nombre de la República de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DE OFICIO la nulidad de todo lo actuado dentro del presente proceso penal, a partir de la constancia de traslado del artículo 400 del C.P.P. y notificación del auto de fecha 7 de diciembre de 2016 de conformidad con lo previsto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaria del Juzgado la reanudación de la actuación, notificando nuevamente a las partes el auto del 7 de diciembre de 2016 y corriendo el traslado del artículo 400 del C.P.P.

TERCERO: Las comunicaciones se remitirán por correo electrónico a las partes y el traslado se fijará en la cartelera virtual del Juzgado.

CUARTO: Contra la presente decisión proceden los recursos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
Juez

¹ Ver folio 3-4 del c.o. Juzgado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOJO MUNICIPAL

RADICACIÓN DEL PROCESO

81001-40-89-003

2016-00294-00

PROCESO PENAL LEY 600

DELITO:	INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO:	MISAEI ANTONIO MERCADO
DENUNCIANTE:	ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ
FISCALIA:	PRIMERA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN APOYO A LA FISCALÍA LOCAL

CUADERNO ORIGINAL

LEY 600/2000



Oficio No. DS-17-21-FPSIA-669
Arauca, 15 de noviembre de 2016

Señores:
JUZGADO PENAL MUNICIPAL (Reparto)
Arauca

RECHIBIDO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
OFICINA DE APOYO JUDICIAL ARAUCA
Número de Radicación: _____
Fecha: 116 NOV 2016
Hora: 4:05 P
Recibido por: Soel T

Asunto: Remito Diligencias Etapa de Juzgamiento
Radicado: 164457
Delito: INASISTENCIA ALIMENTARIA
Acusado: MISAEL ANTONIO MERCADO

Cordial Saludo,

En atención y dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, mediante resolución de fecha 29 de septiembre de 2016, donde resuelve Acusar al señor MISAEL ANTONIO MERCADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.594.022 de Arauca por la conducta punible arriba referenciada, me permito remitir las presentes diligencias con el objeto de ser asignado al Juez que corresponda y llevar a cabo la respectiva etapa de juzgamiento.

De lo anterior adjunto dos (2) cuadernos en original y copia constantes de ochenta y tres (83) folios cada uno. SIN DETENIDO Y SIN ELEMENTOS.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Marisol Piedrahita Oliver
MARISOL PIEDRAHITA OLIVAR
Asistente de Fiscal I

2

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
OFICINA DE APOYO JUDICIAL - ARAUCA
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 16/nov./2016

Página 1

GRUPO **RESOLUCION DE ACUSACION, SIN PRESO, DELITOS CONTRA LA FAMILIA**

REPARTIDO AL DESPACHO

CD. DESP

003

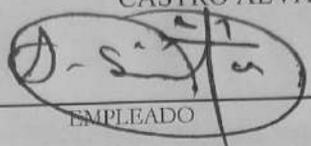
SECUENCIA:

718

FECHA DE REPARTO

16/11/2016 5:06:30PM

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUJICIPAL DE ORALIDAD

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	SUJETO PROCESAL
68296769	ALEXANDRA	CASTRO ALVAREZ	01
OFAPOYO-3			2
ofapoyo3		EMPLEADO	83 C/U

CUADERNOS

FOLIOS

OBSERVACIONES

OFICIO N° DS-17-21-FPSIA-669 RAD: 164457



REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 OFICINA DE APOYO JUDICIAL
 JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
 OFICINA DE APOYO JUDICIAL - ARAUCA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RECIBIDO

17 NOV 2016

08:40 AM

Informe Secretarial:

Referencia: Proceso Penal Ley 600/2000
Rad.: 81001-40-89-003-2016-00294
Delito: Inasistencia Alimentaria
Sindicado: MISAEL ANTONIO MERCADO

Arauca (Arauca), siete (07) de Diciembre de 2016, al Despacho el presente proceso penal Ley 600/2000 bajo radicado de la referencia, informando que el día 17 de noviembre del año que avanza, fue recibido por reparto las diligencias procedente de la fiscalía Primera de Infancia y Adolescencia en Apoyo de la fiscalía Local de Arauca, a efectos de avocar su de juzgamiento, se reciben dos (02) cuadernos en original y copia constantes de ochenta y tres (83) folios cada uno SIN DETENIDO Y SIN ELEMENTOS. Favor proveer.

El Secretario,

ALVARO FERNANDO PLATA VILLAREAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

REFERENCIA: PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO: 81001-40-89-003-2016-00294
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
DENUNCIANTE: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

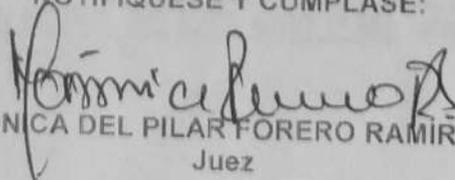
Arauca, Siete (07) de diciembre de 2016

Visto el informe secretarial que antecede y una vez efectuada la respetiva revisión de las diligencias, avóquese conocimiento del proceso penal seguido en contra del señor **MISAEL ANTONIO MERCADO** por el delito de **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, luego de que la Fiscalía Primera Seccional de Infancia y Adolescencia en Apoyo de la Unidad Local de Arauca, dictara Resolución de Acusación la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

A partir de la fecha y de conformidad con el artículo 400 del C.P.P., el proceso quedará a disposición común de los sujetos procesales por el término de quince (15) días hábiles, para adecuar las audiencias preparatoria y pública, solicitar las nulidades originadas en la etapa de investigación y las pruebas que sean procedentes.

Háganse las anotaciones del caso y comuníquese a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


MÓNICA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
Juez



**JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUCA -ARAUCA**

CONSTANCIA DE TRASLADO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO PROMISCOO
MUNICIPAL ARAUCA**

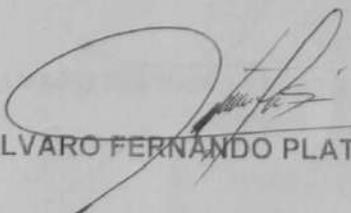
REFERENCIA: PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO: 81-001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEAL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
DENUNCIANTE: CONSUELO ARACELY ZAPATA

Que a partir del día de hoy, dentro del proceso que por el delito de **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, que se adelanta en contra de **ORLANDO BARAHONA RENDON**, de conformidad con lo establecido en el Art. 400 del c. P. P., empiezan a correr los Términos de Traslado, quedando el cuaderno original de este proceso a disposición de los sujetos procesales en la secretaria por el término común de quince (15) días hábiles, para que preparen las Audiencias Preparatorias y Publica, soliciten las Nulidades originadas en la etapa de Investigación y las pruebas que sean procedentes

Arauca, **NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016)** a la hora de las **8:00** de la mañana.

Se deja constancia que el despacho entra en vacancia judicial desde el 20 de diciembre de 2016 hasta el 10 de enero del año 2017, reiniciando labores el día 11 de enero de 2017.

El Secretario,


ALVARO FERNANDO PLATA VILLAREAL

La constancia se desfija hoy **VEINTITRES (23) DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LA HORA DE LAS 6:00 P.M.**, una vez vencido el término establecido en el Art. 400 del C.P.P.

El Secretario,

ALVARO FERNANDO PLATA VILLAREAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauca, 09 de diciembre de 2016

Oficio No.4186

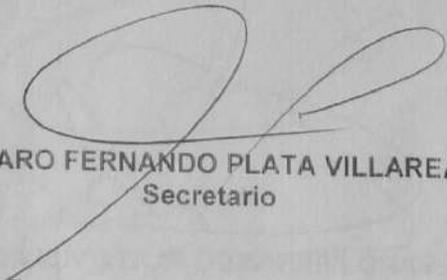
Señora:
CONSUELO ARACELY ZAPATA
Calle 28 No.24 – 06 Barrio Miramar
Ciudad

Referencia: **Proceso Penal Ley 600/2000**
Rad.: **81001-40-89-003-2016-00294**
Delito: **Inasistencia Alimentaria**
Sindicado: **MISAEAL ANTONIO MERCADO**

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante auto de fecha siete 07 de diciembre del presente año, por medio del presente me permito informar que se avoco conocimiento del proceso de la referencia en contra del señor **MISAEAL ANTONIO MERCADO** por el delito de **INASISTENCIA ALIMENTARIA**.

En virtud a lo anterior, a partir de la fecha y de conformidad con el artículo 400 del C.P.P., el proceso quedará a disposición común de los sujetos procesales por el término de quince (15) días hábiles, para adecuar las audiencias preparatoria y pública, solicitar las nulidades originadas en la etapa de investigación y las pruebas que sean procedentes.

Cordialmente,


ALVARO FERNANDO PLATA VILLAREAL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauca, 09 de diciembre de 2016

Oficio No.4185

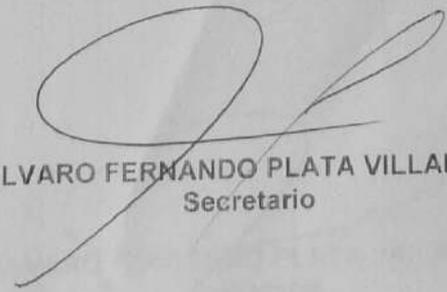
Señor:
MISAEAL ANTONIO MERCADO
Calle 18 No.24 – 06 Barrio Miramar
Ciudad

Referencia: **Proceso Penal Ley 600/2000**
Rad.: **81001-40-89-003-2016-00294**
Delito: **Inasistencia Alimentaria**
Sindicado: **MISAEAL ANTONIO MERCADO**

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante auto de fecha siete 07 de diciembre del presente año, por medio del presente me permito informar que se avoco conocimiento del proceso de la referencia en contra del señor **MISAEAL ANTONIO MERCADO** por el delito de **INASISTENCIA ALIMENTARIA**

En virtud a lo anterior, a partir de la fecha y de conformidad con el artículo 400 del C.P.P., el proceso quedará a disposición común de los sujetos procesales por el término de quince (15) días hábiles, para adecuar las audiencias preparatoria y pública, solicitar las nulidades originadas en la etapa de investigación y las pruebas que sean procedentes.

Cordialmente,



ALVARO FERNANDO PLATA VILLAREAL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Arauca, 09 de diciembre de 2016

Oficio No.4183

Doctor:
EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
Defensor del Sindicato
Dirección Carrera. 20 N° 21-41 Piso 2° Oficina 202
Cel.: 312 254 1497

Ciudad

Referencia: **Proceso Penal Ley 600/2000**
Rad.: **81001-40-89-003-2016-00294**
Delito: **Inasistencia Alimentaria**
Sindicado: **MISAEAL ANTONIO MERCADO**

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante auto de fecha siete 07 de diciembre del presente año, por medio del presente me permito informar que se avoco conocimiento del proceso de la referencia en contra del señor **MISAEAL ANTONIO MERCADO** por el delito de **INASISTENCIA ALIMENTARIA**

En virtud a lo anterior, a partir de la fecha y de conformidad con el artículo 400 del C.P.P., el proceso quedará a disposición común de los sujetos procesales por el término de quince (15) días hábiles, para adecuar las audiencias preparatoria y pública, solicitar las nulidades originadas en la etapa de investigación y las pruebas que sean procedentes.

Cordialmente,

ALVARO FERNANDO PLATA VILLAREAL
Secretario

8

INFORME SECRETARIAL:

Arauca; veinticuatro (24) de Enero de dos mil diecisiete (2.017). Al Despacho el proceso N° 81001-40-89-003-2016-00294-00 adelantado en contra de **MISAEI ANTONIO MERCADO**, por el delito de **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, informando que a la fecha el término de traslado ordenado con auto anterior se encuentra vencido; las partes guardaron silencio al respecto. Favor proveer.

El Secretario,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO



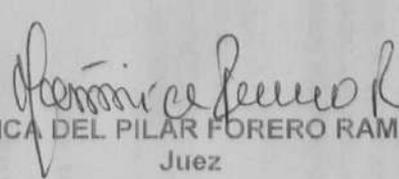
**JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUCA - ARAUCA**

Arauca, enero veinticuatro (24) de dos mil diecisiete (2017)

Asunto: Proceso Penal Ley 600/2000
Radicado: 81001-40-89-003-2016-00294-00
Delito: Inasistencia Alimentaria
Sindicado: MISAEI ANTONIO MERCADO
Defensor: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
Denunciante: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

Visto el anterior informe Secretarial, y habiéndose vencido el traslado previsto en el artículo 400 del C.P.P., se señala el día **OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2.017)** a la hora de las **02:30 P.M.**, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**. Por secretaria cítese oportunamente a las partes a fin de asegurar su comparecía.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


MÓNICA DEL PILAR FORERO RAMIREZ
Juez

Arauca, 27 de Enero de 2017

Oficio No. 0170

Señora:

ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

Denunciante

Calle 26ª - 22-68 Barrio Miramar

Ciudad,

REF: 81004089003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: Misael Antonio mercado
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3º de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **OCHO (08) DE MARZO DE 2017 A LA HORA DE 02:30 P.M.**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales le acarrearán las sanciones establecidas por la ley

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO

Secretario

Proyecto: Margueta M

Arauca, 27 de Enero de 2017

Oficio No. 0171

Doctor:

EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ (Defensor)

Carrera 20 No.21-41 Piso 2 Oficina 202

Celular 312 254 14 97

Ciudad,

REF: 81004089003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3º de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **OCHO (08) DE MARZO DE 2017 A LA HORA DE 02:30 P.M.**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales le acarrearán las sanciones establecidas por la ley

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO

Secretario

Proyecto: Margueta M

Arauca, 27 de Enero de 2017

Oficio No. 0172

Señor:
MISAEI ANTONIO MERCADO
Sindicado
Calle 18 No.24- 06 Barrio Miramar
Ciudad.

REF: 810014089003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEI ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3º de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **OCHO (08) DE MARZO DE 2017 A LA HORA DE 02:30 P.M.**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales le acarrea las sanciones establecidas por la ley

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

Proyecto: Margueta M

Arauca, 27 de Enero de 2017

Oficio No. 0173

Doctor:
JORGE HUMBERTO ARROYAVE
Fiscal 1º de Infancia y Adolescencia de Arauca
2º Piso Palacio de Justicia de Arauca
Ciudad.

REF: 810014089003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEI ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3º de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **OCHO (08) DE MARZO DE 2017 A LA HORA DE 02:30 P.M.**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales le acarrea las sanciones establecidas por la ley

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

Proyecto: Margueta M

Fecha: 01 - 02 - 2017 -
Hora: 08:38
Escibes: Moroso / Prohibido
Folios: 04 folio

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
SECRETARÍA DE JUSTICIA MUNICIPAL DE ARAUCA
Procedimiento de ejecución

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

RECIBIDO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

06 FEB 2017

JM
9.47 am

Arauca, 27 de Enero de 2017

Oficio No. 0172

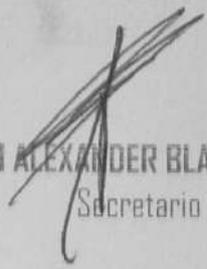
Señor:
MISAEI ANTONIO MERCADO
Sindicado
Calle 18 No.24- 06 Barrio Miramar
Ciudad.

REF:	810014089003-2016-00294-00
DELITO:	INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO:	MISAEI ANTONIO MERCADO
DEFENSOR:	EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3º de Arauca, con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PREPARATORIA, el día OCHO (08) DE MARZO DE 2017 A LA HORA DE 02:30 P.M., dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la INASISTENCIA INJUSTIFICADA a citaciones judiciales le acarreará las sanciones establecidas por la ley

Atentamente,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

Proyecto Margarita M

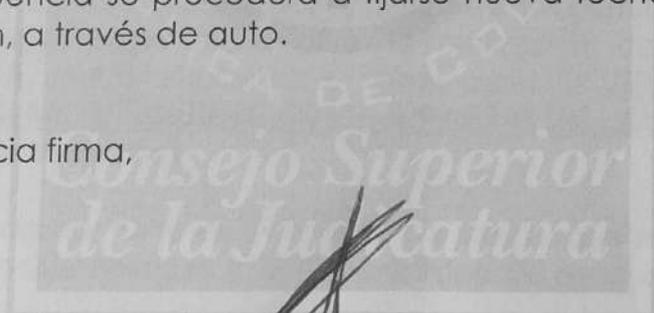


EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA:

HACE CONSTAR

QUE: El día de hoy, OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), SIENDO LA HORA DE LAS 02:30 P.M., se hizo presente en las instalaciones de este Despacho Judicial ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Antiguo Palacio de Justicia Arauca, el Dr. **EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ** Defensa del aquí sindicado, y la señora **ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ** denunciante a fin de asistir a la **AUDIENCIA PREPARATORIA**, programada dentro del proceso penal Ley 600/2000 radicado **810014089003-2016-00294-00**, seguido en contra de **MISAEAL ANTONIO MERCADO** por el punible de **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, sin embargo se advierte que pasados 20 minutos las demás partes no hacen presencia, razón por la cual la presente diligencia no se adelantará y en consecuencia se procederá a fijarse nueva fecha y hora para su celebración, a través de auto.

En Constancia firma,



BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL**

CALLE 19 No. 21- 31 PALACIO DE JUSTICIA PISO 3' Tel: 885 2343
ARAUCA - ARAUCA

REFERENCIA: PROCESO PENAL LEY 600/2000
ASUNTO: AUDIENCIA PUBLICA
RADICADO: 810014089003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

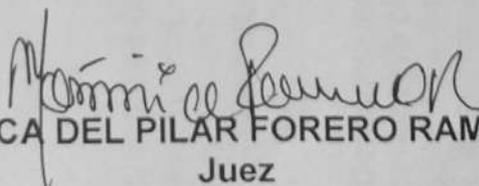
Arauca, Trece (13) de Marzo de dos Mil Diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, previa verificación de disponibilidad de agenda del Despacho, dentro de la oportunidad procesal, se procede a señalar como fecha para la realización de la **AUDIENCIA PREPARATORIA**, dentro del proceso en referencia el día **VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A PARTIR DE LAS 05:00 P.M.** en la secretaria de este despacho.

Se deja constancia por parte de esta instancia judicial que el lapso de tiempo para fijar la diligencia obedece a la disponibilidad de agenda que posee este despacho.

Por intermedio de esta secretaria, notifíquese esta decisión a las partes y demás sujetos procesales, a fin de asegurar la comparecencia de los mismos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MÓNICA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
Juez

Enureb Planillo 4-72 #14
Fecha 16/03/17

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 15 de MARZO de 2017

Oficio No. 0753

Señora:
ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ -Denunciante
Barrio Porvenir Invasión Pescadito Casa No.44 Celular 3115084133
Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAELO ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE 2017 A LA HORA DE 05:00 P.M.**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 15 de MARZO de 2017

Oficio No. 0752

Doctor
JORGE HUMBERTO ARROYAVE
Fiscal Primero de Infancia y Adolescencia
2° piso Palacio de Justicia
Ciudad,

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAELO ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE 2017 A LA HORA DE 05:00 P.M.**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

SECRETARÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD LOCAL - INFANCIA Y ADOLESCENCIA
ARAUCA - ARAUCA
16 MAR 2017
09:21
ManSol Pescadito O.
03 faks

Envado Planillo 4-72 # 14.
Fecha 16/03/17

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 15 de MARZO de 2017

Oficio No. 0 7 5 4

Doctor:
EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ – Defensor
Carrera 20 No.21-41 piso 2 Oficina 202
Celular 312 254 1497
Ciudad

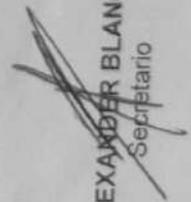
REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEI ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **VEINTITRES (23) DE MARZO DE 2017 A LA HORA DE 05:00 P.M.**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 15 de MARZO de 2017

Oficio No. 07 5 5

Señor:
MISAEI ANTONIO MERCADO – SINDICADO
Calle 18 No.24-06 Barrio Porvenir
Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEI ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **VEINTITRES (23) DE MARZO DE 2017 A LA HORA DE 05:00 P.M.**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario



5

172

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 082917-9 DG 25 G 86 A 55 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - Juzgado 003 Promiscuo M Dirección: CL 19 21- 31 PISO 3 PALACIO JUSTICIA

Ciudad: ARAUCA

Departamento: ARAUCA

Código Postal:

Envío: RN731951393CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: MISAEL ANTONIO MERCADO - SINDICADO

Dirección: CALLE 18 N° 24 - 06 BARRIO PORVENIR

Ciudad: ARAUCA

Departamento: ARAUCA

Código Postal: 810001309

Fecha Admisión: 24/03/2017 10:36:42

Por inscribirse de cargo 0002200 del 20/05/2018 Min. D. Exp. Mensajería Express: 000887 del 09/09/2018

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DEPARTAMENTO DE TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

MARZO de 2017

MERCADO - SINDICADO
Barrio Porvenir

81001-40-89-003-2016-00294-00

DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

1155
30 MAR 2017

10:35 AM
Sh

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PREPARATORIA, el día VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE 2017 A LA HORA DE 05:00 P.M., dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

... INASISTENCIA INJUSTIFICADA a citaciones judiciales
... las sanciones establecidas por la ley.

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - Juzgado 003 Promiscuo M Dirección: CL 19 21- 31 PISO 3 PALACIO JUSTICIA

Ciudad: ARAUCA

Departamento: ARAUCA

Código Postal:

Envío: N731951380CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

Dirección: BARRIO PORVENIR EN EL PESCADITO CASA N°

Ciudad: ARAUCA

Departamento: ARAUCA

Ciudad

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA
MARZO de 2017

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA
Departamento de Arauca

RECIBIDO

02:58 PM

28 MAR 2017

Mery...

17

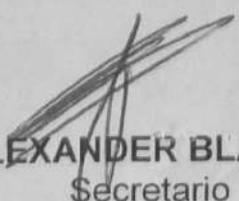
ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ -Denunciante
Invasión Pescadito Casa No.44 Celular 3115084133

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEAL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PREPARATORIA, el día VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE 2017 A LA HORA DE 05:00 P.M., dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

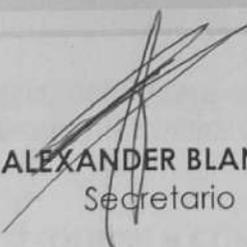


EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE ARAUCA:

HACE CONSTAR

QUE: El día de hoy, VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), SIENDO LA HORA DE LAS 05:00 A.M., se hizo presente en las instalaciones de este Despacho Judicial ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Antiguo Palacio de Justicia Arauca, el **Dr. EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ** Defensa del aquí sindicado, a fin de asistir a la **AUDIENCIA PREPARATORIA**, programada dentro del proceso penal Ley 600/2000 radicado **81001-4089-003-2016-00294-00**, seguido en contra de **MISAEAL ANTONIO MERCADO** por el punible de **INASISTENCIA ALIMETANRIA**, sin embargo se advierte que pasados 20 minutos las demás partes no hacen presencia, razón por la cual la presente diligencia no se adelantará y en consecuencia se procederá a fijarse nueva fecha y hora para su celebración, a través de auto.

En Constancia firma,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL**

CALLE 19 No. 21- 31 PALACIO DE JUSTICIA PISO 3' Tel: 885 2343
ARAUCA - ARAUCA

REFERENCIA: PROCESO PENAL LEY 600/2000
ASUNTO: AUDIENCIA PUBLICA
RADICADO: 810014089003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

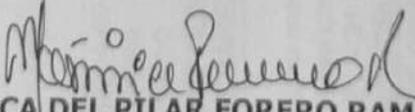
Arauca, veintitrés (23) de Marzo de dos Mil Diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, previa verificación de disponibilidad de agenda del Despacho, dentro de la oportunidad procesal, se procede a señalar como fecha para la realización de la **AUDIENCIA PREPARATORIA**, dentro del proceso en referencia el día **siete (07) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A PARTIR DE LAS 08:30 A.M.**, en la secretaria de este despacho.

Se deja constancia por parte de esta instancia judicial que el lapso de tiempo para fijar la diligencia obedece a la disponibilidad de agenda que posee este despacho.

Por intermedio de esta secretaria, notifíquese esta decisión a las partes y demás sujetos procesales, a fin de asegurar la comparecencia de los mismos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MÓNICA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 08 de Mayo de 2017

Oficio No. 1454

Señora:

ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ -Denunciante
Barrio Porvenir Invasión Pescadito Casa No.44 Celular 3115084133
Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEAL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PREPARATORIA, el día SIETE (07) DE JUNIO DE 2017 A LA HORA DE 08:30 A.M., dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarrea las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

ALVARO FERNANDO PLATA VILLARREAL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 08 de MAYO de 2017

Oficio No. 1455

Doctor

JORGE HUMBERTO ARROYAVE
Fiscal Primero de Infancia y Adolescencia
2° piso Palacio de Justicia
Ciudad,

REF: 81001-40-89-003-2015-00309-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEAL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PREPARATORIA, el día SIETE (07) DE JUNIO DE 2017 A LA HORA DE 08:30 A.M., dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarrea las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

ALVARO FERNANDO PLATA VILLARREAL
Secretario

Alexandra Castro
16-05-2017
4:41 PM.

LA CLASEAL DE LA NACIÓN
CORTE LOCAL - JURISDICCION DE ADOLESCENCIA
ARAUCA - ARAUCA
05-06-2017
14:25
Hansol Pedraza O.
OLGALIO



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 08 de MAYO de 2017

Oficio No. 1456

Doctor:
EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ - Defensor
Carrera 20 No.21-41 piso 2 Oficina 202
Celular 312 254 1497
Ciudad

Señor Eberzon Ortiz Muñoz

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **SIETE (07) DE JUNIO DE 2017 A LA HORA DE 08:30 A.M.**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

ALVARO FERNANDO PLATA VILLARREAL
Secretario



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 08 de Mayo de 2017

Oficio No. 1457

Señor:
MISAEL ANTONIO MERCADO - SINDICADO
Calle 28 No.24-06 Barrio Miramar
Cel: 315 530 8529-3203547667
Ciudad

*Consuelo Galindez
68 288 107*

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **SIETE (07) DE JUNIO DE 2017 A LA HORA DE 08:30 A.M.**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

ALVARO FERNANDO PLATA VILLARREAL
Secretario

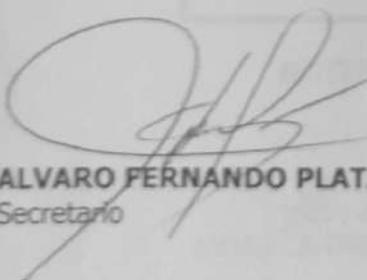


EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO
PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA:

HACE CONSTAR

QUE: El día de hoy, **SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), SIENDO LA HORA DE LAS 08:30 A.M.**, se hizo presente en las instalaciones de este Despacho Judicial ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Antiguo Palacio de Justicia Arauca, el **Dr. EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ** Defensa del aquí sindicado, a fin de asistir a la **AUDIENCIA PREPARATORIA**, programada dentro del proceso penal Ley 600/2000 radicado **81001-4089-003-2016-00294-00**, seguido en contra de **MISAEAL ANTONIO MERCADO** por el punible de **INASISTENCIA ALIMETANRIA**, sin embargo sin embargo se deja constancia que el despacho se encuentra en cese de actividades en atención al comunicado sindical 125-1 de ASONAL en el marco del Paro Nacional Estatal programado por las Centrales Obreras y FECODE; en virtud a lo anterior no es posible la realización de la diligencia, siendo necesario programar nueva fecha y hora para la misma a través de auto.

En Constancia firma,


ALVARO FERNANDO PLATA VILLARREAL
Secretario



23

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL**

CALLE 19 No. 21- 31 PALACIO DE JUSTICIA PISO 3' Tel: 885 2343
ARAUCA - ARAUCA

REFERENCIA: PROCESO PENAL LEY 600/2000
ASUNTO: AUDIENCIA PUBLICA
RADICADO: 810014089003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

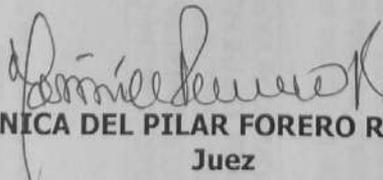
Arauca, Once (11) de Julio de dos Mil Diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, previa verificación de disponibilidad de agenda del Despacho, dentro de la oportunidad procesal, se procede a señalar como fecha para la realización de la **AUDIENCIA PREPARATORIA**, dentro del proceso en referencia el día **VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A PARTIR DE LAS 02:30 P.M.**, en la secretaria de este despacho.

Se deja constancia por parte de esta instancia judicial que el lapso de tiempo para fijar la diligencia obedece a la disponibilidad de agenda que posee este despacho.

Por intermedio de esta secretaria, notifíquese esta decisión a las partes y demás sujetos procesales, a fin de asegurar la comparecencia de los mismos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MÓNICA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
Juez



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 11 de Julio de 2017

Oficio No. 2367

Señora:

ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ -Denunciante
Barrio Ponvenir Invasión Pescadito Casa No.44 Celular 3115084133
Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEAL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2017 A LA HORA DE 02:30 P.M.**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

ALVARO FERNANDO PLATA VILLARREAL

Secretario



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 11 de Julio de 2017

Oficio No. 2368

Doctor

GABRIEL EDUARDO PRADO ALBARRACÍN
Fiscal Primero de Infancia y Adolescencia
2° piso Palacio de Justicia
Ciudad,

REF: 81001-40-89-003-2015-00309-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEAL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2017 A LA HORA DE 02:30 P.M.**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

ALVARO FERNANDO PLATA VILLARREAL

Secretario



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 11 de Julio de 2017

Oficio No. 2369

Doctor:
EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ – Defensor
Carrera 20 No.21-41 piso 2 Oficina 202
Celular 312 254 1497
Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEAL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PREPARATORIA, el día VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2017 A LA HORA DE 02:30 P.M., dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

ALVARO FERNANDO PLATA VILLARREAL
Secretario



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 11 de Julio de 2017

Oficio No. 2390

Señor:
MISAEAL ANTONIO MERCADO – SINDICADO
Calle 28 No.24-06 Barrio Miramar
Cel: 315 530 8529-3203547667
Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEAL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PREPARATORIA, el día VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2017 A LA HORA DE 02:30 P.M., dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

ALVARO FERNANDO PLATA VILLARREAL
Secretario

25

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Arauca (Arauca), Diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en la fecha se deja constancia que dentro del proceso penal Ley 600/2000 bajo radicado N° **81001-40-89-003-2016-00294**, seguido en contra del SEÑOR **MISAEAL ANTONIO MERCADO**, por el presunto punible de **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, le informo que con el fin de dar continuidad al proceso de la referencia y atendiendo que en la fecha 29 de Agosto de 2017 a la hora 02:30 de la Tarde, fecha y hora señalada para llevar a cabo la audiencia PREPARATORIA, la cual no se realizó en razón a que el Dr. EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ en su calidad de Defensor Público del aquí procesado depreco su aplazamiento, el despacho procederá a fijar fecha y hora para para la realización de la audiencia PREPARATORIA. Favor proveer.

El Secretario,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARAUCA – ARAUCA

Referencia: **Proceso Penal Ley 906/2004**
Asunto: **AUDIENCIA PREPARATORIA**
Radicado: **81001-40-89-003-2016-00294**
Delito: **INASISTENCIA ALIMENTARIA**
Imputado: **MISAEAL ANTONIO MERCADO**

Arauca, Diecisiete (17) del mes de Octubre de dos diecisiete (2.017)

Visto el informe secretarial que antecede se dispone,

PRIMERO: fijar como fecha para la realización de la audiencia PREPARATORIA para el día **30 DE ENERO DE 2018** a partir de las **02:30 P.M.**, en la sala de audiencias que sea designada por la oficina del centro de servicios judiciales.

Se deja constancia por parte de esta instancia judicial que el lapso de tiempo para fijar la diligencia obedece a la disponibilidad de agenda que posee este despacho. Aunado a lo anterior se advierte que esta judicatura entra a vacancia judicial a partir del día veinte (20) de diciembre hogaño, hasta el once (11) de enero de 2018.

SEGUNDO: por secretaría librese los oficios pertinentes y notifíquese esta decisión a las partes y demás sujetos procesales, a fin de asegurar la comparecencia de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

MONICA DEL PILAR FORERO RAMIREZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 15 de noviembre de 2017

Oficio No. 4961

Doctor

GABRIEL EDUARDO PRADO ALBARRACÍN
Fiscal Primero de Infancia y Adolescencia
2° piso Palacio de Justicia
Ciudad,

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEAL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA**, el día **30 DE ENERO DE 2018 A LA HORA DE 02:30 PM**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 15 de Noviembre de 2017

Oficio No. 4963

Señora:

ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ -Denunciante
Barrio Porvenir Invasión Pescadito Casa No.44 Celular 3115084133
Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEAL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **30 DE ENERO DE 2018 A LA HORA DE 02:30 PM**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 15 de Noviembre de 2017

Oficio No. 4964

Señor:

MISAEI ANTONIO MERCADO – SINDICADO

Calle 28 No.24-06 Barrio Miramar

Cel: 315 530 8529-3203547667

Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2015-00309-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEI ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **30 DE ENERO DE 2018 A LA HORA DE 02:30 PM** dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 15 de Noviembre de 2017

Oficio No. 49635

Doctor:

EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ – Defensor

Carrera 20 No.21-41 piso 2 Oficina 202

Celular 312 254 1497

Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEI ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **30 DE ENERO DE 2018 A LA HORA DE 02:30 PM**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - Juzgado 003
Promiscuo M
Dirección: CL 19 21- 31 PISO 3
PALACIO JUSTICIA

Ciudad: ARAUCA

Departamento: ARAUCA

Código Postal: 810001269

Envío: RN860131305CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

Dirección: BARRIO PORVENIR
INVASION PESCADITO CASA 44

Ciudad: ARAUCA

Departamento: ARAUCA

Código Postal:

Fecha Admisión:
17/11/2017 12:07:18

Min. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20/05/2011
Min. TIC Res. Mensajería Express: 00867 del 08/09/2011

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DEPARTAMENTO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

17 de Noviembre de 2017

ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ -Denunciante
Invasión Pescadito Casa No.44 Celular 3115084133



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA
Circuito Judicial de Arauca

RECIBIDO

27 NOV 2017
4:50pm

29

Ciudad

REF:	81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO:	INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO:	MISAEAL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR:	EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA:	ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PREPARATORIA, el día 30 DE ENERO DE 2018 A LA HORA DE 02:30 PM, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario



30

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIRCUITO JUDICIAL DE ARAUCA
Departamento de Arauca

RECIBIDO

Uhan
23 ENE 2018
4:38p

Arauca, Arauca 23 de enero de 2018

Señor (es)
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA
La ciudad.

RADICADO: 201500309
REFERENCIA: ALIMENTOS
ACUSADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA

EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado del acusado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar por medio del presente escrito se sirva REPROGRAMAR la audiencia PREPARATORIA que fue programada para 30 de enero hogafío a las 02:30 p.m.

Lo anterior, atendiendo que el día de hoy me fue programado para el 30 de enero del presente año, cita con especialista y control de salud en la ciudad de Cúcuta.

Por lo cual, le ruego se sirva fijar nueva fecha y hora, de antemano agradezco por su valiosa comprensión.

Atentamente,

EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
Apoderado
C.C. N. 1.085.896.804 de Ipiales - Nariño
T.P. N° 208.531 del H. C. S. de la J.

AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS

No Autorización	81796158	Fecha Notificación	18/09/2017	Código	EPS
Producto	EPS	Nit	800251440	Ciudad	ARAUCA
Plan	REGIMEN CONTRIBUTIVO	Sucursal Radicación	ARAUCA		
Teléfono	6466060	Fecha Orden Médica	15/09/2017		

SEÑORES:

800149695 DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S ARAUCA

Habilitación	80014969540	Teléfono	3175738878	Departamento	ARAUCA
Dirección	DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S ARAUCA	Ciudad	ARAUCA		

SIRVASE PRESTAR A NUESTROS USUARIOS

Contrato	1337689	Número	1085896804	Nombre	EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
Tipo de Identificación	CC	Antigüedad	203 SEMANAS		
Fecha de Nacimiento	28/02/1986	Nivel de Ingresos	GRUPO B	Departamento	ARAUCA
Clase Usuario	POS	Ciudad	ARAUCA	Correo electrónico	dibu2813@hotmail.com
Dirección	CARRERA 21 # 25 - 48	Tel. Opcional	3122541497		
Tel. Residencia	3122541497				

REMITENTE

807000799 URONORTE LTDA	Habilitación	540010009901	Teléfono	5710126
-------------------------	--------------	--------------	----------	---------

DETALLE DEL SERVICIO

Servicio	MEDICAMENTOS	Origen	ENFERMEDAD GENERAL
Diagnóstico	N508	Guía	
Tipo de Atención	AMBULATORIA	Tipo de Recobro	
Tipo de Orden Médica	CRONICO	Cama	
		Número de entrega	1

MEDICAMENTOS AUTORIZADOS

Código	Medicamento	Unidad de Medida	Cantidad	Forma de Dispensación
N06AA02.13C02	IMIPRAMINA 25MG TAB	MG	30	TABLETA

OBSERVACIONES

CUOTA MODERADORA
CANTIDAD BONOS
COBERTURA USUARIO

11300
EPS SANITAS
ARAUCA
SERVICIO MEDICO

Autorizado Por: YUVIS LILIANA RODRIGUEZ VELANDIA
Cargo: NIVEL 1 (FUNCIONARIO NIVEL BASICO)
Telefono: 6466060

Recibido

VALIDO POR 30 Días DESDE 15/09/2017 HASTA 14/10/2017

ORIGINAL

32



CENTRO UROLOGICO

UROLOGOS
DEL NORTE DE SANTANDER
URONORTE

FECHA: 15/09/2017

PACIENTE: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

C.C. 1085896804

ENTIDAD:

EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PREQUIRURGICOS

890302-A
907106

CONSULTA DE CONTROL
PARCIAL DE ORINA

Pameros diciembre
Adenozor

SOL. 86023171 ↓

OTROS:

CONTROL EN TRES MESES

Uronorte
TL: 5710126

5722722

3123010922

3211006871

Dr. Juan Fernando Silva Pérez
C.C. 13.240.808
R.M. 601

DOCTOR JUAN FERNANDO SILVA PEREZ



**JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUCA – ARAUCA**

ACTA DE AUDIENCIA PREPARATORIA

En Arauca, los Treinta (30) días de enero de dos mil dieciocho (2018), siendo la hora judicial de las 02:30 de la mañana, y observando que en auto que antecede para llevar a cabo diligencia de AUDIENCIA preparatoria dentro del presente proceso penal radicado bajo el N° 81001-4089003-2016-00294-00 siendo denunciante La señora **ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ** en contra del señor **MISAEAL ANTONIO MERCADO** por el delito **INASISTENCIA ALIMENTARIA**. En efecto la juez Tercero Promiscuo Municipal de Arauca evidencia que el Dr. EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOS a través de memorial de fecha 23 de enero de 2018 mediante el cual solicito el aplazamiento de la presente diligencia manifestando que para el día 30 de enero le fue programada cita con especialista y control de salud en la ciudad de Cucuta, y como soporte de la misma anexa autorización de servicios médicos, conforme a lo anterior encuentra el despacho que es necesario aplazar la presente audiencia y el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Arauca, profiere el siguiente:

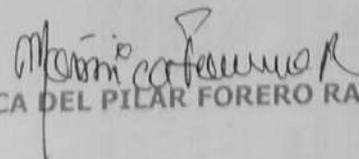
AUTO

PRIMERO: Se ordena el aplazamiento de esta audiencia Preparatoria, señalada para el día hoy 30 de Enero de 2018, por las razones anotadas en esta acta.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior señálese el día **TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS 10:30 A.M.**, para llevar a cabo AUDIENCIA PREPARATORIA en contra del señor **MISAEAL ANTONIO MERCADO**., Líbrese los oficios por secretaria.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada en todas sus partes.

El Juez,


MONICA DEL PILAR FORERO RAMIREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 19 de Junio de 2018

Oficio No. 3167

Señora:

ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ -Denunciante
Barrio Porvenir Invasión Pescadito Casa No.44 Celular 3115084133
Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **13 DE JULIO DE 2018 A LA HORA DE 10:30 AM**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarrea las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 19 de Junio de 2018

Oficio No. 3166

Doctor

GABRIEL EDUARDO PRADO ALBARRACÍN
Fiscal Primero de Infancia y Adolescencia
2° piso Palacio de Justicia
Ciudad,

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PUBLICA**, el día **13 DE JULIO DE 2018 A LA HORA DE 10:30 AM**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarrea las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 19 de Junio de 2018

Oficio No. 3168

Señor:
MISAEAL ANTONIO MERCADO – SINDICADO
Calle 28 No.24-06 Barrio Miramar
Cel: 315 530 8529-3203547667
Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2015-00309-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEAL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **13 DE JULIO DE 2018 A LA HORA DE 10:30 AM** dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 19 de Junio de 2018

Oficio No. 3169

Doctor:
EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ – Defensor
Carrera 20 No.21-41 piso 2 Oficina 202
Celular 312 254 1497
Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEAL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **13 DE JULIO DE 2018 A LA HORA DE 10:30 AM**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
OG 25 G 95 A 55
Linea Nat 01 8000 111 210

36

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - Juzgado 003
Profesional
Dirección: CL 19 21- 31 PISO 3
PALACIO JUSTICIA
Ciudad: ARAUCA

Departamento: ARAUCA
Código Postal: 810001269
Envío: RN978749374CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
Dirección: CRA 20 N° 21-41
Ciudad: ARAUCA

Departamento: ARAUCA
Código Postal: 810001223
Fecha Admisión:
11/07/2018 08:51:37

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA

o de 2018
EL ORTIZ MUÑOZ – Defensor
41 piso 2 Oficina 202
197

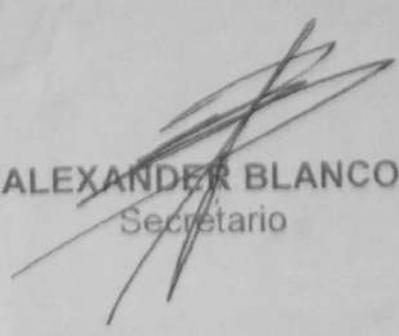
Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PREPARATORIA, el día AUDIENCIA PREPARATORIA, el día 13 DE JULIO DE 2018 A LA HORA DE 10:30 AM, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la INASISTENCIA INJUSTIFICADA a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

472

Service Postal
Newspapers S.A.
NIT 900 062917-9
Código Postal 95 A 98
Línea N.º 01 8000 111 211

37

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - Juzgado 003
Procuraduría
Dirección: CL 19 21 - 31 PISO 3
PALACIO JUSTICIA

Ciudad: ARAUCA

Departamento: ARAUCA

Código Postal: 810001269

Envío: RN978749365CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

Dirección: BARRIO PORVENIR
INVASION PESCADITO CASA 44
3115084133

Ciudad: ARAUCA

Departamento: ARAUCA

Código Postal:

Fecha Admisión:

11/07/2018 08:51:37

Me. Invasión: Lic. de cargo 000270 del 20/10/2018
Me. R. N. Mensaje Legado 00067 del 03/10/2018

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA

o de 2018

STRO ALVAREZ -Denunciante
Asión Pescadito Casa No.44 Celular 3115084133

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **13 DE JULIO DE 2018 A LA HORA DE 10:30 AM**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

El Juez,



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUCA – ARAUCA**

ACTA DE AUDIENCIA PREPARATORIA

En Arauca, los trece (13) días de Julio de dos mil dieciocho (2018), siendo la hora judicial de las 10:30 de la mañana, y observando que en auto que antecede para llevar a cabo diligencia de AUDIENCIA PREPARATORIA dentro del presente proceso penal radicado bajo el N° 81001-4089003-2016-00294-00 siendo denunciante La señora **ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ** en contra del señor **MISAEAL ANTONIO MERCADO** por el delito **INASISTENCIA ALIMENTARIA**. En efecto la juez Tercero Promiscuo Municipal de Arauca evidencia que las partes fueron citadas en debida forma y considera que ante la ausencia de las partes, no es posible realizar la audiencia, conforme a lo anterior es necesario aplazar la presente audiencia para lograr su comparecencia; conforme a lo anterior la señora Juez ordena el aplazamiento de esta audiencia Preparatoria, señalada para el día hoy 13 de Julio de 2018, por las razones anotadas en esta acta.

Consejo Superior de la Judicatura

AUTO

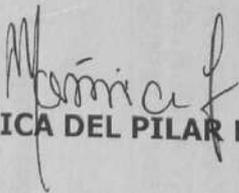
Republica de Colombia

PRIMERO: Se ordena el aplazamiento de esta audiencia Preparatoria, señalada para el día hoy 13 de Enero de 2018, por las razones anotadas en esta acta.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior señálese el día **NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS 10:30 A.M.**, para llevar a cabo AUDIENCIA PREPARATORIA en contra del señor **MISAEAL ANTONIO MERCADO.**, Líbrese los oficios por secretaria.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada en todas sus partes.

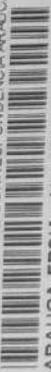
El Juez,


MONICA DEL PILAR FORERO RAMIREZ

El Secretario,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA ARAUCA



ARAUCA-FPSIA - No. 20184320477802

Fecha Radicado: 2018-10-02 09:50:10

Anexos: SIN



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 01 de Agosto de 2018

Oficio No. 4416

Doctor

GABRIEL EDUARDO PRADO ALBARRACIN
Fiscal Primero de Infancia y Adolescencia
2° piso Palacio de Justicia
Ciudad,

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEAL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **09 DE OCTUBRE DE 2018 A LA HORA DE 10:30 AM**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 01 de Agosto de 2018

Oficio No. 4417

Señora:

ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ -Denunciante
Barrio Porvenir Invasión Pescadito Casa No.44 Celular 3115084133
Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEAL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **09 DE OCTUBRE DE 2018 A LA HORA DE 10:30 AM**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

Alexandra Castro
68296769
33

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 01 de Agosto de 2018

Oficio No. 4418

Señor:
MISAEI ANTONIO MERCADO – SINDICADO
Calle 28 No.24-06 Barrio Miramar
Cel: 315 530 8529-3203547667
Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2015-00309-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEI ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **09 DE OCTUBRE DE 2018 A LA HORA DE 10:30 AM** dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

Bryan Palomares

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 01 de Agosto de 2018

Oficio No. 4419

Doctor:
EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ – Defensor
Carrera 20 No.21-41 piso 2 Oficina 202
Celular 312 254 1497
Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEI ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **09 DE OCTUBRE DE 2018 A LA HORA DE 10:30 AM**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

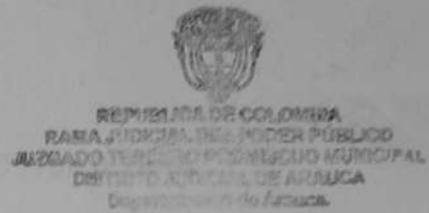
Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

Bryan Palomares

*Pdo. Palomares
02/11/2018*

40



Oficio No. 20490-01-02-01-0537
Arauca, 5 de octubre de 2018

RECIBIDO

02:30pm Margarita
U 5 OCT 2018

Doctora
MONICA DEL PILAR FORERO RAMIREZ
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Arauca

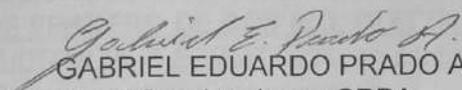
Asunto: Aplazamiento de audiencia
Delito: Inasistencia alimentaria
Sindicado: Misael Antonio Mercado

Cordial Salud,

De manera atenta y respetuosa, solicito su valiosa colaboración en el sentido de aplazar la audiencia preparatoria, programada para el día 9 de octubre del año en curso, debido a que debo asistir a cita médica el día 8 de octubre y el día 10 del mismo mes y año debo asistir al Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte a diligencia de carácter judicial.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,


GABRIEL EDUARDO PRADO ALBARRACÍN
Fiscal Seccional para SRPA



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUCA – ARAUCA**

ACTA DE AUDIENCIA PREPARATORIA

En Arauca, los Nueve (09) días de Octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo la hora judicial de las 10:30 de la mañana, y observando que en auto que antecede para llevar a cabo diligencia de AUDIENCIA PREPARATORIA dentro del presente proceso penal radicado bajo el N° **81001-4089003-2016-00294-00** siendo denunciante La señora **ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ** en contra del señor **MISAEI ANTONIO MERCADO** por el delito **INASISTENCIA ALIMENTARIA**. En efecto la juez Tercero Promiscuo Municipal de Arauca evidencia que asiste el defensor del procesado Dr. EBERZON MANUEL ORTIZ, el Procesado MISAEI ANTONIO MERCADO y la denunciante Sra. ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ, sin embargo advierte el despacho que el Dr. GABRIEL EDUARDO PRADO ALBARRACIN en su calidad de Fiscal Seccional para SRPA de Arauca, radico memorial en la secretaria del despacho el pasado 5 de octubre de 2018, a través del cual solicita el aplazamiento de la diligencia, en razón a que para el día 8 del presente mes y año debe asistir a cita medida, y que para el día 10 del mismo mes y año debe asistir a al Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte a diligencia de carácter Judicial; conforme a lo anterior la señora Juez ordena el aplazamiento de esta audiencia Preparatoria, señalada para el día hoy 09 de octubre de 2018, por las razones anotadas en esta acta.

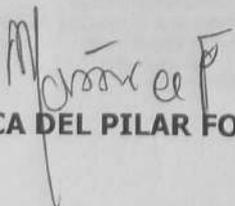
AUTO

PRIMERO: Se ordena el aplazamiento de esta audiencia Preparatoria, señalada para el día hoy 09 de Octubre de 2018, por las razones anotadas en esta acta.

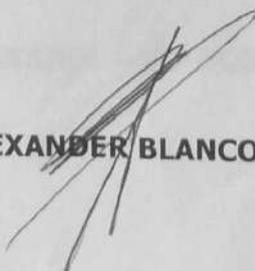
SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior señálese el día **VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS 04:30 P.M.**, para llevar a cabo AUDIENCIA PREPARATORIA en contra del señor **MISAEI ANTONIO MERCADO.**, Líbrese los oficios por secretaria.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada en todas sus partes.

El Juez,

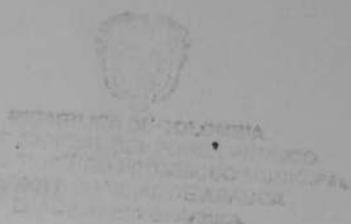

MONICA DEL PILAR FORERO RAMIREZ

El Secretario,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO



Oficio No. 20490-01-02-01-0088
Arauca, 20 de febrero de 2019



RECIBIDO
9.12am Margarita
21 FEB 2019

Doctora
MONICA DEL PILAR FORERO RAMIREZ
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Arauca

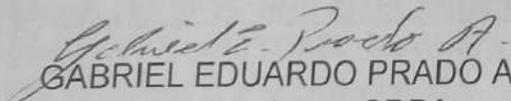
Asunto: Aplazamiento de audiencia
Delito: Inasistencia alimentaria
Sindicado: Misael Antonio Mercado

Cordial Salud,

De manera atenta y respetuosa, solicito su valiosa colaboración en el sentido de aplazar la audiencia preparatoria, programada para el día 22 de febrero del año en curso, debido a que para la fecha y hora debo estar en el municipio de Tame en el Juzgado Promiscuo Municipal de Tame, para adelantar dos audiencias de aplicación de principio de oportunidad en las noticias criminales 817946008812201780015 y 817946008812201600001.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,


GABRIEL EDUARDO PRADO ALBARRACÍN
Fiscal Seccional para SRPA

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ARAUCA
Sección de Fiscalías y Seguridad Ciudadana
Fiscalía Primera Seccional de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Apoyo
de la Fiscalía Primera Y Segunda Local
Calle 19 No. 20 - 41 - Teléfono: 8858146
marisol.pedrahita@fiscalia.gov.co



**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUJICIPAL
ARAUCA – ARAUCA**

ACTA DE AUDIENCIA PREPARATORIA

En Arauca, los veintidós (22) días de Febrero de dos mil diecinueve (2019), siendo la hora judicial de las 04:30 de la tarde, con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PREPARATORIA dentro del presente proceso penal radicado bajo el N° **81001-4089003-2016-00294-00** siendo denunciante La señora **ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ** en contra del señor **MISAEI ANTONIO MERCADO** por el delito **INASISTENCIA ALIMENTARIA**. En efecto la juez Tercero Promiscuo Municipal de Arauca evidencia que asiste el defensor del procesado Dr. EBERZON MANUEL ORTIZ, el Procesado MISAEI ANTONIO MERCADO y la denunciante Sra. ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ, sin embargo advierte el despacho que el Dr. GABRIEL EDUARDO PRADO ALBARRACIN en su calidad de Fiscal Seccional para SRPA de Arauca, radico memorial en la secretaria del despacho el pasado 21 de febrero de 2018, a través del cual solicita el aplazamiento de la diligencia, en razón a que para el día 22 del presente mes y año debe estar en el municipio de Tame, con el fin de adelantar dos audiencias de aplicación de principio de oportunidad dentro de las noticias criminales 81794-600-8812-2017-80015 y 817-906008812-2016-00001; conforme a lo anterior la señora Juez ordena el aplazamiento de esta audiencia Preparatoria, señalada para el día hoy 22 de febrero de 2019, por las razones anotadas en esta acta.

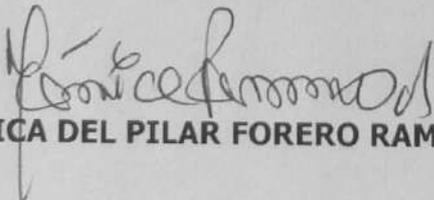
AUTO

PRIMERO: Se ordena el aplazamiento de esta audiencia Preparatoria, señalada para el día hoy 22 de febrero de 2019, por las razones anotadas en esta acta.

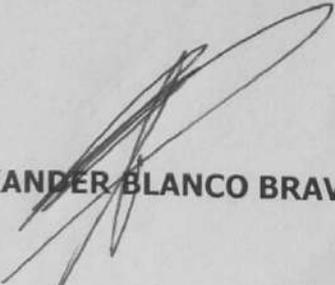
SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior señálese el día **OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS 04:30 P.M.**, para llevar a cabo AUDIENCIA PREPARATORIA en contra del señor **MISAEI ANTONIO MERCADO**., Líbrese los oficios por secretaria.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada en todas sus partes.

El Juez,


MÓNICA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ

El Secretario,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 01 de Octubre de 2019

Oficio No. 6882

Señor:

MISAEI ANTONIO MERCADO – SINDICADO

Calle 28 No.24-06 Barrio Miramar

Cel: 315 530 8529-3203547667

Ciudad

REF:	81001-40-89-003-2015-00309-00
DELITO:	INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO:	MISAEI ANTONIO MERCADO
DEFENSOR:	EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA:	ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **08 DE OCTUBRE DE 2019 A LA HORA DE 04:30 PM**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO

Secretario

46

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 01 de octubre de 2019

Oficio No. 6883

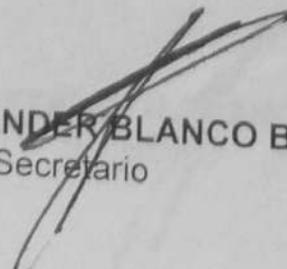
Doctor:
EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ – Defensor
Carrera 20 No.21-41 piso 2 Oficina 202
Celular 312 254 1497
Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **08 DE OCTUBRE DE 2019 A LA HORA DE 04:30 PM**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

Pdo
03/10/2019
Aboscd

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 01 de Octubre de 2019

Oficio No. 6884

Doctor
GABRIEL EDUARDO PRADO ALBARRACÍN
Fiscal Primero de Infancia y Adolescencia
2° piso Palacio de Justicia
Ciudad,

27
Recibí
Marisol Redrodrigo
2-10-2019
19:43

REF:	81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO:	INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO:	MISAEAL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR:	EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA:	ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PREPARATORIA, el día 08 DE OCTUBRE DE 2019 A LA HORA DE 04:30 PM, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

48

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 01 de octubre de 2019

Oficio No. 6885

Señora:
ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ -Denunciante
Barrio Porvenir Invasión Pescadito Casa No.44 Celular 3115084133
Ciudad

REF:	81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO:	INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO:	MISAEAL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR:	EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA:	ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **08 DE OCTUBRE DE 2019 A LA HORA DE 04:30 PM**, dentro del proceso de la referencia.

Como anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales conllevará las sanciones establecidas por la ley.

Respetuosamente,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

20



Trazabilidad Web

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de versión 1, sigue las [instrucciones de ayuda](#) para habilitarlas

1 of 1 Find | Next

Guía No. RA186922072CO

Tipo de Servicio: CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA Fecha de Envío:

Cantidad: 1 Peso: 300.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 12602960

Datos del Remitente:

Nombre: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA Ciudad: ARAUCA Departamento: ARAUCA

Dirección: CL 19 21-31 PISO 3 PALACIO JUSTICIA Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: MISAEL ANTONIO MERCADO Ciudad: ARAUCA Departamento: ARAUCA

Dirección: CALLE 28 NO. 24-06 BARRIO MIRAMAR Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
-------	------------------	--------	---------------

25

Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de versiones 1, sigue las instrucciones de ayuda para habilitarlas

1 of 1 | | |

Guía No. RA186922086CO

Tipo de Servicio: CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA Fecha de Envío:
 Cantidad: 1 Peso: 300.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 12802960

Datos del Remitente:

Nombre: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA Ciudad: ARAUCA Departamento: ARAUCA
 Dirección: CL 19 21- 31 PISO 3 PALACIO JUSTICIA Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: ALEXZANDRA CASTRO ALVAREZ Ciudad: ARAUCA Departamento: ARAUCA
 Dirección: BARRIO PORVENIR INVASION PESCADITO CASSA NO. 44 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
-------	------------------	--------	---------------

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

12602960

SERVICIO: CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a restituir	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RA18952507200	MISHAEL ANTONIO MERCADO	CALLE 28 NO. 24-06 BARRIO MIRAMAR	ARAUCA	300	300	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RA18952208500	ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ	BARRIO PORVENIR INVASION PESCADITO CASA NO. 44	ARAUCA	300	300	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RA18952208000	GLORIA YACNE NARANJO POSADA	CARRERA 21 NO. 22-21 BARRIO CENTRO Y/O CALLE 29 NO. 22-57 BARRIO LIBERTADORES	ARAUCA	300	300	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200

SERVICIOS POSTALES
 2 SALAMANCA

ORDEN DE SERVICIO

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

12602960

SERVICIO: CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

NIT: 800093816

EMPRESA: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: CL 19 21- 31 PISO 3 PALACIO JUSTICIA

SUCURSAL: JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

PRECINTO:

C.O. ADMITE: PO.ARAUCA

TOTAL ENVIOS: 3 | PESO TOTAL (kg): 1

FECHA PREAMISIÓN: 02/10/2019 11:36:22

NUMERO CONTRATO: FRANQUICIA-POSTAL

FORMA DE PAGO: FRANQUICIA POSTAL

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA

Shon Jairo Caraballo J

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

02 OCT 2019

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preimprimidos correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplir con las prácticas de admisión o las características del servicio, estos serán **RELUJADOS** y le Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES

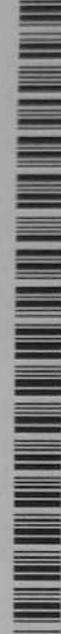
Sub total: \$15.600

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$15.600



999999912602960

en

int



Arauca, dos (02) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

CONSTANCIA

La suscrita Citadora del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Arauca, se permite dejar constancia que procedió a notificar a la señora **ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ (denunciante)**, de la **AUDIENCIA PREPARATORIA** dentro del proceso por INASISTENCIA ALIMENTARIA bajo radicado No. 81001-40-89-003-2016-00294-00, la cual fue fijada para realizarse el día **08 DE OCTUBRE DE 2019 A LA HORA DE LAS 04:30 P.M.**, en la sala de audiencias No. 04 ubicada en la calle 19 No. 21-31 3er. Piso Antiguo Palacio de Justicia de Arauca; se realizó llamada telefónica el día 02 de octubre de 2019 a las 8:40 a.m. al abonado telefónico 311 508 4133, desde el abonado celular 316 481 3438 el cual pertenece a la citadora de este despacho judicial, haciéndose constar que la mencionada señora fue notificada por este medio telefónico, quien manifestó que ella laboraba como vigilante y que su horario laboral iniciaba a las 05:00 pm todos los días, por lo que se le dificultaba asistir a la diligencia programada por este Juzgado a la hora fijada, pero que iba a hacer lo posible por asistir un rato. También se deja constancia que se le envía citación por correo certificado por medio de la empresa 4-72 a la abonada dirección Barrio Porvenir Invasión Pescadito Casa No. 44, a través de la planilla de correo con No. De orden de servicios 12602960.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

ELIZABETH GOMEZ MURILLO

Citadora



**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO
ARAUCA – ARAUCA**

**ARAUCA, OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE
(2019)**

**LA SUSCRITA SECRETARIA AD-HOC DEL JUZGADO TERCERO
PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA:**

Hace constar la imposibilidad de llevar a cabo la **AUDIENCIA PREPARATORIA** prevista para hoy a las 4:30 p.m., dentro del proceso penal Ley 600/2000 con radicado **81-001-40-89-003-2016-00294-00** seguido en contra de **MISAEI ANTONIO MERCADO** por el punible de **INASISTENCIA ALIMENTARIA**; al encontrarse la **TITULAR DEL DESPACHO** en **COMISIÓN DE SERVICIO** por el día de hoy 8 de octubre de 2019 otorgada por el Honorable Tribunal Superior de Arauca mediante Resolución N° 181 del 04 de octubre de 2019; En consecuencia de lo anterior se hace necesario fijar nueva fecha y hora a través de auto el cual se notificará a las partes e intervinientes.

En Constancia firma,

MIREYA CARVAJAL BREGUA
Secretaria AD-Hoc



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA

RESOLUCIÓN NÚMERO TSAR19- **181** DE 04 OCT 2019

"Por la cual se concede una comisión de servicios"

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia - Ley 270 de 1996 (LEAJ) en concordancia con el Reglamento para el funcionamiento de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial (Acuerdo PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura).

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la respectiva inscripción los (las) funcionarios (as) enseguida relacionados confirmaron su asistencia y requieren COMISIÓN DE SERVICIOS para asistir al **"Conversatorio Regional de Género y Enfoque Diferencial"**, que la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" (EJRLB) llevará a cabo en esta ciudad, el día **martes 8 de octubre del presente año:**

- 1 Dr. **ALFONSO VERDUGO BALLESTEROS**
Juez Penal del Circuito Especializado de Arauca (A)
- 2 Dra. **DANNA LORENA VALDIVIESO RAMÍREZ**
Juez Segundo Penal del Circuito de Arauca (A)
- 3 Dra. **MARÍA ELENA TORRES HERNÁNDEZ**
Juez Penal del Circuito de Saravena (A)
- 4 Dra. **BLANCA YOLIMA CARO PUERTA**
Juez Primera de Familia de Arauca (A)
- 5 Dra. **DIANA MARGARITA ORTEGA NAVARRO**
Juez Laboral del Circuito de Arauca (A)
- 6 Dr. **CARLOS ANDRÉS OSPINA VILLAMIL**
Juez Penal del Circuito para Adolescentes de Arauca (A)
- 7 Dra. **LEIDA PATRICIA GARCÍA DÍAZ**
Juez Primera Promiscuo Municipal de Arauca (A)
- 8 Dra. **MÓNICA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ**
Juez Tercera Promiscuo Municipal de Arauca (A)
- 9 Dra. **YASMIN DEL ROSARIO CASTILLA BADEL**
Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Arauca (A)
- 10 Dra. **GLADYS ZENITH PÁEZ ORTEGA**
Juez Promiscuo Municipal de Fortul (A)

"Por la cual se constituye una comisión de servicios"

- | | | |
|----|--|--|
| 10 | Dra. GLADYS ZENITH PÁEZ ORTEGA , Juez Promiscuo Municipal de Fortul (A) | 8 de octubre de 2019 y jornada mañana del 9 de octubre de 2019 |
| 11 | Dr. CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO , Juez Primero Promiscuo Municipal de Saravena (A) | 8 de octubre de 2019 y jornada mañana del 9 de octubre de 2019 |
| 12 | Dra. CARMEN M. SANDOVAL OCHOA , Juez Promiscuo Municipal de Puerto Rondón (A) | 8 de octubre de 2019 y jornada mañana del 9 de octubre de 2019 |

Parágrafo. La comisión de servicios se concede bajo el entendido que es sin derecho a viáticos y gastos de transporte.

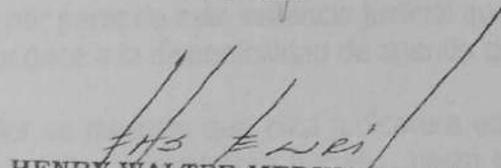
ARTÍCULO 2. Comuníquese a los (as) interesados (as) el contenido de la presente resolución, informándoles que deberán rendir el correspondiente informe una vez cumplida la comisión de servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 de la Ley 270 de 1996 (LEAJ).

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



MATILDE LEMOS SANMARTÍN
Presidenta



HENRY WALTER MEDINA ULLOA
Secretario General

Registrado en el Libro de Registro de Actos Administrativos, Tomo 11, Folio 111. Fecha: 04/10/2019.
 El presente documento de data que la actividad administrativa se registra en el aplicativo de información computacional dispuesto para tal fin por el CENODI (Decreto PCS 0189-1160 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura).



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL**

CALLE 19 No. 21- 31 PALACIO DE JUSTICIA PISO 3' Tel: 885 2343
ARAUCA - ARAUCA

ASUNTO: AUDIENCIA PREPARATORIA
REFERENCIA: Proceso Penal Ley 600/2000
RADICADO: 81001-40-89-003-2016-00294-00
IMPUTADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA

Arauca, Veintitrés (23) de octubre de dos Mil Diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a dar continuidad al trámite del expediente dentro de la oportunidad procesal, y en consecuencia se fija como fecha para la realización de la **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **18 DE MARZO DE 2020 A PARTIR DE LAS 02:30 P.M.**, en la sala que sea designada por la oficina del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, ubicado en el palacio de Justicia.

Se deja constancia por parte de esta instancia judicial que el lapso de tiempo para fijar la diligencia obedece a la disponibilidad de agenda que posee este despacho.

Aunado a lo anterior se advierte que esta judicatura entra a vacancia judicial a partir del día veinte (20) de diciembre hogaño, hasta el diez (10) de enero de 2020.

Por intermedio de la Oficina del Centro de Servicios, notifíquese esta decisión a las partes y demás sujetos procesales, a fin de asegurar la comparecencia de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

**MÓNICA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ**

Arauca, Arauca 23 de octubre de 2019.

Señores:

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA.

E. S. D.

Asunto: *Posesión como Defensor Público*

Radicado No: 810014089003201600294.

Naturaleza del Proceso: *Inasistencia Alimentaria.*

Indiciados: MISAEL ANTONIO MERCADO.

Respetados Señores:

Gustavo Alberto Barrera Blanco identificado con cedula de ciudadanía No 17.584.673 de Arauca y Tarjeta Profesional N°130552 del C. S. de la Judicatura en mi calidad de Abogado y de Defensor Público anexo poder de sustitución otorgado por la Defensoría del Pueblo Regional de Arauca; para defender los intereses del indiciado de la referencia; dentro del el proceso de **Inasistencia Alimentaria.**

Por lo cual me dirijo a usted para hacer efectiva mi posesión como Defensor Público dentro del Proceso en mención con radicado 810014089003201600294.

Para cualquier Notificación, favor hacerla llegar a la Carrera 21 No 22-31, Barrio Centro de esta ciudad.

En espera de una Respuesta positiva,

Se hará justicia,

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO BARRERA BLANCO
C.C. No 17.584.673 de Arauca,
T. P. No 130552 del C. S. de la Judicatura.
Defensor Público.
Anexo lo anunciado



SB

Arauca, Arauca 11 de noviembre del 2019.

Señores:

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA
E. S. M.

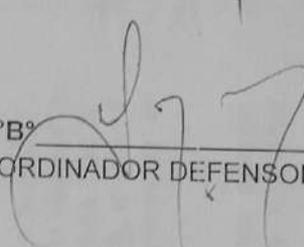
RADICADO: 201600294
REFERENCIA: INASISTENCIA ALIMENTARIA
PROCESADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER Y/O ASIGNACION

EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.085.896.804 Ipiales (Nariño) y titular de la T.P. No. 208.531 del C.S. de la J, respetuosamente me dirijo a ustedes en mi condición de Defensor Público del prenombrado procesado, dentro del proceso de la referencia, para manifestarles que sustituyo el poder a mi conferido al también Defensor Público Dr. (a) Custawo Alberto Barrera Blanco quien se identifica civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma.

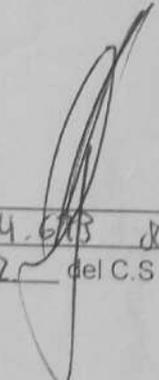
Sírvase admitir ésta sustitución y tener el Dr. (a) Custawo Alberto Barrera como defensor (a) para los efectos del presente proceso.

Atentamente,


EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
C.C 1.085.896.804 de Ipiales – Nariño
T.P. 208.531 del C.S de la J


V°B°
COORDINADOR DEFENSORIA

Acepto,


C. C. 17.584.678 de Arauca
T.P. 130.552 del C.S de la J

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 23 de Octubre de 2019

Oficio No. 7486

Señor:
MISAEAL ANTONIO MERCADO – SINDICADO
Calle 28 No.24-06 Barrio Miramar
Cel: 315 530 8529-3203547667
Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2015-00309-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEAL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **18 DE MARZO DE 2020 A LA HORA DE 02:30 PM**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 23 de octubre de 2019

Oficio No. 7487

Doctor:
GUSTAVO ALBERTO BARRERA – Defensor
Carrera 21 No 22-31 Barrio el Centro de Arauca– Tel.: 312 585 8450.
Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEAL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaría de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 – 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **18 DE MARZO DE 2020 A LA HORA DE 02:30 PM** dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 23 de Octubre de 2019

Oficio No. 7491

Doctora
ZENAIDA SUAREZ LEÓN
Fiscal Primero de Infancia y Adolescencia
Ciudad,

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **18 DE MARZO DE 2020 A LA HORA DE 02:30 PM**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 23 de Octubre de 2019

Oficio No. 7492

Señora:
ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ -Denunciante
Barrio Porvenir Invasión Pescadito Casa No.44 Celular 3115084133
Ciudad

REF: 81001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
VICTIMA: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho mediante Auto que antecede, por medio del presente me permito solicitar se sirva comparecer ante la secretaria de este Despacho ubicado en la calle 19 No. 21 - 31 Palacio de Justicia Piso 3° de Arauca, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el **18 DE MARZO DE 2020 A LA HORA DE 02:30 PM**, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior para efectos de notificación personal. Así mismo me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario



**JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARAUCA
CON FUNCIONES DE JUEZ DE CONOCIMIENTO**

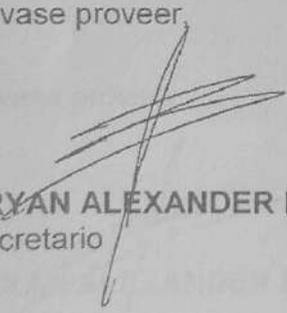
Arauca, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO:	81-001-40-89-003-2016-0029400
PROCESADO:	MISAEAL ANTONIO MERCADO
DELITO:	INASISTENCIA ALIMENTARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Secretario deja constancia que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA expidió el ACUERDO PCSJA20-11517 de fecha 15 de marzo de 2020 "*Por el cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública*", resolvió suspender los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020; en tal consideración, la audiencia prevista para el 18 de marzo de 2020, no se realizará. El proceso permanecerá en Secretaría del Juzgado en espera de nuevo pronunciamiento por parte del Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase proveer


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA
CON FUNCIONES DE JUEZ DE CONOCIMIENTO**

Arauca, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

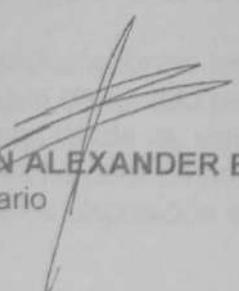
REFERENCIA:	PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO:	81-001-40-89-003-2016-0029400
PROCESADO:	MISAEAL ANTONIO MERCADO
DELITO:	INASISTENCIA ALIMENTARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Secretario deja constancia que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA expidió el ACUERDO PCSJA20-11517 de fecha 15 de marzo de 2020 "*Por el cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública*", resolvió suspender los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020 y que se mantuvieron suspendidos hasta el 30 de junio de 2020 de conformidad con las previsiones del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020.

Igualmente se informa a la señora Jueza, que en el presente asunto se había fijado fecha para audiencia preparatoria el 18 de marzo de 2020, la cual no se realizó por los motivos indicados en el párrafo anterior.

Sírvase proveer.


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA
CON FUNCIONES DE JUEZ DE CONOCIMIENTO**

Arauca, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO:	81-001-40-89-003-2016-00294-00
PROCESADO:	MISAEAL ANTONIO MERCADO
DELITO:	INASISTENCIA ALIMENTARIA

En este proceso ante la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, se suspendieron los términos judiciales mediante Acuerdo N° PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 y posteriormente se levantaron a partir del 01 de julio de la presente anualidad de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020; entonces, el Despacho en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura en la disposiciones antes indicadas, dispone reanudar los términos en esta cuerda procesal y como consecuencia continuar con la etapa procesal siguiente.

Así las cosas y atendiendo a que en la presente causa se corrió traslado del artículo 400 del código procesal penal Ley 600/00 y que de conformidad con lo previsto en el artículo 401 ibídem, se dispone citar a las partes e interviniente, para el día **veintisiete (27) de agosto de 2020 a las 02:30 p.m.**, para llevar a cabo la **AUDIENCIA PREPARATORIA** dentro del asunto en referencia; advirtiéndoseles que la diligencia se efectuará por medio virtual con los aplicativos dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.

Por Secretaría líbrese las comunicaciones de rigor; en caso que Defensor público que había sido designado para ejerza la defensa del procesado, ya no ejerza tal función, se ordena desde ya, solicitar a la Defensoría Pública la designación de un profesional del Derecho para tal fin, a quien se le notificará la fecha y hora de la audiencia y se le dejará a disposición el expediente en la Secretaría del Juzgado.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Mónica del Pilar Forero Ramírez
MÓNICA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
Juez



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, tres (3) de agosto de 2020

Oficio No. 2376

Señor:

MISAEI ANTONIO MERCADO

Calle 28 N° 24-06 Barrio Miramar

Celular 3187768577/3185731840/3203537667

Arauca – Arauca

REFERENCIA: PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO: 81001-40-89-003-2016-00294-00
SINDICADO: MISAEI ANTONIO MERCADO
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
ASUNTO: CITACIÓN A AUDIENCIA PREPARATORIA

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho en auto del 30 de julio de 2020, por medio del presente me permito **NOTIFICARLE**, que dentro del proceso de la referencia, se fijó como fecha y hora para realizar la **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2020 A LA HORA DE 02:30 P.M.** Así mismo, me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

También se le **ADVIERTE** que la diligencia se efectuará de manera virtual, atendiendo las medidas sanitarias de aislamiento por el COVID-19 y lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura (aplicativos móviles polycom – lifesize); por tanto, deberá aportar a Juzgado UN NUMERO CELULAR, para hacerle llegar en la fecha y hora señalada el Links para la conexión.

Lo anterior para efectos de notificación personal.

Atentamente,

MIREYA CARVAJAL EREGUA
Secretaria Ad- Hoc



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, tres (3) de agosto de 2020

Oficio No. 2377

Doctor

GUSTAVO ALBERTO BARRERA BLANCO

(Apoderado del procesado)

Email: gbarreraabogado@hotmail.com

Celular 31235858450

Arauca – Arauca

REFERENCIA: PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO: 81001-40-89-003-2016-00294-00
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
ASUNTO: CITACIÓN A AUDIENCIA PREPARATORIA

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho en auto del 30 de julio de 2020, por medio del presente me permito **NOTIFICARLE**, que dentro del proceso de la referencia, se fijó como fecha y hora para realizar la **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2020 A LA HORA DE 02:30 P.M.** Así mismo, me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

También se le **ADVIERTE** que la diligencia se efectuará de manera virtual, atendiendo las medidas sanitarias de aislamiento por el COVID-19 y lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura (aplicativos móviles polycom – lifesize); por tanto, deberá aportar a Juzgado UN NUMERO CELULAR, para hacerle llegar en la fecha y hora señalada el Links para la conexión.

Lo anterior para efectos de notificación personal.

Atentamente,

MIREYA CARVAJAL BREGUA
Secretaria Ad- l/100



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, tres (3) de agosto de 2020

Oficio No. 2378

Señora

ALEXANDRA CASTRO ÁLVAREZ (denunciante)

Celular: 3115084133

Email:

Arauca- Arauca

REFERENCIA: PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO: 81001-40-89-003-2016-00294-00
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
ASUNTO: CITACIÓN A AUDIENCIA PREPARATORIA

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho en auto del 30 de julio de 2020, por medio del presente me permito **NOTIFICARLE**, que dentro del proceso de la referencia, se fijó como fecha y hora para realizar la **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2020 A LA HORA DE 02:30 P.M.** Así mismo, me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

También se le **ADVIERTE** que la diligencia se efectuará de manera virtual, atendiendo las medidas sanitarias de aislamiento por el COVID-19 y lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura (aplicativos móviles polycom - lifiesize); por tanto, deberá aportar a Juzgado UN NÚMERO CELULAR, para hacerle llegar en la fecha y hora señalada el Links para la conexión.

Lo anterior para efectos de notificación personal.

Atentamente,

MIREYA CARVAJAL FREGUZA
Secretaria AD- HOC



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

REFERENCIA: PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO: 81001-40-89-003-2016-00294-00
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA

La suscrita Escribiente deja constancia que el día de hoy 5 de agosto de 2020, me comuniqué con el abonado celular 3115084133 siendo atendida por la señora **ALEXANDRA CASTRO ÁLVAREZ**, a quien se le notificó el contenido del oficio 2378; se le explicó cuáles eran los aplicativos móviles polycom – lifesize, que se utilizarían en la fecha y hora señalada. Así mismo, se le remitió por whatsapp el oficio notificado.

Lo anterior para efectos de notificación personal.

Atentamente,

MIREYA CARVAJAL EREGUA
Secretaría Ad-



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, tres (3) de agosto de 2020

Oficio No. 2379

Doctora:

CENAIDA SUÁREZ LEÓN

Fiscal Ley 600/2000

Email: cenaida.suarez@fiscalia.gov.co

Arauca – Arauca

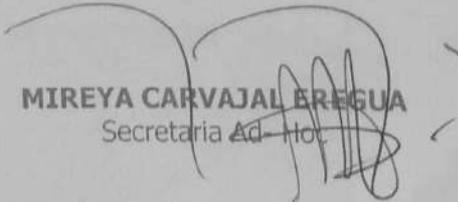
REFERENCIA: PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO: 81001-40-89-003-2016-00294-00
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
ASUNTO: CITACIÓN A AUDIENCIA PREPARATORIA

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho en auto del 30 de julio de 2020, por medio del presente me permito **NOTIFICARLE**, que dentro del proceso de la referencia, se fijó como fecha y hora para realizar la **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2020 A LA HORA DE 02:30 P.M.** Así mismo, me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

También se le **ADVIERTE** que la diligencia se efectuará de manera virtual, atendiendo las medidas sanitarias de aislamiento por el COVID-19 y lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura; en la fecha y hora señalada se le enviará el Links para la conexión. A su disposición queda el expediente de la referencia para los fines legales pertinentes.

Lo anterior para efectos de notificación personal.

Atentamente,


MIREYA CARVAJAL ERÉGUA
Secretaria Ad-Hoc

NOTIFICACIÓN AUDIENCIA PREPARATORIA- RAD. 2016-00294 - LEY 600

Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Arauca - Arauca <j3pmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 5/08/2020 9:08 AM

Para: cenaida.suarez@fiscalia.gov.co <cenaida.suarez@fiscalia.gov.co>

CC: Jhon Edison Moros Fernandez <jhon.moros@fiscalia.gov.co>

1 archivos adjuntos (133 KB)

OFICIO 2379.pdf;

Buenos días, se remite notificación de fecha y hora de la audiencia PREPARATORIA dentro del proceso penal Ley 600/00, donde es procesado el señor **MISAEI ANTONIO MERCADO**.

Para el préstamo del expediente mañana jueves a las 11:00 am, pueden pasar al Juzgado previa comunicación al 3142846928.

Sin otro particular,

MIREYA CARVAJAL EREGUA

Escribiente



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, cuatro (4) de agosto de 2020

Oficio No. 2485

Doctor

ALEXANDER RIVERA ANDRADE

Personero Municipal de Arauca

Email: personeria@arauca-arauca.gov.co

Arauca- Arauca

REFERENCIA: PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO: 81001-40-89-003-2016-00294-00
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
ASUNTO: CITACIÓN A AUDIENCIA PREPARATORIA

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho en auto del 30 de julio de 2020, por medio del presente me permito **NOTIFICARLE**, que dentro del proceso de la referencia, se fijó como fecha y hora para realizar la **AUDIENCIA PREPARATORIA**, el día **VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2020 A LA HORA DE 02:30 P.M.** Así mismo, me permito informarle que la **INASISTENCIA INJUSTIFICADA** a citaciones judiciales acarreará las sanciones establecidas por la ley.

También se le **ADVIERTE** que la diligencia se efectuará de manera virtual, atendiendo las medidas sanitarias de aislamiento por el COVID-19 y lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura (aplicativos móviles polycom – lifesize); en la fecha y hora señalada se le enviará el Links para la conexión. A su disposición queda el expediente de la referencia para los fines legales pertinentes.

Lo anterior para efectos de notificación personal.

Atentamente,

MIREYA CARVAJAL EREGUA
 Secretaria Ad- Hoc

Re: NOTIFICACIÓN AUDIENCIA PREPARATORIA- RAD. 2016-00294- MISAEL ANTONIO MERCADO

personeria arauca-arauca <personeria@arauca-arauca.gov.co>

Mié 5/08/2020 9:57 AM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Arauca - Arauca <j3pmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RECIBIDO.

El mié., 5 ago. 2020 a las 9:21, Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Arauca - Arauca (<j3pmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Se remite la NOTIFICACIÓN de la fecha y hora de la audiencia PREPARATORIA dentro del proceso penal Ley 600/00, donde es procesado el señor **MISAEL ANTONIO MERCADO**, en caso de imposibilidad de asistir y cualquier otra novedad, remitir por este medio la información

Sin otro particular,

MIREYA CARVAJAL EREGUA
Escribiente



**JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA
CON FUNCIONES DE JUEZ DE CONOCIMIENTO**

Arauca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO:	81-001-40-89-003-2016-00294-00
PROCESADO:	MISAEAL ANTONIO MERCADO
DELITO:	INASISTENCIA ALIMENTARIA

Atendiendo las previsiones del numeral 5º del artículo 142 del Código de los Ritos Penales que gobierna esta actuación y atendiendo a que la denunciante dentro del no le figura defensor que la represente, se dispone solicitar a la Defensoría Regional del Pueblo la designación de un defensor público para la señora ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ quien funge como denunciante y parte civil dentro del proceso de la referencia. Por secretaría libre el oficio correspondiente informado que la audiencia preparatoria se llevara a cabo el 27 de agosto de 2020 a las 02:30 p.m.

CÚMPLASE

MÓNICA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
Juez



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, veinticuatro (24) de agosto de 2020

Oficio No. 2589

Señores:

DEFENSORÍA REGIONAL DEL PUEBLO

Email: arauca@defensoria.gov.co

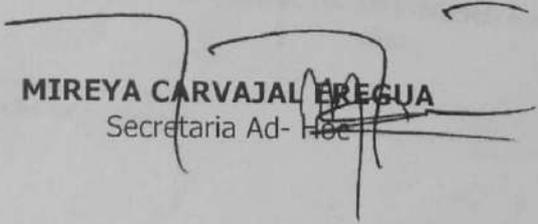
Arauca

REFERENCIA: PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO: 81001-40-89-003-2016-00294-00
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
ASUNTO: SOLICITUD DE DEFENSOR PÚBLICO

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 24 de agosto de 2020 dentro del proceso de la referencia, me permito solicitarle, se sirva DESIGNAR un Profesional del Derecho adscrito a la Defensoría Pública, con la finalidad de que ejerza la defensa dentro del proceso presente penal de la señora **ALEXANDRA CASTRO ÁLVAREZ** quien funge como denunciante dentro de la presente causa. Además, se informa que la audiencia preparatoria está prevista para realizarse el día 27 de agosto de 2020 a las 02:30 p.m.

Se agradece, su colaboración a la presente.

Atentamente,


MIREYA CARVAJAL BREGUA
Secretaria Ad- Hoc

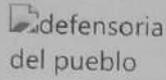
CALLE 19 NO. 21 – 31 PALACTO DE JUSTICIA PISO 3 Tel.: 8852343
E-mail: j3pmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARAUCA - ARAUCA

DEFENSORIA: Llegada de Radicado nuevo 20200060031670292

notificaciones_gd@defensoria.gov.co <notificaciones_gd@defensoria.gov.co>

Lun 24/08/2020 8:47 PM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Arauca - Arauca <j3pmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>



No. 20200060031670292

Se informa que hemos recibido su comunicación :

Número de Radicado: 20200060031670292

Asunto: SOLICITUD DE ASIGNACIÃ"N DE DEFENSOR PUBLICO -Rad. 2016-00183

Codigo Verificación: f4806

**CONSULTE AQUÍ
EL ESTADO DEL RADICADO**

Defensoría del Pueblo - Administrador de sistema documental



MAGISTRADA PONENTE: DRA MARIA INES BLANCO TURIZO

ACUERDO CSJNS2020-187
(25 de agosto de 2020)

"Por el cual se dispone la suspensión temporal de términos en los Tribunales Superior y Contencioso Administrativo de Arauca, Despachos Judiciales del Circuito Judicial y Circuito Administrativo de Arauca, Juzgado Penal del Circuito de Saravena con sede en Arauca y Juzgado Promiscuo Municipal de Cravo Norte, por el hecho de fuerza mayor que han generado la interrupción del servicio de internet en Arauca"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo PSAA16-10561 de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y
CONSIDERANDO:

Que, este Consejo ha recibido de la Oficina de Apoyo Judicial de la Arauca, los comunicados donde se avisa:

"Según información en este momento un Grupo Armado tiene retenidas 3 Personas que se disponían a realizar los arreglos de la Fibra óptica que le permite la comunicación a los Araucanos, según me informa un ciudadano el cable que transporta la señal de Claro y varios operadores fue cortado por miembros de un Grupo Guerrillero que están exigiendo recursos por dejar de utilizar dicha fibra, Lamentable que esto siga ocurriendo, pido a los Captores Respetar La Vida de estas personas y que piensen en el daño que le causan a la población Civil, porque hoy más de medio Municipio está incomunicado, esto generando grandes problemas en la educación y varios sectores importantes de la economía Araucana..."

"Se informa a la comunidad del municipio de Arauca y en general, que el día de ayer siendo las 12:50 pm, en el sector conocido como La Yuca, se encontraba el equipo técnico de la empresa Wicom Sas.

Realizando las maniobras para reparación de la falla en el servicio que está afectando a todo el Municipio de Arauca y Cravo Norte, cuando en ese momento son abordados por miembros armados al margen de la ley y conducidos hacia otro lugar el cuál se desconoce todavía.

...
También informamos que por dicha razón no se ha restablecido el servicio, pedimos excusas por el inconveniente, estaremos informando cualquier eventualidad"

Que, por lo anterior se considera que por el hecho de fuerza mayor que ha generado la interrupción del servicio de internet, indispensable para la realización de las audiencias y demás actividades de los Despachos Judiciales que realizan trabajos desde la virtualidad, es necesario la suspensión temporal de términos de los mismos, hasta tanto se reestablezca el servicio en Arauca.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Norte de Santander,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Disponer la suspensión temporal de términos a partir del 25 de agosto de 2020 y hasta tanto se restablezca el servicio de internet en los Tribunales Superior y Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, Despachos Judiciales del Circuito Judicial y Circuito Administrativo de Arauca, Juzgado Penal del Circuito de Saravena con sede en Arauca y Juzgado Promiscuo Municipal de Cravo Norte, por los hechos de fuerza mayor que ha generado la interrupción de este servicio, por las razones expuestas en la parte motiva de este Acuerdo.

MIBT/mccc
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono - 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SIC 1700 - 1

No. QP 059 - 1



Hoja No. 2 del Acuerdo CS.JNS2020- 187 de agosto 25 de 2020 "Por el cual se dispone la suspensión temporal de términos en los Tribunales Superior y Contencioso Administrativo de Arauca, Despachos Judiciales del Circuito Judicial y Circuito Administrativo de Arauca, Juzgado Penal del Circuito de Saravena con sede en Arauca y Juzgado Promiscuo Municipal de Cravo Norte, por el hecho de fuerza mayor que han generado la interrupción del servicio de internet en Arauca"

ARTÍCULO 2º.- Copia de la presente Acuerdo será enviado a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadísticos del Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior de Arauca, al Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, a los Juzgados del Circuito Judicial de Arauca, Juzgados del Circuito Administrativo de Arauca, Juzgado Penal del Circuito de Saravena con sede en Arauca, Juzgado Promiscuo Municipal de Cravo Norte y a la Oficina de Apoyo Judicial de Arauca, a la Gobernación y Alcaldía Municipal de Arauca y a las entidades locales.

ARTICULO 3º.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser fijado en todo las Sedes Judiciales de Arauca, Juzgado Penal del Circuito de Saravena con sede en Arauca, Juzgado Promiscuo Municipal de Cravo Norte y publicado en el Portal de la Rama Judicial - link del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

Dada en San José de Cúcuta a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES BLANCO TURIZO
Presidente

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Magistrado

Secretaria

MBT/mccc
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mbiancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. QP 009 - 1



CIRCULAR No.74

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2020

PARA: SEÑORES MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE
ARAUCA

SEÑORES MAGISTRADOS DE TRIBUNALES CONTENCIOSO ARAUCA

SEÑORES JUECES DEL CIRCUITO DE ARAUCA, PENAL DEL CIRCUITO
DE SARAVERENA (con sede en Arauca) Y PROMISCOU MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: "Restablecimiento del servicio de Internet en Arauca"

Respetados doctores:

Ante la novedad del restablecimiento del servicio de internet en la ciudad de Arauca, el Acuerdo CSJNS2020-187 de agosto 25 de 2020 "Por el cual se dispone la suspensión temporal de términos en los Tribunales Superior y Contencioso Administrativo de Arauca, Despachos Judiciales del Circuito Judicial y Circuito Administrativo de Arauca, Juzgado Penal del Circuito de Saravena con sede en Arauca y Juzgado Promiscuo Municipal de Cravo Norte, por el hecho de fuerza mayor que han generado la interrupción del servicio de internet en Arauca", tiene efectos hasta el día de hoy.

Atentamente,

MARIA INES BLANCO TURIZO
Presidente

MBT/mccc
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@ceudoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5700 - 1

No. 13-058 - 1



**JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARAUCA
CON FUNCIONES DE JUEZ DE CONOCIMIENTO**

Arauca, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO:	81-001-40-89-003-2016-00294-00
PROCESADO:	MISAEI ANTONIO MERCADO
DELITO:	INASISTENCIA ALIMENTARIA

Dentro del proceso de la referencia, se había dispuesto llevar a cabo la audiencia preparatoria el 27 de agosto de 2020, la cual no se realizó debido a que el Consejo Seccional de la Judicatura mediante el ACUERDO CSJNS2020-187 del 25 de agosto de 2020, suspendió temporalmente los términos judiciales por los días 25, 26 y 27, los cuales fueron nuevamente levantados mediante Circular 074 del 27 del mes y año que avanza.

Ahora bien, el Despacho atendiendo las previsiones del numeral 2º del artículo 306 y la facultad oficiosa determinada por el artículo 307 de la ley 600/2000, evidenció que la Secretaría del Juzgado omitió notificar el auto de avoco a la Fiscalía Delegada dentro de la presente causa penal, mediante el cual se ordenó correr el traslado dispuesto en el artículo 400 C.P.P.¹, situación está que afecta los derechos que dicha entidad tenía para conocer el término de los 15 días hábiles y así poder solicitar las nulidades originadas en la etapa de la investigación y las pruebas que a su juicio sean procedentes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Arauca, administrando justicia en nombre de la República de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DE OFICIO la nulidad de todo lo actuado dentro del presente proceso penal, a partir de la constancia de traslado del artículo 400 del C.P.P. y notificación del auto de fecha 7 de diciembre de 2016 de conformidad con lo previsto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaria del Juzgado la reanudación de la actuación, notificando nuevamente a las partes el auto del 7 de diciembre de 2016 y corriendo el traslado del artículo 400 del C.P.P.

TERCERO: Las comunicaciones se remitirán por correo electrónico a las partes y el traslado se fijará en la cartelera virtual del Juzgado.

CUARTO: Contra la presente decisión proceden los recursos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
Juez

¹ Ver folio 3-4 del c.o. Juzgado



DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20200060032243351



Fecha radicado: 2020-08-28

Fecha : Agosto 28 2020, a las 4:13:24 pm
Codigo de Seguridad : 96ba3e97e91f06e171330707bfcbb5f
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

Arauca

Doctora
MIREYA CARVAJAL EREGUA
Secretaria
Juzgado 03 Promiscuo Municipal Arauca
Arauca, Arauca

Referencia: DEFENSOR PUBLICO ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

Respetado:

Atentamente damos acuse de su solicitud de la referencia, informándole que se asigno al Doctor WILDES RICARDO CEDEÑO BALTA mediante Acta de Reparto No. 0471 del 27 de Agosto de 2020 y quien se puede contactar en el celular No. 315 7570853 y correo electrónico wcedeno@defensoria.edu.co.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

YOFRE RINCON ALVAREZ
PROF. ADMITIVO, Y DE GESTIÓN REGIONAL ARAUCA

Copia: Dr RICARDO CEDEÑO BALTA

Anexo:

Proyectó: Luz Marina Camejo Puerta





**JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA
CON FUNCIONES DE JUEZ DE CONOCIMIENTO**

Arauca, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO:	81-001-40-89-003-2016-00294-00
PROCESADO:	MISAEAL ANTONIO MERCADO
DELITO:	INASISTENCIA ALIMENTARIA

Este Juzgado por auto del 24 de agosto de 2020, solicitó a la Defensoría Regional del Pueblo la designación de un defensor público para que representara a la señora ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ quien funge como denunciante y parte civil dentro del proceso de la referencia. El Día de hoy se allegó oficio informando que se había designado mediante acta N° 0471 del 27 de agosto al Profesional del Derecho Dr. WILDES RICARDO CEDEÑO BALTA.

Por lo anteriormente expuesto, se dispone reconocer personería jurídica al Dr. WILDES RICARDO CEDEÑO BALTA, para que a partir de la fecha actué como defensor público de la señora ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
Juez



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, veintiocho (28) de agosto de 2020

Oficio No. 2609

Señores:

DR. GUSTAVO ALBERTO BARRERA BLANCO (Defensor)

MISAEAL ANTONIO MERCADO (sindicado)

Email: gbarreraabogado@hotmail.com

Arauca – Arauca

REFERENCIA: PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO: 81001-40-89-003-2016-00294-00
SINDICADO: MISAEAL ANTONIO MERCADO
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE AUTO

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho en auto del 28 de agosto de 2020, por medio del presente me permito **NOTIFICARLE** el contenido del auto antes indicado en el cual se **RESOLVIÓ**: **"PRIMERO: DECLARAR DE OFICIO** la nulidad de todo lo actuado dentro del presente proceso penal, a partir de la constancia de traslado del artículo 400 del C.P.P. y notificación del auto de fecha 7 de diciembre de 2016 de conformidad con lo previsto en la parte motiva. **SEGUNDO: ORDENAR** a la Secretaria del Juzgado la reanudación de la actuación, notificando nuevamente a las partes el auto del 7 de diciembre de 2016 y corriendo el traslado del artículo 400 del C.P.P. **TERCERO:** Las comunicaciones se remitirán por correo electrónico a las partes y el traslado se fijará en la cartelera virtual del Juzgado. **CUARTO:** Contra la presente decisión proceden los recursos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE"** (Fdo. Por la Dra. MÓNICA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ, Juez).

Lo anterior para efectos de notificación personal.

Atentamente,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
 Secretario

NOTIFICACIÓN AUTO PENAL LEY 600 RAD. 2016-00294 MISAEL ANTONIO MERCADO

Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Arauca - Arauca <j3pmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 28/08/2020 5:13 PM

Para: gbarreraabogado@hotmail.com <gbarreraabogado@hotmail.com>; gbarrera@defensoria.edu.co <gbarrera@defensoria.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (335 KB)

2016-00294 MISAEL ANTONIO MERCADO decreta nulidad.pdf; OFICIO 2609 BARRERA.pdf;

NOTIFICACIÓN AUTO PENAL LEY 600 RAD. 2016-00294 MISAEL ANTONIO MERCADO
SE ANEXA:

- 1. OFICIO 2609
- 2. AUTO

RE: NOTIFICACIÓN AUTO PENAL LEY 600 RAD. 2016-00294 MISAEL ANTONIO MERCADO

GUSTAVO BARRERA <gbarreraabogado@hotmail.com>

Mar 1/09/2020 10:06 AM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Arauca - Arauca <j3pmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Confirmando recibido del auto que resolvió la nulidad

Cordialmente

GUSTAVO ALBERTO BARRERA BLANCO

Dirección. Carrera 21 No. 22-31 barrio El Centro (Arauca)

Tel. (7) 8852170

De: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Arauca - Arauca <j3pmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de agosto de 2020 5:13 p. m.

Para: gbarreraabogado@hotmail.com <gbarreraabogado@hotmail.com>; gbarrera@defensoria.edu.co <gbarrera@defensoria.edu.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO PENAL LEY 600 RAD. 2016-00294 MISAEL ANTONIO MERCADO

NOTIFICACIÓN AUTO PENAL LEY 600 RAD. 2016-00294 MISAEL ANTONIO MERCADO

SE ANEXA:

- 1. OFICIO 2609
- 2. AUTO



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, veintiocho (28) de agosto de 2020

Oficio No. 2611

Doctora:
CENAIDA SUÁREZ LEÓN
Fiscal Ley 600/2000
Email: cenaida.suarez@fiscalia.gov.co
Arauca - Arauca

REFERENCIA: PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO: 81001-40-89-003-2016-00294-00
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE AUTO

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho en auto del 28 de agosto de 2020, por medio del presente me permito **NOTIFICARLE** el contenido del auto antes indicado en el cual se **RESOLVIÓ: "PRIMERO: DECLARAR DE OFICIO** la nulidad de todo lo actuado dentro del presente proceso penal, a partir de la constancia de traslado del artículo 400 del C.P.P. y notificación del auto de fecha 7 de diciembre de 2016 de conformidad con lo previsto en la parte motiva. **SEGUNDO: ORDENAR** a la Secretaria del Juzgado la reanudación de la actuación, notificando nuevamente a las partes el auto del 7 de diciembre de 2016 y corriendo el traslado del artículo 400 del C.P.P. **TERCERO:** Las comunicaciones se remitirán por correo electrónico a las partes y el traslado se fijará en la cartelera virtual del Juzgado. **CUARTO:** Contra la presente decisión proceden los recursos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE"** (Fdo. Por la Dra. MÓNICA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ, Juez).

Lo anterior para efectos de notificación personal.

Atentamente,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

CALLE 19 NO. 21 - 31 PALACIO DE JUSTICIA PISO 3 Tel.: 8852343
E-mail: j3pmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARAUCA - ARAUCA

RE: NOTIFICACIÓN AUTO PENAL LEY 600 RAD. 2016-00294 MISAEL ANTONIO MERCADO 81

Cenaida Suarez Leon <cenaida.suarez@fiscalia.gov.co>

Mar 1/09/2020 8:49 AM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Arauca - Arauca <j3pmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, doctor BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO

Comendidamente, me permito confirmar recibido de la notificación del auto de fecha 28 de agosto del año en curso, sobre nulidad y traslado del Art. 400 del C.P.P. (LEY 600/2000).-

Cordialmente,

Cenaida Suarez Leon

Fiscalia Octava Seccional de Ley 600 de Arauca

Teléfono: (097) 8859831 Ext. 70008

Fiscalía General de la Nación



En la calle y en los territorios

Arauca - Arauca

Calle 22 No. 16-74 Barrio Córdoba - C.P. 810001



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario

De: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Arauca - Arauca [mailto:j3pmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: viernes, 28 de agosto de 2020 17:14

Para: Cenaida Suarez Leon <cenaida.suarez@fiscalia.gov.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO PENAL LEY 600 RAD. 2016-00294 MISAEL ANTONIO MERCADO

NOTIFICACIÓN AUTO PENAL LEY 600 RAD. 2016-00294 MISAEL ANTONIO MERCADO
SE ANEXA:

- 1. OFICIO 2611
- 2. AUTO

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada



82

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, veintiocho (28) de agosto de 2020

Oficio No. 2610

Señora
ALEXANDRA CASTRO ÁLVAREZ (denunciante)
Celular: 3115084133
Arauca- Arauca

REFERENCIA: PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO: 81001-40-89-003-2016-00294-00
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE AUTO

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho en auto del 28 de agosto de 2020, por medio del presente me permito **NOTIFICARLE** el contenido del auto antes indicado en el cual se **RESOLVIÓ: "PRIMERO: DECLARAR DE OFICIO** la nulidad de todo lo actuado dentro del presente proceso penal, a partir de la constancia de traslado del artículo 400 del C.P.P. y notificación del auto de fecha 7 de diciembre de 2016 de conformidad con lo previsto en la parte motiva. **SEGUNDO: ORDENAR** a la Secretaria del Juzgado la reanudación de la actuación, notificando nuevamente a las partes el auto del 7 de diciembre de 2016 y corriendo el traslado del artículo 400 del C.P.P. **TERCERO:** Las comunicaciones se remitirán por correo electrónico a las partes y el traslado se fijará en la cartelera virtual del Juzgado. **CUARTO:** Contra la presente decisión proceden los recursos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE"** (Fdo. Por la Dra. MÓNICA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ, Juez).

Iguualmente, me permito **COMUNICARLE** que por la Defensoría del Pueblo se le designó al Abogado **WILDES RICARDO CEDEÑO BALTA** como su defensor público dentro del proceso penal de la referencia, profesional que puede ser ubicado al celular 3157570853.

Atentamente,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

CALLE 19 NO. 21 - 31 PALACIO DE JUSTICIA PISO 3 Tel.: 8852343
E-mail: j3pmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARAUCA - ARAUCA

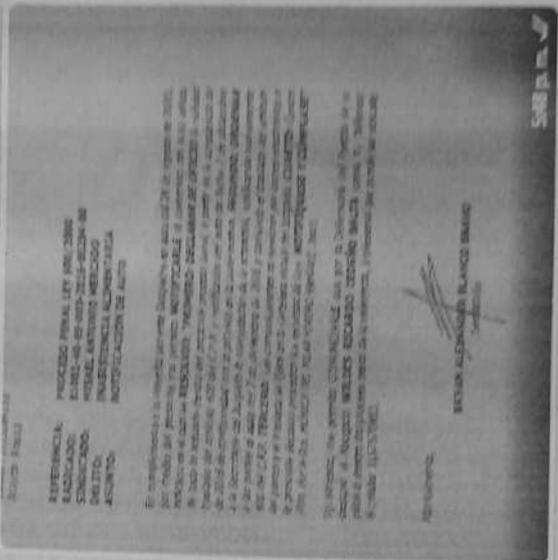
 Alexandra Castro

Últ. vez hoy a la(s) 5:48 p. m.

Gracias 3:24 p. m.

HOY

PDF OFICIO 2610 DENUNC...
PDF - 134 KB
5:47 p. m.



63



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, veintiocho (28) de agosto de 2020

Oficio No. 2612

Doctor:
DR. WILDES RICARDO CEDEÑO BALTA
Defensor de Alexandra Castro
Arauca - Arauca

REFERENCIA: PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO: 81001-40-89-003-2016-00294-00
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE AUTO

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho en auto del 28 de agosto de 2020, por medio del presente me permito **NOTIFICARLE** el contenido del auto antes indicado en el cual se **RESOLVIÓ: "PRIMERO: DECLARAR DE OFICIO** la nulidad de todo lo actuado dentro del presente proceso penal, a partir de la constancia de traslado del artículo 400 del C.P.P. y notificación del auto de fecha 7 de diciembre de 2016 de conformidad con lo previsto en la parte motiva. **SEGUNDO: ORDENAR** a la Secretaria del Juzgado la reanudación de la actuación, notificando nuevamente a las partes el auto del 7 de diciembre de 2016 y corriendo el traslado del artículo 400 del C.P.P. **TERCERO:** Las comunicaciones se remitirán por correo electrónico a las partes y el traslado se fijará en la cartelera virtual del Juzgado. **CUARTO:** Contra la presente decisión proceden los recursos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE"** (Fdo. Por la Dra. MÓNICA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ, Juez).

Lo anterior para efectos de notificación personal. Igualmente, se notifica el auto que reconoce personería dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

1/9/2020

Correo: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Arauca - Arauca - Outlook

RE: NOTIFICACIÓN AUTO PENAL LEY 600 RAD. 2016-00294 MISAEL ANTONIO MERCADO 84.

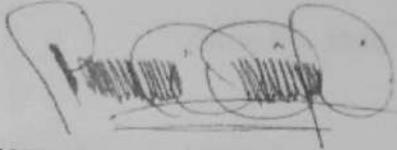
ABOGADO CEDEÑO <wilri_1971@hotmail.com>

Mar 1/09/2020 10:13 AM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Arauca - Arauca <j3pmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Acuso recibido

Atentamente,



WILDES RICARDO CEDEÑO BALTA

CC. 17.588.852 Expedida en Arauca

TP. 159.833 del CS de la J

Carrera 20 # 19-09 Oficina 403 Edificio Gladys Arauca - Arauca

Teléfono: (7) 8856118

Celular: 315-7570853

De: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Arauca - Arauca <j3pmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de agosto de 2020 5:41 p. m.

Para: wilri_1971@hotmail.com <wilri_1971@hotmail.com>; wcedeno@defensoria.edu.co
<wcedeno@defensoria.edu.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO PENAL LEY 600 RAD. 2016-00294 MISAEL ANTONIO MERCADO

Buenas tardes, se notifican autos del 28 de agosto de 2020.

sin otro particular,

MIREYA CARVAJAL EREGUA

Escribiente.



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, primero (1º) de septiembre de 2020

Oficio No. 2628

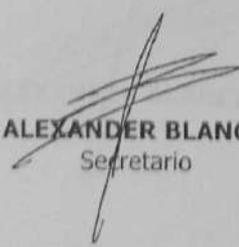
Doctor
ALEXANDER RIVERA ANDRADE
Personero Municipal de Arauca
Email: personeria@arauca-arauca.gov.co
Arauca- Arauca

REFERENCIA: PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO: 81001-40-89-003-2016-00294-00
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE AUTO

En cumplimiento a lo resuelto por este Despacho en auto del 28 de agosto de 2020, por medio del presente me permito **NOTIFICARLE** el contenido del auto antes indicado en el cual se **RESOLVIÓ: "PRIMERO: DECLARAR DE OFICIO la nulidad de todo lo actuado dentro del presente proceso penal, a partir de la constancia de traslado del artículo 400 del C.P.P. y notificación del auto de fecha 7 de diciembre de 2016 de conformidad con lo previsto en la parte motiva. SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaria del Juzgado la reanudación de la actuación, notificando nuevamente a las partes el auto del 7 de diciembre de 2016 y corriendo el traslado del artículo 400 del C.P.P. TERCERO: Las comunicaciones se remitirán por correo electrónico a las partes y el traslado se fijará en la cartelera virtual del Juzgado. CUARTO: Contra la presente decisión proceden los recursos de Ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"** (Fdo. Por la Dra. MÓNICA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ, Juez).

Lo anterior para efectos de notificación personal.

Atentamente,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
Secretario

7/9/2020

Correo: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Arauca - Arauca - Outlook

Re: NOTIFICACIÓN AUTO PROCESO PENAL RAD. 2016-00294

personeria arauca-arauca <personeria@arauca-arauca.gov.co>

Mié 2/09/2020 11:18 AM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Arauca - Arauca <j3pmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RECIBIDO.



Libre de virus. www.avast.com

El mié., 2 sept. 2020 a las 10:01, Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Arauca - Arauca (<j3pmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:
FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.



**JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUCA - ARAUCA**

CONSTANCIA DE TRASLADO

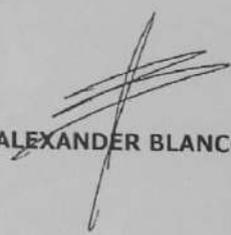
**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO PROMISCOO
MUNICIPAL ARAUCA, HACE CONSTAR QUE:**

REFERENCIA: PROCESO PENAL LEY 600/2000
RADICADO: 81-001-40-89-003-2016-00294-00
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
DEFENSOR: DR. GUSTAVO ALBERTO BARRERA BLANCO
DENUNCIANTE: ALEXANDRA CASTRO ÁLVAREZ

Que dentro del proceso que por el delito de **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, que se adelanta en contra de **ORLANDO BARAHONA RENDON**, de conformidad con lo establecido en el Art. 400 del c. P. P., empiezan a correr los Términos de Traslado, quedando el cuaderno original de este proceso a disposición de los sujetos procesales en la secretaria por el **TÉRMINO COMÚN DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, para que preparen las Audiencias Preparatorias y Publica, soliciten las Nulidades originadas en la etapa de Investigación y las pruebas que sean procedentes

INICIO DE TÉRMINO		FINALIZACIÓN DE TÉRMINO	
08-Septiembre-2020	Hora: 8:00 a.m.	28-Septiembre-2020	06:00 p.m.

El Secretario,


BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO

CALLE 19 NO. 21 - 31 PALACIO DE JUSTICIA PISO 3'
ARAUCA - ARAUCA

Ley 600/2000

Fiscalía General de la Nación
 FISCALIA PRIMERA LOCAL DE ARAUCA CAPITAL

NOTICIA CRIMINAL No.

164.457

Fecha Asignación

28	01	2011
<small>DD</small>	<small>MM</small>	<small>AAAA</small>

 Fecha Recibido

<small>DD</small>	<small>MM</small>	<small>AAAA</small>

DESPACHO ASIGNADO: FISCALIA PRIMERA LOCAL

INDICIADO: MISAEI ANTONIO MERCADO

IMPUTADO: _____

DENUNCIANTE: ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

VICTIMA: BRAYAN ANTONIO Y YOLY SELENNE

DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA

FECHA HECHOS:

01	01	2007
<small>DD</small>	<small>MM</small>	<small>AAAA</small>

POLICIA JUDICIAL: _____

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN:

<small>DD</small>	<small>MM</small>	<small>AAAA</small>

FECHA ESCRITO ACUSACIÓN O PRECLUSIÓN

<small>DD</small>	<small>MM</small>	<small>AAAA</small>

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
REGION DE POLICIA NUMERO CINCO ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL

28.01.2011
Ad

AUTORIDAD RECEPTORA DE LA DENUNCIA PONAL SUIN
NUMERO DE DENUNCIA 003
FECHA DE LA DENUNCIA 18-01-2011

P. Claudia Lopez
19 ENE 2011

DATOS DEL DENUNCIANTE

NOMBRE : ALEXANDRA
APELLIDOS : CASTRO ALVAREZ
CEDULA : 68.296.769
F/NACIMIENTO : 20-12-1978
EDAD : 32 AÑOS
ESTUDIOS : SECUNDARIA
ESTADO CIVIL : SOLTERA
NATURAL DE : ARAUCA ARAUCA
OCUPACION : AMA DE CASA
DIRECCION DE RESIDENCIA : CALLE 26 A N 22-68
BARRIO : MIRAMAR
TELEFONO : 3137753651
DELITO : INASISITENCIA ALIMENTARIA
FECHA DE LOS HECHOS : 01-01-2007
LUGAR DE LOS HECHOS : N/A

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE ASIGNACIONES - ARAUCA

Fecha: 25 ENE 2011

Asignado a la Fiscalía:

Radiculo:

Folios:

1 Local
164.457

DATOS DE LA VICTIMA

NOMBRE : MARYURI SELENA
APELLIDOS : MERCADO CASTRO
NUIP : 1116776152
F/NACIMIENTO : 10-05-2004
EDAD : 6 AÑOS

DATOS DE LA VICTIMA

NOMBRE : BRAYAN ANTONIO
APELLIDOS : MERCADO CASTRO
T.I : 1007379925
F/NACIMIENTO : 06-10-1998
EDAD : 12 AÑOS

DATOS DE LA VICTIMA

NOMBRE : YOLYTH SELENNE
APELLIDOS : MERCADO CASTRO
T.I : 1.007.957.529
F/NACIMIENTO : 21/12/2000
EDAD : 10 AÑOS

DATOS DEL IMPUTADO

NOMBRE	:	MISAEAL ANTONIO
APELLIDOS	:	MERCADO
CEDULA	:	17594022
F/NACIMIENTO	:	
EDAD	:	33 AÑOS
ESTUDIOS	:	PRIMARIA
ESTADO CIVIL	:	UNION LIBRE
NATURAL DE	:	ARAUCA ARAUCA
OCUPACION	:	CONSTRUCCION
DIRECCION DE RESIDENCIA	:	CALLE 28 N 24 -06 ESQUINA
BARRIO	:	MIRAMAR
TELEFONO	:	NO SE
DELITO	:	INASISITENCIA ALIMENTARIA

RELATO DE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, parientes en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67, 68, 69 del C.P.P. y 435 - 436 C.P.)

RELATO DE LOS HECHOS

Yo vengo a denunciar al señor MISAEAL ANTONIO MERCADO por el delito de inasistencia alimentaria por que desde el día 01- de enero del año 2007 hasta la fecha a incumplido con la cuota alimentana por parte de la fiscalía, es de notar que yo hace siete años realice una conciliación con este señor en la fiscalía y el motivo de esta denuncia es por que desde la fecha anteriormente mencionada no ha cumplido con la cuota. PREGUNTA: diga a esta unidad judicial desde hace cuanto tiempo usted se separo del señor MISAEAL ANTONIO MERCADO CONTESTO: por que el tomaba mucho licor PREGUNTA: Diga a esta unidad judicial cuanto tiempo usted vivió con el señor MISAEAL ANTONIO MERCADO CONTESTO: 9 años PREGUNTA: Diga a esta unidad judicial si usted tiene conocimiento en donde se puede ubicar al señor MISAEAL ANTONIO MERCADO CONTESTO: En la dirección anteriormente mencionada PREGUNTA: Diga a esta unidad judicial si desea anexar algún tipo de documento a la presente diligencia CONTESTO: si, copia de los registro civil de nacimiento de

mi hija y fotocopias de la tarjeta de identidad PREGUNTA: Diga a esta unidad judicial quien es testigo de lo anteriormente mencionado CONTESTO: mi mama Maria Ester Alvares Tovar, se puede localizar en la calle 26 a n 22 -68 barrio Miramar PREGUNTA: Diga a esta unidad judicial que bienes le conoce usted al señor MISAEL ANTONIO MERCADO CONTESTO: No le conozco ningún bien PREGUNTA: Diga a esta unidad judicial si tiene algo mas que agregar enmendar o corregir a la presente diligencia CONTESTO: NO, no siendo mas el motivo de la presente diligencia se da por terminada siendo telda y firmada por las dos partes.

UNIDAD JUDICIAL DE PRIMERA INSTANCIA	MIS21000000000000000000
ALEXANDRA ALVAREZ ALVAREZ	00000000000000000000
MISAEL ANTONIO MERCADO	00000000000000000000
ALEXANDRA ALVAREZ ALVAREZ	00000000000000000000
MISAEL ANTONIO MERCADO	00000000000000000000
ALEXANDRA ALVAREZ ALVAREZ	00000000000000000000
MISAEL ANTONIO MERCADO	00000000000000000000
ALEXANDRA ALVAREZ ALVAREZ	00000000000000000000
MISAEL ANTONIO MERCADO	00000000000000000000
ALEXANDRA ALVAREZ ALVAREZ	00000000000000000000
MISAEL ANTONIO MERCADO	00000000000000000000
ALEXANDRA ALVAREZ ALVAREZ	00000000000000000000
MISAEL ANTONIO MERCADO	00000000000000000000
ALEXANDRA ALVAREZ ALVAREZ	00000000000000000000
MISAEL ANTONIO MERCADO	00000000000000000000
ALEXANDRA ALVAREZ ALVAREZ	00000000000000000000
MISAEL ANTONIO MERCADO	00000000000000000000

Alexandra Castro
ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ
DENUNCIANTE

Jairo Andres Parra Parra
Patrullero, JAIRO ANDRES PARRA PARRA
Funcionario Sala Denuncias SIJIN DEARA.

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LAS OFICINAS DE ESTA REGISTRO CIVIL DEBOY. DECRETO 2182 DE 1995



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 37623155

4

NUIP 1116776152

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Municipio Corregimiento Inspección de Policía Código W E B

REGISTRADURIA DE ARAUCA COLOMBIA ARAUCA ARAUCA

MERCADO Segundo Apellido CASTRO

MARYURI SELENA
Nombre (s.)
Fecha de nacimiento 12/10/14
Sexo (en letras) M A Y Día 10 FEMENINO
Grupo sanguíneo A Factor RH +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA ARAUCA ARAUCA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO
Número certificado de nacido vivo A4821000

Datos de la madre
Apellidos y nombres completos
CASTRO ALVAREZ ALEXANDRA
Documento de identificación (Clase y número)
CECULA DE CIUDADANIA 0068296769
Nacionalidad COLOMBIA

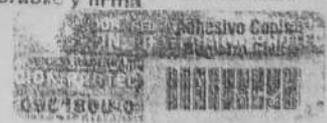
Datos del padre
Apellidos y nombres completos
MERCADO MISAEL ANTONIO
Documento de identificación (Clase y número)
CECULA DE CIUDADANIA 0017534044
Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante
Apellidos y nombres completos
MERCADO MISAEL ANTONIO
Documento de identificación (Clase y número)
CECULA DE CIUDADANIA 0017534022
Firma

Datos primer testigo
Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Datos segundo testigo
Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Fecha de inscripción 20105 FEB 23
Nombre y firma del funcionario que autoriza
BUDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA



EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA VALIDO SIN SELLO, DECRETO 2150 DE 1995 BADO EN ARAUCA A LOS 23 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2009.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
TARJETA DE IDENTIDAD No. 1007379925



APELLIDOS MERCADO CASTRO

NOMBRES BRAYAN ANTONIO

06/OCT/1998 SEXO M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 26/NOV/2007 GS A RH +
ARAUCA, ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
05/OCT/2016

FECHA DE VENCIMIENTO
22166234

DAVIDARBO J.A. NIT 980003711-5 E.H. 07-2006

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



FIRMA DEL REGISTRADOR MUNICIPAL

INDICE DERECHO





6

REPUBLICA DE COLOMBIA
TARJETA DE IDENTIDAD No. 1.007.957,529

 APELLIDOS MERCADO CASTRO

NOMBRES YOLYTH SELENNE SEXO F

21/DIC/2000
COLOMBIA ARAUCA ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO GS 0 RH +

29/ENE/2009
ARAUCA, ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 24843437

20/DIC/2014
FECHA DE VENCIMIENTO PRIMERA VEZ

SANABANJO S.A. NIT. 900.027.115 04/05/2006

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



FIRMA DEL REGISTRADOR MUNICIPAL

 INDICE DERECHO





REPUBLICA DE COLOMBIA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD PRIMERA DELGADA ANTE LOS JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES

Arauca, julio trece (13) del año dos mil once (2.011)

Radicado No 164.457

Atendiendo la denuncia instaurada por la señora ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ, donde referencia la sustracción alimentaria e injustificada por parte del padre de los menores hijos BRAYAN ANTONIO y YOLYTH SELENNE MERCADO CASTRO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 331 del C.P.P., se ordena la APERTURA DE LA INSTRUCCIÓN, en contra del señor MISAEL ANTONIO MERCADO, por el presunto delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA de que trata el artículo 233 del C.P., en consecuencia se ordena la práctica de las diligencias.

- 1.- Citar a diligencia de conciliación a las partes en conflicto.
- 2.- Desarrollar el numeral 5 del artículo 331 del C.P.P., mediante orden a la policía judicial.
- 3.- Allegar los antecedentes que pueda registrar el sindicado MISAEL ANTONIO MERCADO.
- 4.- De ser necesario se citará y oirá en diligencia de indagatoria al señor MISAEL ANTONIO MERCADO.
- 5.- Ampliar la denuncia instaurada por la señora ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ, para clarificar tiempo y monto de la deuda.
- 6.- Solicitar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, la cartilla decadactilar del denunciado MISAEL ANTONIO MERCADO.
- 7.- Efectuar las diligencias que surjan de las anteriores y que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

RADÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO ANTONIO CARRILLO MARTINEZ
FISCAL PRIMERO LOCAL (E).-



FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

Arauca, 4 de mayo de 2014

Oficio FPSA 157-14

CONTANCIA SECRETARIAL

Señor Mayor:
JHON WILLIAM PÉREZ SOLANO
Jefe Seccional de Investigación Criminal
Policía Nacional
Cúcuta

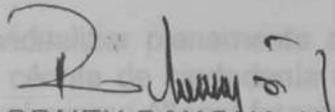
Proceso radicado No. 164457

Arauca, veintiuno (21) de mayo de dos mil catorce (2014)

Referencia: Moción de Inhibición
Radicado: 164457

El suscrito Asistente de Fiscal, deja expresa constancia que se observa dentro de la presente investigación resolución de fecha 13 de julio de 2011, suscrita por quien en su momento fungía como Fiscal Primero Local doctor PEDRO ANTONIO CARRILLO MARTINEZ, donde ordena apertura de Instrucción y se ordena práctica de pruebas.

De lo anterior se procederá a darle cumplimiento a dicha resolución.


RODNEY BAYONA JAIME
Asistente de Fiscal II

1. Identificar a los miembros del señor MISAEAL ANTONIO MERCADO, con el número de identificación No. 17.594.022, conforme lo dispone C.P.F. de la tarjeta de identidad o preparatoria.
2. Establecer con las autoridades judiciales y con la Secretaría de los Juzgados de Ejecución de Penas si el sindicado registra antecedentes, sentencias condenatorias, medidas de aseguramiento, procesos en curso o si se encuentran requeridos por autoridad judicial alguna.
3. Realizar labores investigativas con el objeto de corroborar si el sindicado reside en la calle 26 No.24 - DE barrio Miramar - Arauca, en caso negativo ubicar por todos los medios al estado actual, para citarlo y tener a cabo diligencia de indagatoria.
4. Llevar a cabo las diligencias pertinentes para establecer las condiciones sociales, laborales o económicas que caractericen la personalidad del procesado, amigo personal, laboral y social del sindicado.
5. Oficiar a la oficina de Instrumentos Públicos, Cámara de Comercio y

FISCALIA PRIMERA SECCIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN APOYO
DE LAS FISCALIAS LOCALES DE ARAUCA
Carrera 24 # 20-36 Barrio la Esperanza - Arauca Teléfono: 8853182

www.fiscalia.gov.co



Presencia 9
050614
17-81

Arauca, 4 de junio de 2014

Oficio. FPSIA 157 - 14

Señor Mayor:
JHON WILLIAM PEÑA SOLANO
Jefe Seccional de Investigación Criminal
Policía Nacional
Ciudad.

Referencia: Misión de trabajo.
Radicado: 164457
Delito: Inasistencia Alimentaria.
Sindicado: MISAEL ANTONIO MERCADO.

De la manera más atenta y de conformidad con lo dispuesto por este Despacho en orden de trabajo de fecha 13 DE JULIO DE 2011, se comisiona para que designe a un servidor de su despacho, con el objeto de realizar algunas actividades investigativas y de practicar las pruebas relacionadas en dicha misión, y de las cuales relacionare a continuación:

1. Identificar e Individualizar plenamente al señor MISAEL ANTONIO MERCADO, con cédula de ciudadanía No.17.594.022, conforme lo dispone C.P.P., así mismo Allegar fotocopia de la tarjeta decodáctilar o preparatoria.
2. Establecer con las autoridades judiciales y con la Secretaría de los Juzgados de Ejecución de Penas si el sindicado registra antecedentes, sentencias condenatorias, medidas de aseguramiento, procesos en curso o si se encuentran requeridos por autoridad judicial alguna.
3. Realizar labores investigativas con el objeto de corroborar si el sindicado reside en la calle 28 No.24 - 06 barrio Miramar - Arauca, en caso negativo ubicar por todos los medios al citado ciudadano, para citarlo y llevar a cabo diligencia de indagatoria.
4. Llevar a cabo las diligencias pertinentes para establecer las condiciones sociales, familiares o individuales que caracterizan la personalidad del procesado, arraigo personal, laboral y social del sindicado.
5. Oficiar a la oficina de Instrumentos Públicos, Cámara de Comercio y la oficina de tránsito y transporte, y establecer si el señor MISAEL ANTONIO MERCADO registra algún bien inmueble, establecimiento



MINISTERIO DE JUSTICIA
POLICIA NACIONAL
FISCALIA PRIMERA SECCIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

comercial o ejerce actividades comerciales o registra algún vehículo a su nombre.

- 6. Solicitar el Registro civil de nacimiento de MARYURI SELENA MERCADO CASTRO, BRYAN ANTONIO MERCADO CASTRO Y YOLYTH SELENNE MERCADO CASTRO.

Conforme a lo anterior y siendo nuestro deber misional garantizar una eficaz y cumplida Administración de Justicia, se les da un termino de 20 días para cumplir la aludida misión.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JORGE HUMBERTO ARROYAVE MEJÍA
Fiscal Primero Seccional de Infancia y Adolescencia
en Apoyo de la Fiscalía Primera y Segunda Local de Arauca

Anexo(s):
Proyecto: Rodney Byron Jaime
Fecha:

PROSPERIDAD
PARA TODOS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

Nº 032/ SIJIN-GRUIN 73.33

Arauca, 2 de Julio de 2014

Doctor:

JORGE HUMBERTO ARROYAVE MEJIA

Fiscal Primero Seccional de Infancia y Adolescencia
En apoyo de la Fiscalía Primera y Segunda Local.

ASUNTO: Prórroga.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido conceder al suscrito Funcionario de Policía Judicial prórroga por el término de 30 días de las siguientes misiones de trabajo:

- > 167156 por el delito de inasistencia alimentaria.
- > 164457 por el delito de inasistencia alimentaria.
- > 164980 por el delito de inasistencia alimentaria.
- > 166454 por el delito de inasistencia alimentaria.
- > 167808 por el delito de inasistencia alimentaria.
- > 166456 por el delito de inasistencia alimentaria.
- > 166457 por el delito de inasistencia alimentaria.
- > 164763 por el delito de inasistencia alimentaria.

Lo anterior a fin de dar trámite en su totalidad de las actuaciones allí ordenadas, dado que a la fecha no se han completado las diligencias para su debido cumplimiento.

Atentamente,

Patrullero, **LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA**
Funcionario Grupo Unidades Investigativas SIJIN-Arauca.

Elaboró: P. LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Revisó: P. LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Fecha Elaboración: 2-07-2014
Control: SIJIN-SIJIN-DEARA/OFIOS SALIDOS/JULIO/2014

Carrera 20 calle 19 Esquina
Teléfono: 885 2892
deara.sijin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD SECCIONAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA
ARAUCA ARAUCA

Fecha: 02 JUL 2014
Hora: 11:41
Recibí: [Signature]
Folios: 1

PROSPERIDAD
PARA TODOS





12

Arauca, 8 de agosto de 2014

Oficio. FPSIA 230 – 14

Señor (a):
ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ
Calle 26 A No.22 – 68 B. Miramar.
Ciudad.

Referencia: Dirección a diligencia de indagatoria
Referencia: Citación a diligencia de ampliación de denuncia
Radicado: 164457
Sindicado: MISAEL ANTONIO MERCADO
Delito: Inasistencia Alimentaria.

Cordial Saludo,

De conformidad con lo ordenado por este Despacho, a fin de que se sirva comparecer para el día 14 de agosto del año en curso, a las 02:30 de la mañana, con el objeto de llevar a cabo diligencia de ampliación de denuncia, dentro de la investigación de la referencia.

Lo anterior en virtud a que su declaración y comparecencia es indispensable para el aporte de nuevos elementos que sirva para impulsar el citado proceso.

Atentamente,


RODNEY BAYONA JAIME
Asistente de Fiscal II

Anexo(s):
Proyectó: Rodney Bayona Jaime
Revisó:



Arauca, 8 de agosto de 2014

Oficio. FPSIA 231 - 14

Señor (a):
MISAEAL ANTONIO MERCADO
Calle 28 No.24 - 06 B. Miramar
Ciudad.

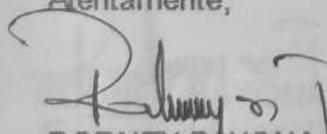
Referencia: Citación a diligencia de indagatoria
Radicado: 164457
Sindicado: MISAEAL ANTONIO MERCADO
Delito: Inasistencia Alimentaria.

Cordial Saludo,

De conformidad con lo ordenado por este Despacho, a fin de que se sirva comparecer para el día 27 de agosto del año en curso, a las 02:30 de la tarde, con el objeto de llevar a cabo diligencia de indagatoria, acompañado de un profesional en Derecho (abogado), de no contar con uno el estado se lo proporcionará a través de la Defensoría del Pueblo, quien le designara uno de la Defensoría Pública.

Lo anterior en virtud al artículo 336 del C.P.P. (ley 600 de 2000), advirtiéndole que su presencia es obligatoria, teniendo en cuenta además que la no comparecencia se ordenara su conducción con el propósito de garantizar la realización de dicha diligencia, so pena de incurrir en sanciones penales correspondientes.

Atentamente,


RODNEY BAYONA JAIME
Asistente de Fiscal II

Anexo(s):
Proyecto: Rodney Bayona Jaime
Resbó:

un

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION - FISCALIA ARAUCA - FISCALIA REGIONAL
 Dirección:
 PALACIO DE JUSTICIA
 Ciudad:
 ARAUCA
 Departamento:
 ARAUCA
 ENVIO:
 RN223895081CO
 DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 ALEXANDER CASTRO
 Dirección:
 CL 26A # 22-68
 Ciudad:
 ARAUCA
 Departamento:
 ARAUCA
 Fecha:
 11/08/2014 09:14:29



Devoluciones

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

auca, 8 de agosto de 2014

icio. FPSIA 230 - 14

ñor (a): DENUNCIADA SEÑORA ALEXANDRA CASTRO
 ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ
 Calle 26 A No.22 - 68 B. Miramar.
 Ciudad.

Referencia: Citación a diligencia de ampliación de denuncia
 Radicado: 164457
 Sindicado: MISAEI ANTONIO MERCADO
 Delito: Inasistencia Alimentaria.

Cordial Saludo,

De conformidad con lo ordenado por este Despacho, a fin de que se sirva comparecer para el día 14 de agosto del año en curso, a las 02:30 de la mañana, con el objeto de llevar a cabo diligencia de ampliación de denuncia, dentro de la investigación de la referencia.

Lo anterior en virtud a que su declaración y comparecencia es indispensable para el aporte de nuevos elementos que sirva para impulsar el citado proceso.

Atentamente,

Rodney Bayona Jaime
 RODNEY BAYONA JAIME
 Asistente de Fiscal II

Anexo(s):
 Proyecto: Rodney Bayona Jaime
 Revizó:



15

**DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS
FISCALIA PRIMERA SECCIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN
APOYO DE LA FISCALIA PRIMERA LOCAL DE ARAUCA**

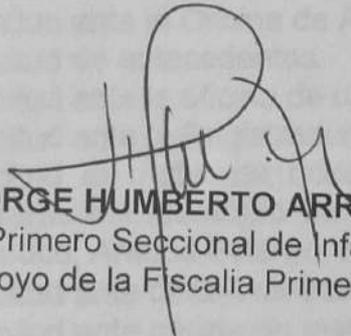
AMPLIACION DE DENUNCIA DE LA SEÑORA **ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.68.296.769 expedida en Arauca - Arauca (EXHIBE ORIGINAL DE CEDULA), DIRECCION: Invasión Pescadito casa No.3 barrio Porvenir - Arauca. TELEFONO: 3115084133.

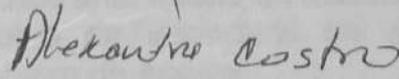
Radicado: 164.457

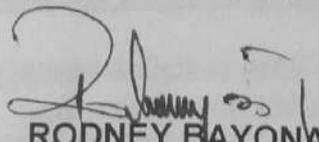
En Arauca, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014) siendo las 14:30 horas conforme a lo dispuesto por este Despacho se procede a ampliar la denuncia a la antes citada. En tal virtud el suscrito Fiscal en asocio con el Asistente de Fiscal II, le toma el juramento de rigor y le hace las advertencias de que tratan los artículos 27, 28 y 29 del C.P.P. y 435 Y 436 del C.P. por cuya gravedad prometió decir sólo la verdad en lo que va a decir y le fuere preguntado. Como sus datos personales no reposan en el expediente se le interroga sobre sus generales de ley para lo cual **CONTESTO**. Me llamo e identifico como quedo escrito arriba; fecha de nacimiento 20 de diciembre de 1978; estado civil soltera; cursé hasta decimo de bachillerato; actualmente soy cocinera de un restaurante; hija de **OSCAR CASTRO Y MARIA ESTER ALVAREZ TOVAR**; ningún parentesco con el procesado. **PREGUNTADO**: Dígame al Despacho, si el señor **MISAEAL ANTONIO MERCADO**, esta al día con la cuota alimentaría, de sus tres hijos. **CONTESTO**: No, lo único que le ha dado a mis hijos fue 100.000 pesos en diciembre de 2013 para el bautizo y primera comunión de **SELENE Y MARYURI**, y este año como me toco internar a las niñas en el **EMAUS** de las Monjas que queda ubicado por la manga de coleo vieja y le dije que me colaborara con una de las niñas y el paga 60.000 pesos mensuales del internado por una niña y yo pago la de la otra. **PREGUNTADO**: Qué edad tiene los niños actualmente. **CONTESTO**: El niño mayor **BRAYAN ANTONIO MERCADO CASTRO** vive con el papa y tiene 15 años quien estudia porque yo lo demande en el bienestar para que lo pusiera a estudiar, y las dos (2) niñas las tengo yo, **YOLYTH SELENE MERCADO CASTRO** de 12 años de edad que estudia en el internado y **MARYURI SELENA MERCADO CASTRO** de 10 años de edad que estudia también en el **EMAUS**. **PREGUNTADO**: Quién sufraga los gastos de alimentación, salud, vestuario, recreación, etc., de sus tres (3) hijos. **CONTESTO**: Con respecto a las niñas a mi me toca comprarles todo, él no les da nada que yo recuerde le dio a **MARYURI** los útiles escolares y los uniformes eso es lo que le ha dado en los 9 años que tenemos separados y con respecto al niño a mi me toca darle para cuando necesite para el colegio, ropa y en algunas veces el almuerzo en mi casa, le doy lo que el necesita y me pida ya que el papa nunca tiene ya que él le dice al niño que trabaje para que se compre lo que él necesite, se la pasa borracho todos los fines de semana.



PREGUNTADO: Sabe Usted donde se puede ubicar el señor **MISAE**
ANTONIO MERCADO, en caso positivo suministrar dirección completa y su
número de teléfono. **CONTESTO:** Si, en la misma dirección que esta en el
proceso calle 28 No.24-06, esa casa es de la otra mujer. **PREGUNTADO:** A
qué se dedica Usted actualmente. **CONTESTO:** Soy cocinera en el barrio
Miramar en la esquina carrera 21 con calle 26A. **PREGUNTADO:** Qué tiempo
comparte el señor **MISAE** **ANTONIO MERCADO**, con sus tres hijos.
CONTESTO: Con las dos (2) niñas no comparte absolutamente ni un solo
momento, él no va a visitarlas al internado, no esta pendiente que necesitan o
de llevarles algo aunque sea merienda, y con el niño comparte con él porque
vive en la misma casa, ni estando allá esta pendiente, no lo saca para ningún
lado. **PREGUNTADO:** Usted tiene conocimiento, si el señor **MISAE** **ANTONIO**
MERCADO tiene más hijos aparte de los que tiene con usted, en caso positivo,
aportar dichos datos a la presente diligencia. **CONTESTO:** Si él tiene una niña
con una señora que se llama LUZ MOGOLLON que vive actualmente en
Bogotá y tengo entendido que tampoco le da nada, la otra niña con la mujer que
vive actualmente la mujer se llama consuelo que vive en la dirección que aporte
anteriormente. **PREGUNTADO:** En qué se desempeña o donde labora el señor
MISAE **ANTONIO MERCADO** actualmente y cuánto devenga. **CONTESTO:** Él
trabaja en la construcción pero no se donde labora actualmente, desconociendo
también cuanto gana. **PREGUNTADO:** a cuanto asciende la deuda del señor
MISAE **ANTONIO MERCADO** para con sus hijos. **CONTESTO:** Él debe
haciendo una cuenta como 9.500.000 nueve millones quinientos mil pesos.
PREGUNTADO: Desea agregar o enmendar algo a la presente diligencia.
CONTESTO: No. NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESNETE SE LEE
Y SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. Siendo las 3:20 de la
tarde.


JORGE HUMBERTO ARROYAVE MEJÍA
Fiscal Primero Seccional de Infancia y Adolescencia
en Apoyo de la Fiscalía Primera Local de Arauca


ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ
La Denunciante


RODNEY BAYONA JAIME
Asistente de Fiscal II



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA**

N° 0162/ SIJIN-GRUIN 73.33

Arauca, 19 de Agosto de 2014

Doctor:

JORGE HUMBERTO ARROYAVE MEJIA

Fiscal Primero Seccional de Infancia y Adolescencia en Apoyo de la
Fiscalía Primera y Segunda Local De Arauca.

Carrera 24 No 20-26 Barrio la Esperanza de Arauca.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD SECCIONAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA
ARAUCA ARAUCA

Fecha: 22 AGO 2014
Hora: 15:22
Recibí: [Firma]
Folios: [Firma]

ASUNTO: RESPUESTA MISION DE TRABAJO No 157-14
REF.RADICADO NRO. 164.457
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA.
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO.

De conformidad con lo señalado en el Art 319 .C.P.P Ley 600. De manera atenta y respetuosa me permito rendir el presente Informe de Policía Judicial y, a su vez emitir respuesta al oficio de la referencia de fecha 04 de Junio de 2014, en el cual ordena dar cumplimiento a los numerales que allí señalan mediante misión de trabajo. Con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado, esta Unidad de Policía Judicial adelanto las siguientes diligencias:

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Solicitud ante oficina centro de servicios judiciales.
- Solicitud ante la Oficina de Apoyo Judicial Ley 600.
- Solicitud de antecedentes.
- Solicitud ante la oficina de cámara de comercio.
- Solicitud ante la Registraduría municipal de Arauca.
- Solicitud en reiterada ocasión de citación por medio radial a emisoras del Municipio de Arauca, Policía Nacional, la Voz del Cinaruco, Arauca Estéreo, Meridiano 70.
- Solicitud ante oficina de tránsito y transporte de Arauca
- Solicitud ante oficina de Instrumentos públicos de Arauca.
- Labores de vecindario en el barrio Américas y Unión del municipio de Arauca.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

- Se diligencio solicitud ante Oficina centro de Servicios Judiciales, a fin que alleguen toda información referente a MISAEL ANTONIO MERCADO, quienes emiten respuesta mediante oficio No 0473, en el cual señalan que verificado el sistema penal

acusatorio ley 906/2014, no se encontró radicada solicitud alguna referente a sentencias condenatoria, medidas de aseguramiento, procesos en curso, requerimiento por autoridad judicial en contra del mencionado.

- Se diligencio solicitud ante la Oficina de Apoyo Judicial Ley 600 a fin que allegaran toda información referente al señor MISAEL ANTONIO MERCADO, a lo anterior mediante oficio No 193 de fecha 18-07-2014 en el cual indican que no encontraron proceso alguno en contra del señor en mención.
- Se diligencio solicitud de antecedentes del señor MISAEL ANTONIO MERCADO ante la oficina de SIJIN – DEARA, quienes emiten respuesta mediante oficio No 415091, en el cual indican que citada persona no presenta ningún registro vigente en el sistema Operativo de la Policía Nacional.
- Se diligencio solicitud ante la oficina de cámara de comercio a fin que allegaran toda información referente al señor MISAEL ANTONIO MERCADO, Se logro respuesta mediante oficio No 0987280, en el cual señalan que no se encontró inscripción alguna del señor en mención.
- Se diligencio solicitud ante la Registraduria municipal de Arauca a fin que allegaran tarjeta alfabética y de preparación del señor MISAEL ANTONIO MERCADO, quienes emiten respuesta mediante oficio No 1317 y anexo tarjeta alfabética.
- Se diligencio solicitud de citación reiterada por medio radial a emisoras del Municipio de Arauca, Policía Nacional, la Voz del Cinaruco, Arauca Estéreo, Meridiano 70. A la fecha no se ha presentado.
- Se diligencio solicitud ante oficina de transito y transporte de Arauca a fin que alleguen toda información referente del señor MISAEL ANTONIO MERCADO. Quienes a la fecha no han emitido respuesta alguna.
- Se diligencio solicitud ante oficina de Instrumentos públicos de Arauca a fin que alleguen toda información referente al señor MISAEL ANTONIO MERCADO. Quienes a la fecha no han emitido respuesta alguna.
- Se realizaron labores de vecindario en el barrio Miramar del Municipio de Arauca, a fin de ubicar al señor MISAEL ANTONIO MERCADO, pero no se encontrarlo.

Por consiguiente, me permito informar a su despacho, que se a logrado adelantar con éxito lo ordenado mediante misión de trabajo de fecha 04 de Junio de 2014, toda vez que lo citado se anexa al presente informe, no sin antes indicar que algunas entidades no han contestado lo solicitado, de la misma forma le manifiesto que una vez allegadas las respuestas, inmediatamente las are llegar a su despacho mediante informe, lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Patrullero, **LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA**
Funcionario Grupo Unidades Investigativas SIJIN-Arauca.

ANEXOS:

- Solicitud ante oficina centro de servicios judiciales
- Respuesta mediante oficio No 0473.
- Solicitud ante la Oficina de Apoyo Judicial Ley 600.
- Respuesta mediante oficio No 193 de fecha 18-07-2014.
- Solicitud de antecedentes.
- Respuesta mediante oficio No 415091.
- Solicitud ante la oficina de cámara de comercio.
- Respuesta mediante oficio No 0987280.
- Solicitud ante la Registraduría municipal de Arauca.
- Respuesta mediante oficio No 1317 y anexo tarjeta alfabética
- Solicitud en reiterada ocasión de citación por medio radial a emisoras del Municipio de Arauca, Policía Nacional, la Voz del Cinaruco, Arauca Estéreo, Meridiano 70.
- Solicitud ante oficina de tránsito y transporte de Arauca
- Solicitud ante oficina de Instrumentos públicos de Arauca.

Elaboró: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Revisó: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Fecha Elaboración: 19-08 -2014
Archivo: GRUIN-SIJIN- DEARA/OFICIOS SALIDOS/JULIO/2014

EN VIRTUD DEL ART NO 319 DEL C.P.P SE CERTIFICA QUE:

La firma anterior corresponde al funcionario citado, quien esta activo con funciones de Policiua Judicial en la Institucion de la Policia Nacional adscrito a la Seccional de Investigacion Criminal de Arauca - Arauca.

CT, GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Seccional de Investigacion Criminal DEARA

Carrera 20 calle 19 Esquina
Teléfonos: 885 2892
deara.sijin@policia.gov.co
www.policia.gov.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA**

Nº 114/SIJIN-GRUIN 73.33

Arauca, 11 de Julio de 2014

Señores,
OFICINA CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
Calle 19 con Carrera 21 Palacio de Justicia 2do piso.
ARAUCA - ARAUCA

ASUNTO: RADICADO NO 164457
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, verificar en sus bases de datos de tan preciada Institución y allegar toda información referente a si el señor que se cita posteriormente, le registran sentencias condenatorias, medidas de aseguramiento, procesos en curso o si se encuentra requerido por autoridad judicial alguna:

> **MISAEL ANTONIO MERCADO identificado con cedula de ciudadanía No 17594022.**

Por lo anterior, me permito indicar que mencionados resultados sean enviados ante el despacho de la Fiscalía Segunda Seccional de Arauca ley 600, ubicada en la calle 23 No 18 - 41 Edificio los Ángeles tercer piso - Barrio Córdoba. A fin que sean anexos a informe Judicial que será elaborado y emitido ante la Fiscalía Primera Seccional de Infancia y Adolescencia en apoyo a la Fiscalía Primer y Segunda Local de Arauca.

ARTÍCULO 200 C.P.P: Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de los actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente; so pena de las sanciones a que haya lugar.

Atentamente,

Patrullero, **LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA**
Funcionario Grupo Unidades Investigativas SIJIN-Arauca.

Elaboró: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Revisó: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Fecha Elaboración: 11- 07 -2014
Archivo: GRUIN-SIJIN- DEARA/OFIOS SALUDOS/JULIO/2014

Carrera 20 calle 19 Esquina
Teléfonos: 3103262734
luis.fontecha2167@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**





CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES – SPA
ARAUCA – ARAUCA TELEFAX 8852309

Arauca, 21 de julio de 2014

Oficio N° 0473

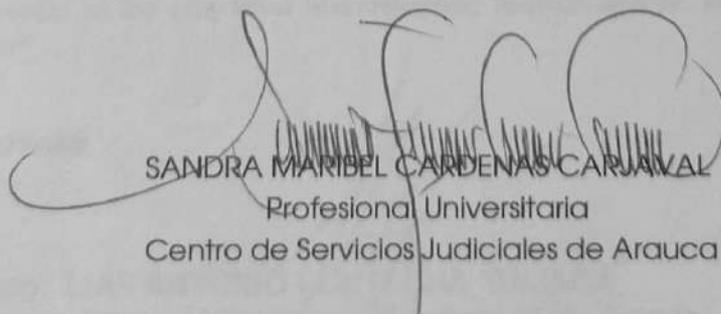
Señor:
Patrullero LUIS ANTONIO FONSECA TINJACA
Grupo Unidades Investigativas SIJIN –Arauca
Calle 23 N°18-41 Edificio los Ángeles 3° piso
Ciudad

Asunto: "Respuesta oficio
N°114/2014"

SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
C.C. N°17.594.022
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA

En atención a su solicitud, cordialmente me permito informar que una vez revisada la base de datos del sistema Penal Acusatorio ley 906/2014, no se encontró radicada solicitud alguna referente a sentencias condenatorias, medidas de aseguramiento, procesos en curso, requerimiento por autoridad judicial, en contra de MISAEL ANTONIO MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía N°17594022.

Atentamente,



SANDRA MARIBEL CARDENAS CARVAJAL
Profesional Universitaria
Centro de Servicios Judiciales de Arauca



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

N° 113/SIJIN-GRUIN 73.33

Arauca, 11 de Julio de 2014

Señores,
OFICINA DE APOYO JUDICIAL LEY 600
Calle 21 Entre Carreras 21 y 22
ARAUCA – ARAUCA

ASUNTO: RADICADO NO 164457
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, verificar en sus bases de datos de tan preciada Institución y allegar toda información referente a si el señor que se cita posteriormente, le registran sentencias condenatorias, medidas de aseguramiento, procesos en curso o si se encuentra requerido por autoridad judicial alguna:

- **MISAEL ANTONIO MERCADO** identificado con cedula de ciudadanía No **17594022**.

Por lo anterior, me permito indicar que mencionados resultados sean enviados ante el despacho de la Fiscalía Segunda Seccional de Arauca ley 600, ubicada en la calle 23 No 18 – 41 Edificio los Ángeles tercer piso - Barrio Córdoba. A fin que sean anexos a informe Judicial que será elaborado y emitido ante la Fiscalía Primera Seccional de Infancia y Adolescencia en apoyo a la Fiscalía Primer y Segunda Local de Arauca.

ARTÍCULO 200 C.P.P: Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de los actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente; so pena de las sanciones a que haya lugar.

Atentamente,

Patrullero, **LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA**
Funcionario Grupo Unidades Investigativas SIJIN-Arauca.

Elaboró: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Revisó: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Fecha Elaboración: 11- 07 -2014
Archivo: GRUIN-SIJIN- DEARA/OFIOS SALIDOS/JULIO/2014

Carrera 20 calle 19 Esquina
Teléfonos: 3103262734
luis.fontecha2167@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS -OF - 0001
VER: 0

Página 1 de 1

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Apropiación: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Cúcuta - Norte de Santander
 Oficina de Apoyo Judicial de Arauca

PT Fontecha L.
 18-07-14 23

DESAJC14-OA-193

Arauca, Viernes, 18 de Julio de 2014

Señor
LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
 Funcionario Grupo Unidades Investigativas SIJIN Arauca
 Calle 23 nro 18-41 Edificio Los Angeles 3 piso
 Arauca, Arauca

Asunto: "RADICADO 164457"

Señor FONTECHA TINJACA :

Para los fines pertinentes, y en atención a su oficio 113/SIJIN-GRUIN 73.33 de fecha 11 de Julio de 2014, me permito informarle que revisado el Sistema de Reparto no se encontró proceso alguno en contra del señor **MISAEAL ANTONIO MERCADO**.

Si el presente proceso fue radicado antes del segundo semestre del año 2006, favor dirigirse a los Juzgados Promiscuos Municipales, toda vez que para estas épocas dichos despachos judiciales efectuaban el correspondiente reparto.

Cordialmente,

NORA YORLEY BELTRÁN ALVAREZ
 Asistente Administ-REPARTO

VILMA JUDITH SALAZAR LOPEZ
 Jefe Oficina de Apoyo Judicial

Calle 21 No. 21 - 32 Teléfono 8851780 fax 8857933
www.ramajudicial.gov.co



Teléfonos: 3103202134
luis.fontecha2167@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA**

N° 112/ SIJIN-GRUIN 73.33

Arauca, 11 de Julio de 2014

Patrullero,
JOSE ANTONIO ROMERO ROJAS
Jefe Oficina de Antecedentes SIJIN - DEARA
Ciudad.

**ASUNTO: RADICADO NO 164457
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO.**

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, verificar en sus bases de datos de tan preciada institución y allegar toda información referente a si el señor que se cita posteriormente, le registran antecedentes judiciales, órdenes de captura u otros:

- **MISAEL ANTONIO MERCADO identificado con cedula de ciudadanía No 17594022.**

Por lo anterior, me permito indicar que mencionados resultados sean enviados ante el despacho de la Fiscalía Segunda Seccional de Arauca ley 600, ubicada en la calle 23 No 18 - 41 Edificio los Ángeles tercer piso - Barrio Córdoba. A fin que sean anexos a informe Judicial que será elaborado y emitido ante la Fiscalía Primera Seccional de Infancia y Adolescencia en apoyo a la Fiscalía Primer y Segunda Local de Arauca.

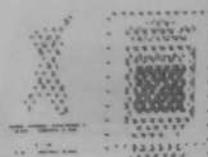
ARTÍCULO 200 C.P.P: Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de los actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente; so pena de las sanciones a que haya lugar.

Atentamente,

Patrullero, **LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA**
Funcionario Grupo Unidades investigativas SIJIN-Arauca.

Elaboró: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Revisó: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Fecha Elaboración: 11- 07 -2014
Archivo: GRUIN-SIJIN- DEARA/OFIICIOS SALUDOS/JULIO/2014

Carrera 20 calle 19 Esquina
Teléfonos: 3103262734
luis.fontecha2167@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

No. S-2014 -415091 / SIJIN.ARAIJ-GRURE-38.10

Arauca, 16 de Julio de 2014

Señor Patrullero
LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Funcionario Grupo Unidades Investigativas SIJIN
Ciudad-Arauca

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No.: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FISCALÍA SEGUNDA SECCIONAL
ARAUCA - ARAUCA

Fecha: 16 JUL 2014
 Hora: 3:40 pm
 Recibe: Diana
 Folios: _____

Asunto: Respuesta oficio Nro. 112, del 11 de JULIO del 2014.
Ref.: PROCESO 164457.

En atención al oficio en referencia, comedidamente me permito informar a ese despacho, que consultada la información sistematizada de antecedentes penales, así como órdenes de captura de la DIRECCION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, aparece (n) registrada (s) hasta la fecha la (s) siguiente (s) persona (s) así:

- **MISAEI ANTONIO MERCADO, C.C No. 17.594.022.** No presentan ningún registro vigente en el Sistema Operativo de la Policía Nacional.

Se expide sin comprobación dactiloscópica puede tratarse de un **HOMÓNIMO**.

La información suministrada es de carácter RESERVADO, por lo tanto a ese despacho le corresponde guardar la respectiva reserva de conformidad con los artículos 74 de la Constitución Nacional; 19 y 20 del Código Contencioso Administrativo, numeral 5 de la Ley 734-2002, 418, 419, 420 y 431 del Código Penal sobre la revelación y utilización de los documentos o informaciones que tengan la clasificación de secreto o reservado.

Atentamente,


Patrullero, JULIO CESAR LOZANO MORENO
Funcionario Grupo Administración E Información Judicial SIJIN DEARA

ELABORADO POR: PT JULIO LOZANO
REVISADO POR: PT JULIO LOZANO
FECHA DE ELABORACIÓN: 16-07-2014
UBICACIÓN: C.JIM Documentos/ANTECEDENTES/ 2014

20 calle 19 Esquina Barrio Centro
Teléfonos 8852892
deara.sijin@ policia.gov.co
www.policia.gov.co
IDS - OF - 0001
VER: 1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA**

N° 110/ SIJIN-GRUIN 73.33

Arauca, 11 de Julio de 2014

Señores,
**OFICINA CÁMARA DE COMERCIO
ARAUCA – ARAUCA**

**ASUNTO: RADICADO NO 164457
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO.**

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, verificar en sus bases de datos de tan preciada institución y allegar toda información referente a si el señor que se cita posteriormente, le registran establecimientos comerciales, inmuebles u otros de propiedad y demás:

- > **MISAEL ANTONIO MERCADO** identificado con cedula de ciudadanía No **17594022..**

Por lo anterior, me permito indicar que mencionados resultados sean enviados ante el despacho de la Fiscalía Segunda Seccional de Arauca ley 600, ubicada en la calle 23 No 18 – 41 Edificio los Ángeles tercer piso - Barrio Córdoba. A fin que sean anexos a informe Judicial que será elaborado y emitido ante la Fiscalía Primera Seccional de Infancia y Adolescencia en apoyo a la Fiscalía Primer y Segunda Local de Arauca.

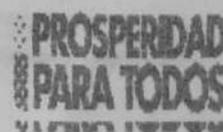
ARTÍCULO 200 C.P.P: Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de los actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente; so pena de las sanciones a que haya lugar.

Atentamente,

Patrullero, LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Funcionario Grupo Unidades Investigativas SIJIN-Arauca.

Elaboró: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Revisó: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Fecha Elaboración: 11- 07 -2014
Archivo: GRUIN-SIJIN- DEARA/OFICIOS SALIDOS/JULIO/2014

Carrera 20 calle 19 Esquina
Teléfonos: 3103262734
luis.fontecha2167@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



SJ-2000 - 0 9 8 7 2 8 0

Arauca, 24 JUL 2014

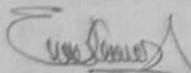
Señor
LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Funcionario Grupo Unidades Investigativas
Departamento de Policía de Arauca
Calle 23 No. 18-41 Edificio los Ángeles
Arauca

Asunto: Solicitud de información
Referencia: 164457
Oficio No.: 110/SIJIN-GRUIN 73.33
Radicado Interno No.: 16550 del 17 de julio de 2014.

Respetado señor Fontecha,

Teniendo en cuenta su solicitud, le informo que después de revisar en el Registro Único Empresarial y Social, no se encontró inscripción alguna dentro de nuestra Jurisdicción, y revisado el Sistema Integrado de los Registros Públicos, sobre el señor: MISAEL ANTONIO MERCADO, Identificado con cedula de ciudadanía No. 17.594.022, relacionado en el oficio en mención, no aparece dentro de nuestra base de datos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



EDWIN GÓMEZ LÓPEZ
Asistente de Jurídica

"Principio: Igualdad"

Carrera 25 No.18A-49 Edificio Aspa. Telefax (097) 8853356 – 8856874 – 8856876
Email: ccaarauca@ccarauca.com Web: www.ccarauca.org





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA**

Nº 108/SIJIN-GRUIN 73.33

Arauca, 11 de Julio de 2014

DOCTOR,
AGUSTIN PADILLA SEQUERA
Registrador Especial del Estado Civil de Arauca
Ciudad.

ASUNTO: RADICADO NO 164457
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar, su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, verificar en sus bases de datos de tan preciada institución y allegar la tarjeta alfabética y de preparación del ciudadano:

> **MISAEL ANTONIO MERCADO** identificado con cedula de ciudadanía No **17594022**.

Por lo anterior, me permito indicar que mencionados documentos sean enviados ante el despacho de la Fiscalía Segunda Seccional de Arauca ley 600, ubicada en la calle 23 No 18 - 41 Edificio los Ángeles tercer piso - Barrio Córdoba. A fin que sean anexos a informe Judicial que será elaborado y emitido ante la Fiscalía Primera Seccional de Infancia y Adolescencia en apoyo a la Fiscalía Primer y Segunda Local de Arauca.

ARTÍCULO 200 C.P.P: Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de los actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente; so pena de las sanciones a que haya lugar.

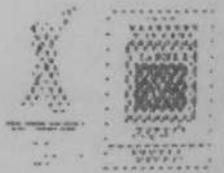
Atentamente,

Patrullero, **LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA**
Funcionario Grupo Unidades Investigativas SIJIN-Arauca.

Elaboró: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Revisó: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Fecha Elaboración: 11- 07 -2014
Archivo: GRUIN-SIJIN- DEARA/OFICIOS SALIDOS/JULIO/2014

Carrera 20 calle 19 Esquina
Teléfonos: 3103262734
luis.fontecha2167@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**





REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DA-REA No.1317

Arauca, 16 de julio de 2014

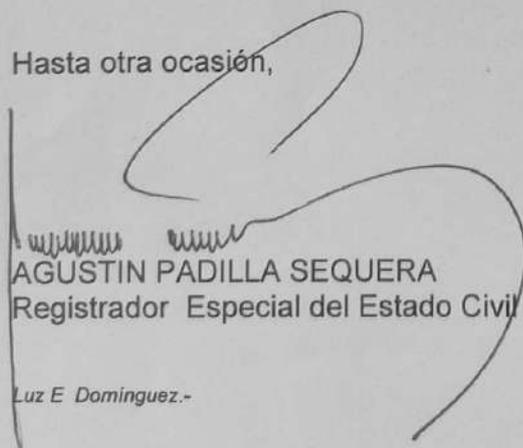
Señor Patrullero
LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Funcionario Grupo Unidades Investigativa SIJIN-Arauca
Carrera 20 Calle 19 Esquina
Arauca Arauca

Asunto: Respuesta oficio 108 del 11 de julio de 2014.

Respetuoso saludo señor Fontecha.

En respuesta al oficio del asunto, recibido en el Despacho el 15 de los corrientes, Radicado NO. 164457, con el presente me permito remitir, fotocopia de la Tarjeta Alfabética que reposa en los archivos de esta Registraduria, de la cédula 17596376 de Arauca Arauca, tramitada a nombre de MERCADO MISAEEL ANTONIO.

Hasta otra ocasión,


AGUSTIN PADILLA SEQUERA
Registrador Especial del Estado Civil

Luz E Dominguez.-

REGISTRADURIA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DE ARAUCA →
Calle 22 No. 21-16 1º Piso Arauca – Arauca –
Tel: 097-8853321 – Fax 097-8852609-Codigo Postal 810001
ledominguez@registraduria.gov.co – jruizr@registraduria.gov.co
www.registraduria.gov.co



APELLIDOS MERCADO		
NOMBRES MISAEAL ANTONIO		
NUMERO DE IDENTIFICACION 17.594.022	CLASE EXPEDICION DUPLICADO CC	CLASE Y NUMERO DE DOCUMENTO BASE CC 17.594.022
FECHA DE PREPARACION 15 SEP 2008	LUGAR DE PREPARACION ARAUCA (ARAUCA)	G.S. FACTOR RH 0+
FECHA DE NACIMIENTO 20 ABR 1978	LUGAR DE NACIMIENTO ARAUCA (ARAUCA)	FOTO
ESTATURA 166	SENALES PARTICULARES NINGUNA	
PADRES MERCADO MARTHA		
DIRECCION CL 27 27 24 BR MIRAMAR		
TEL 8861244		

TARJETA PARA REGISTRADUI

NOVEDAD
No. RESOLUCION

AÑO:



IMPRESION DACTILAR



FIRMA DEL
CIUDADANO

MISAEAL ANTONIO MERCADO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA**

N° 107/SIJIN-GRUIN 73.33

Arauca, 11 de Julio de 2014

Señores,
EMISORA LA VOZ DEL CINARUCO
Calle 19 con Carrera 20 - Centro.
Ciudad.

**ASUNTO: RADICADO NO 164457
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO**

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar, su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, comunicar durante tres días seguidos a las siguientes personas:

> MISAEL ANTONIO MERCADO

Citadas personas deberán allegar en el término de la distancia ante el despacho de la Fiscalía Segunda Seccional de Arauca ley 600, ubicada en la calle 23 No 18 - 41 Edificio los Angeles tercer piso - Barrio Córdoba. A fin de adelantar Diligencia Judicial ordenada por la Fiscalía Primera Seccional de Infancia y Adolescencia en apoyo a la Fiscalía Primer y Segunda Local de Arauca.

ARTÍCULO 200 C.P.P: Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de los actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente; so pena de las sanciones a que haya lugar.

Atentamente,

Patrullero, **LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA**
Funcionario Grupo Unidades Investigativas SIJIN-Arauca.

Elaboró: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Revisó: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Fecha Elaboración: 11-07-2014
Archivo: GRUIN-SIJIN- DEARA/OFIOS SALIDOS/JULIO/2014

Carrera 20 calle 19 Esquina
Teléfonos: 3103262734
luis.fontecha2167@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA**

N° 1071 SIJIN-GRUIN 73.33

Arauca, 11 de Julio de 2014

**Señores,
EMISORA ARAUCA ESTEREO
Carrera 19 con Calle 19 - Centro.
Ciudad.**

**ASUNTO: RADICADO NO 164457
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO**

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar, su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, comunicar durante tres días seguidos a las siguientes personas:

> MISAEL ANTONIO MERCADO

Citadas personas deberán allegar en el término de la distancia ante el despacho de la Fiscalía Segunda Seccional de Arauca ley 600, ubicada en la calle 23 No 18 – 41 Edificio los Ángeles tercer piso - Barrio Córdoba. A fin de adelantar Diligencia Judicial ordenada por la Fiscalía Primera Seccional de Infancia y Adolescencia en apoyo a la Fiscalía Primer y Segunda Local de Arauca.

ARTÍCULO 200 C.P.P: Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de los actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente; so pena de las sanciones a que haya lugar.

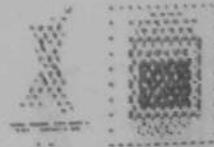
Atentamente,

**Patrullero, LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Funcionario Grupo Unidades Investigativas SIJIN-Arauca.**

Elaboró: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Revisó: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Fecha Elaboración: 11-07-2014
Archivo: GRUIN-SIJIN- DEARA/OFIOS SALIDOS/JULIO/2014

Carrera 20 calle 19 Esquina
Teléfonos: 3103262734
luis.fontecha2167@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA**

N° 107/ SIJIN-GRUIN 73.33

Arauca, 11 de Julio de 2014

Señores,
EMISORA MERIDIANO 70
Carrera 19 con calle 23.
Ciudad.

**ASUNTO: RADICADO NO 164457
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO**

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar, su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, comunicar durante tres días seguidos a las siguientes personas:

- > **MISAEL ANTONIO MERCADO**

Citadas personas deberán allegar en el término de la distancia ante el despacho de la Fiscalía Segunda Seccional de Arauca ley 600, ubicada en la calle 23 No 18 – 41 Edificio los Ángeles tercer piso - Barrio Córdoba. A fin de adelantar Diligencia Judicial ordenada por la Fiscalía Primera Seccional de Infancia y Adolescencia en apoyo a la Fiscalía Primer y Segunda Local de Arauca.

ARTÍCULO 200 C.P.P: Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de los actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente; so pena de las sanciones a que haya lugar.

Atentamente,

Patrullero, LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Funcionario Grupo Unidades Investigativas SIJIN-Arauca.

Elaboró: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Revisó: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Fecha Elaboración: 11- 07 -2014
Archivo: GRUIN-SIJIN- DEARA/OFICIOS SALIDOS/JULIO/2014

Carrera 20 calle 19 Esquina
Teléfonos: 3103262734
luis.fontecha2167@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

N° 107/SIJIN-GRUIN 73.33

Arauca, 11 de Julio de 2014

Señores,
EMISORA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Calle 19 con Carrera 20 esquina - Centro.
Ciudad.

ASUNTO: RADICADO NO 164457
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar, su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, comunicar durante tres días seguidos a las siguientes personas:

➤ **MISAEL ANTONIO MERCADO**

Citadas personas deberán allegar en el término de la distancia ante el despacho de la Fiscalía Segunda Seccional de Arauca ley 600, ubicada en la calle 23 No 18 - 41 Edificio los Ángeles tercer piso - Barrio Córdoba. A fin de adelantar Diligencia Judicial ordenada por la Fiscalía Primera Seccional de Infancia y Adolescencia en apoyo a la Fiscalía Primer y Segunda Local de Arauca.

ARTÍCULO 200 C.P.P: Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de los actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente; so pena de las sanciones a que haya lugar.

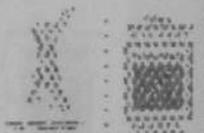
Atentamente,

Patrullero, **LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA**
Funcionario Grupo Unidades Investigativas SIJIN-Arauca.

Elaboró: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Revisó: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Fecha Elaboración: 11-07-2014
Archivo: GRUIN-SIJIN-DEARA/OFIOS SALIDOS/JULIO/2014

Carrera 20 calle 19 Esquina
Teléfonos: 3103262734
luis.fontecha2167@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA**

Nº 111/SIJIN-GRUIN 73.33

Arauca, 11 de Julio de 2014

Señores,
OFICINA INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
ARAUCA - ARAUCA

ASUNTO: RADICADO NO 164457
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO

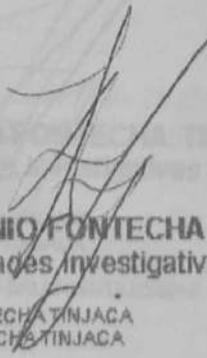
De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, verificar en sus bases de datos de tan preciada institución y allegar toda información referente a si el señor que se cita posteriormente, le registran automotores u otros de propiedad y demás:

➤ **MISAEL ANTONIO MERCADO** identificado con cedula de ciudadanía No 17594022.

Por lo anterior, me permito indicar que mencionados resultados sean enviados ante el despacho de la Fiscalía Segunda Seccional de Arauca ley 600, ubicada en la calle 23 No 18 - 41 Edificio los Ángeles tercer piso - Barrio Córdoba. A fin que sean anexos a informe Judicial que será elaborado y emitido ante la Fiscalía Primera Seccional de Infancia y Adolescencia en apoyo a la Fiscalía Primer y Segunda Local de Arauca.

ARTÍCULO 200 C.P.P: Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de los actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente; so pena de las sanciones a que haya lugar.

Atentamente,


Patrullero, **LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA**
Funcionario Grupo Unidades Investigativas SIJIN-Arauca.

Elaboró: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Revisó: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Fecha Elaboración: 11-07-2014
Archivo: GRUIN-SIJIN-DEARA/OFICIOS SALUDOS/JULIO/2014

Carrera 20 calle 19 Esquina
Teléfonos: 3103262734
luis.fontecha2167@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA**

Nº **109/SIJIN-GRUIN 73.33**

Arauca, 11 de Julio de 2014

Señores,
OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ARAUCA – ARAUCA

ASUNTO: RADICADO NO 164457
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, verificar en sus bases de datos de tan preciada institución y allegar toda información referente a si el señor que se cita posteriormente, le registran inmuebles u otros de propiedad y demás:

➤ **MISAEL ANTONIO MERCADO** identificado con cedula de ciudadanía No **17594022**.

Por lo anterior, me permito indicar que mencionados resultados sean enviados ante el despacho de la Fiscalía Segunda Seccional de Arauca ley 600, ubicada en la calle 23 No 18 – 41 Edificio los Ángeles tercer piso - Barrio Córdoba. A fin que sean anexos a informe Judicial que será elaborado y emitido ante la Fiscalía Primera Seccional de Infancia y Adolescencia en apoyo a la Fiscalía Primer y Segunda Local de Arauca.

ARTÍCULO 200 C.P.P: Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de los actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente; so pena de las sanciones a que haya lugar.

Atentamente,

Patrullero, LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Funcionario Grupo Unidades Investigativas SIJIN-Arauca.

Elaboró: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Revisó: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Fecha Elaboración: 11- 07 -2014
Archivo: GRUIN-SIJIN- DEARA/OFIOS SALIDOS/JULIO/2014

Carrera 20 calle 19 Esquina
Teléfonos: 3103262734
luis.fontecha2167@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

37

N° 0130/ SIJIN-GRUIN 73.33

Arauca, 31 de Julio de 2014

Señores,
EMISORA LA VOZ DEL CINARUCO
Calle 19 con Carrera 20 - Centro.
Ciudad.

ASUNTO: RADICADO NO 164457
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar, su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, comunicar durante tres días seguidos a las siguientes personas:

➤ **MISAEL ANTONIO MERCADO**

Citadas personas deberán allegar en el término de la distancia ante el despacho de la Fiscalía Segunda Seccional de Arauca ley 600, ubicada en la calle 23 No 18 - 41 Edificio los Ángeles tercer piso - Barrio Córdoba. A fin de adelantar Diligencia Judicial ordenada por la Fiscalía Primera Seccional de Infancia y Adolescencia en apoyo a la Fiscalía Primer y Segunda Local de Arauca.

ARTÍCULO 200 C.P.P: Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de los actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente; so pena de las sanciones a que haya lugar.

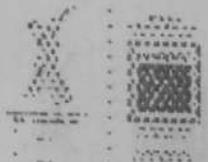
Atentamente,


Patrullero, **LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA**
Funcionario Grupo Unidades Investigativas SIJIN-Arauca.

Elaboró: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Revisó: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Fecha Elaboración: 31- 07 -2014
Archivo: GRUIN-SIJIN- DEARA/OFIICIOS SALIDOS/JULIO/2014

Carrera 20 calle 19 Esquina
Teléfonos: 3103282734
luis.fontecha2167@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA**

N° 0130/SIJIN-GRUIN 73.33

Arauca, 31 de Julio de 2014

Señores,
EMISORA ARAUCA ESTEREO
Carrera 19 con Calle 19 - Centro.
Ciudad.

ASUNTO: RADICADO NO 164457
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar, su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, comunicar durante tres días seguidos a las siguientes personas:

➤ **MISAEL ANTONIO MERCADO**

Citadas personas deberán allegar en el término de la distancia ante el despacho de la Fiscalía Segunda Seccional de Arauca ley 600, ubicada en la calle 23 No 18 - 41 Edificio los Angeles tercer piso - Barrio Córdoba. A fin de adelantar Diligencia Judicial ordenada por la Fiscalía Primera Seccional de Infancia y Adolescencia en apoyo a la Fiscalía Primer y Segunda Local de Arauca.

ARTÍCULO 200 C.P.P: Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de los actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente; so pena de las sanciones a que haya lugar.

Atentamente,

Patrullero, **LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA**
Funcionario Grupo Unidades Investigativas SIJIN-Arauca.

Elaboró: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Revisó: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Fecha Elaboración: 31- 07 -2014
Archivo: GRUIN-SIJIN- DEARA/OFIOS SALIDOS/JULIO/2014

Carrera 20 calle 19 Esquina
Teléfonos: 3103262734
luis.fontecha2167@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA**

N° 0130/ SIJIN-GRUIN 73.33

Arauca, 31 de Julio de 2014

Señores,
EMISORA MERIDIANO 70
Carrera 19 con calle 23.
Ciudad.

**ASUNTO: RADICADO NO 164457
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO**

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar, su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, comunicar durante tres días seguidos a las siguientes personas:

> MISAEL ANTONIO MERCADO

Citadas personas deberán allegar en el término de la distancia ante el despacho de la Fiscalía Segunda Seccional de Arauca ley 600, ubicada en la calle 23 No 18 – 41 Edificio los Ángeles tercer piso - Barrio Córdoba. A fin de adelantar Diligencia Judicial ordenada por la Fiscalía Primera Seccional de Infancia y Adolescencia en apoyo a la Fiscalía Primer y Segunda Local de Arauca.

ARTÍCULO 200 C.P.P: Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de los actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente; so pena de las sanciones a que haya lugar.

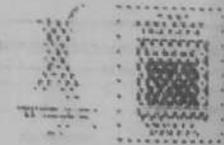
Atentamente,

Patrullero, **LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA**
Funcionario Grupo Unidades Investigativas SIJIN-Arauca.

Elaboró: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Revisó: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Fecha Elaboración: 31- 07 -2014
Archivo: GRUIN-SIJIN- DEARA/OFIOS SALIDOS/JULIO/2014

Carrera 20 calle 19 Esquina
Teléfonos: 3103262734
luis.fontecha2167@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA**

Nº 0130/SIJIN-GRUIN 73.33

Arauca, 31 de Julio de 2014

Señores,
EMISORA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Calle 19 con Carrera 20 esquina - Centro.
Ciudad.

ASUNTO: RADICADO NO 164457
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar, su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda, comunicar durante tres días seguidos a las siguientes personas:

➤ **MISAEL ANTONIO MERCADO**

Citadas personas deberán allegar en el término de la distancia ante el despacho de la Fiscalía Segunda Seccional de Arauca ley 600, ubicada en la calle 23 No 18 - 41 Edificio los Ángeles tercer piso - Barrio Córdoba. A fin de adelantar Diligencia Judicial ordenada por la Fiscalía Primera Seccional de Infancia y Adolescencia en apoyo a la Fiscalía Primer y Segunda Local de Arauca.

ARTÍCULO 200 C.P.P: Los organismos oficiales y particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de policía judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación para la elaboración de los actos urgentes y cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos, respectivamente; so pena de las sanciones a que haya lugar.

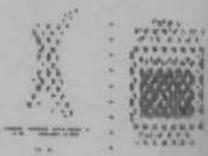
Atentamente,

Patrullero, **LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA**
Funcionario Grupo Unidades Investigativas SIJIN-Arauca.

Elaboró: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Revisó: PT: LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA
Fecha Elaboración: 31- 07 -2014
Archivo: GRUIN-SIJIN- DEARA/OFIICIOS SALIDOS/JULIO/2014

Carrera 20 calle 19 Esquina
Teléfonos: 3103262734
luis.fontecha2167@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**





**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD PRIMERA LOCAL DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS
PENALES MUNICIPALES DE ARAUCA – ARAUCA**

RADICADO: 164.457

DILIGENCIA DE INDAGATORIA

DILIGENCIA QUE RINDE: MISAEL ANTONIO MERCADO
IDENTIFICADO C. C.: No. 17.594.022 EXPEDIDA EN ARAUCA
RESIDENTE EN LA: Calle 18 No.24 – 06
BARRIO: Miramar
TELEFONO: 3212872714

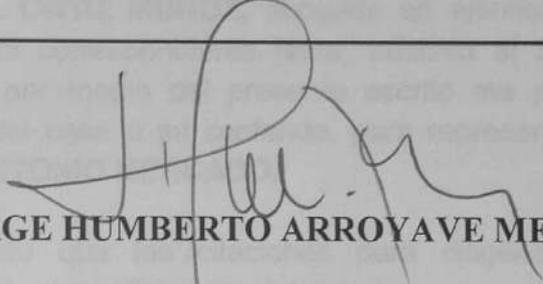
En Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014), siendo las nueve y treinta 14:30 horas, compareció ante esta FISCALIA PRIMERA LOCAL DE ARAUCA, el señor MISAEL ANTONIO MERCADO con el fin de escucharlo en diligencia de INDAGATORIA, por tal motivo el suscrito Fiscal procede a ponerle en conocimiento el contenido de los art. 40, 283 y 337 del C.P.P, se le informa que tiene derecho a nombrar un defensor para que lo asista y en caso de no hacerlo se le designara uno de oficio, para lo cual designa como su abogado al doctor EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.085.896.804 Expedida en Ipiales - Nariño. y T. P No.208531 Del Consejo Superior de la Judicatura perteneciente de la Defensoría Pública. Manifiesta que se le puede notificar en la carrera 20 No.21-41 oficina 202 Arauca, TEL.3122541497, quien estando presente acepta el cargo, el suscrito fiscal le impone el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le exige, se le explica al por indagar que la presente diligencia se recepción sin juramento y libre de todo apremio, en forma voluntaria, pero en caso de negarse a contestar se tendrá por vinculado legalmente y esta actitud podrá privarlo de los medios de defensa, que no esta obligado a declarar contra si mismo, ni contra sus pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni contra su cónyuge o compañera permanente, se le informa la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro durante el año siguiente a su vinculación, tal como lo establece el ART 62 del C.P.P., A continuación se procede a interrogar al arriba mencionado, conforme a los lineamientos del ART 336 del C. P. P. PREGUNTADO. Sobre sus generales de ley contesto. Me llamo, identifico y resido como quedo anteriormente descrito, nací en Arauca - Arauca, el 20 de abril de 1978, tengo 36 años, estado civil Unión libre con CONSUELO ARACELI ZAPATA, tengo 4 hijos YOLYTH SELENE MERCADO CASTRO, MARYURI SELENA MERCADO CASTRO, BRAYAN ANTONIO MERCADO CASTRO y YARLIS CRISTEL MERCADO, me dedico a la Ayudante Construcción, cuanto devenga \$600.000 pesos mensuales, grado de estudio quinto



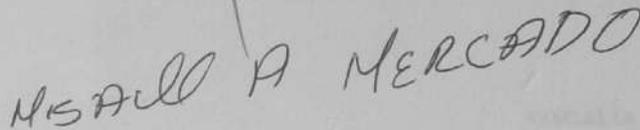
FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

primaria, mis padres MARTHA MERCADO, no tengo Bienes, No tengo antecedentes penales ni de policía, CARACTERISTICAS MORFOLOGICAS: Estatura 1.66 mts, tez trigueño, cabello negro lacio, corto, frente alta con entradas laterales, ojos color café, cejas color negro, separadas, semi pobladas, nariz recta, base ancha, orejas medianas, lóbulo adherido, cuello corto, boca mediana, tiene bigote y barba semi poblada. **PREGUNTADO:** Conforme a las previsiones anteriormente hechas es su deseo rendir esta diligencia de indagatoria. **CONTESTO:** No quiero rendir indagatoria, pero si quiero que llamen a testificar a mi hijo BRAYAN ANTONIO MERCADO CASTRO y a mi señora CONSUELO ARACELI ZAPATA quienes se puede ubicar en la dirección antes mencionada y al celular 3132345073. **PREGUNTADO:** La Fiscalía General de la Nación le presenta los cargos por el delito de Inasistencia Alimentaria, contemplado en el Libro Segundo Titulo VI Delitos Contra la Familia, Capitulo Cuarto Delitos Contra la Asistencia Alimentaria Artículo 233 modificado por la ley 1181 de 2007 Artículo 1 Inasistencia Alimentaria, que además el no hacerlo implica poner en peligro la subsistencia de su hija, que tiene que manifestar en su defensa. **CONTESTO:** No acepto los cargos. En ese estado se da por terminada la presente diligencia.

FISCAL,

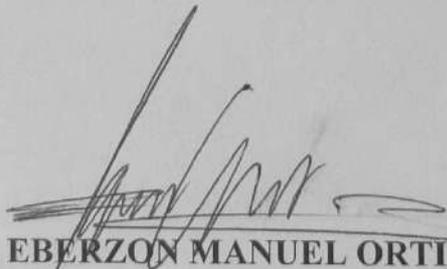

JORGE HUMBERTO ARROYAVE MEJÍA

INDAGADO

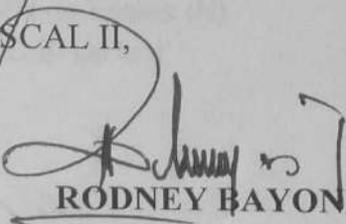

MISAELO A MERCADO

MISAEEL ANTONIO MERCADO

DEFENSA,


DR. EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ

ASISTENTE DE FISCAL II,


RODNEY BAYONA JAIME



Arauca, 24 de Octubre de 2014

Señor (es):
FISCALIA PRIMERA LOCAL
E. S. D.

RADICADO : FISCALIA - 164457
REFERENCIA : INASISTENCIA ALIMENTARIA
PROCESADO : MISAEL ANTONIO MERCADO
ASUNTO : PRESENTACION PODER

EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública, por medio del presente escrito me permito allegar a su despacho el poder del caso a mi conferido, para representar los intereses del señor (a) **MISAEL ANTONIO MERCADO**.

Así mismo manifiesto que las citaciones para diligencias y notificaciones personales las recibiré en mi oficina de abogado

Del Señor Fiscal

Atentamente,

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD SECCIONAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA
ARAUCA ARAUCA
Fecha: 05 FEB 2015
Hora: 04:24
Recibe: [Signature]
Folios: [Signature]

[Signature]
EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
C.C. No. 1.085.896.804 de Ipiales (N)
T.P. No. 208.531 del C.S. de la J.



DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PÚBLICA
FORMATO DE PODER AREA
PENAL

(Ciudad) AREVA (Día) 25 (mes) AGOSTO (año) 2014.

señor/a:

FISCALIA PRIMERA LOCAL.

E. S. D.

Ref. Proceso No: 164457

Conducta Punible: Inasistencia Alineamiento

Procesado: MISAEI ANTONIO MERCADO

Misael Antonio Mercado, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 17594022, por medio del presente escrito confiere poder especial, amplio y suficiente al Doctor (a) BENJON MANUEL OTEZ MORA identificado/a con TP 208.531 C.C. 1.085.896.804 Ada Gaitan como aparece al pie de su firma, con oficina en AREVA, abogado contratado por la Dirección Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo, para que me represente en el proceso de la referencia y asuma dentro de él mi defensa técnica y / o se constituya en parte civil dentro del mismo, así como para que ejerza mi representación como víctima.

El defensor público que me representa queda facultado para conciliar, transigir, recibir y sustituir el presente poder, así como reasumir y renunciar previo visto bueno del defensor Regional o Seccional competente. En los anteriores términos, sirvase reconocer personería a mi defensor público.

Cordialmente,

Otorgo,

MISAEI ANTONIO MERCADO

Firma
C.C. 17 594 022

Acepto,
[Signature]

Defensor Público C. C. No. 1.085.896.804 de Ipak TP No. 208.531 C.S. do la f.



Santabárbara de Arauca- Arauca- Enero dieciocho (18) de Dos Mil Dieciséis (2.016)

ORDENA IMPULSO PROCESAL

Radicado 164.457

A fin de dar el impulso procesal para perfeccionar la investigación se ordena:

1.- Citar y escuchar en ampliación de denuncia a la señora **ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ** quien se puede ubicar en la Invasión el pescadito casa No. 3 Barrio Porvenir de este municipio Teléfono 311 508 41 33 para que informe si el denunciado en la actualidad cumple con el pago de las cuotas alimentarias, diligencias que se programara de acuerdo con la agenda del despacho.

2.- Como quiera que el sindicato **MISAEI ANTONIO MERCADO** en diligencia de indagatoria llevada a cabo el pasado 27 de Agosto de 2014, manifestó que era su deseo de no continuar con esta diligencia (derecho a la defensa), pero indicando que se escuchara en testimonio a su hijo BRAYAN ANTONIO MERCADO CASTRO Y CONSUELO ARACELI ZAPATA se citará por intermedio de las partes.

3.- Se librara misión de trabajo a la Policía Nacional a fin que le sea asignada al patrullero LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA, para que apoye a esta Fiscalía y adelante verificación de arraigo del señor MISAEI ANTONIO MERCADO de quien se sabe reside en la calle 27 No.27-24 Barrio Miramar o en la calle 18 No.24-06 del mismo Barrio, entre otras se debe establecer desde hace cuánto tiempo reside allí, con qué personas, cuantas tiene a cargo, cual es su actual ocupación, cuanto dinero percibe de ese oficio.

CUMPLASE.-

JORGE HUMBERTO ARROYAVE MEJIA
FISCAL PRIMERO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN APOYO DE DESCONGESTION
DE LAS FISCALIAS PRIMERA Y SEGUNDA LOCAL



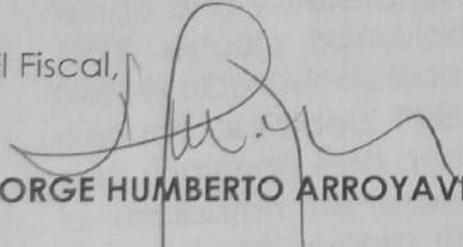
DECLARACIÓN DE LA SEÑORA ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 68.296.769 EXPEDIDA EN ARAUCA, RESIDENTE: BARRIO PORVENIR INVASIÓN EL PESCADITO DE ARAUCA TELÉFONO: 3115084133

PROCESO: 164.457

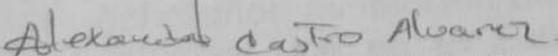
En Arauca a los diez y ocho (18) días del mes de enero de dos mil diez y seis (2.016); siendo las dos y cuarenta y uno (02:41 p.m.), en el despacho de la Fiscalía Primera de Infancia y Adolescencia en apoyo de descongestión de las Fiscalías Primera y Segunda Local hace presencia, la señora **ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ**, con el fin de escucharla en diligencia de ampliación de declaración dando cumplimiento a la citación que el despacho hiciera a través de llamada telefónica, se procede a informarle el contenido de los Arts. 266 y 268 del C. Penal, en armonía con el Art. 442 del C. Penal, por cuya gravedad prometió decir toda la verdad y nada más que la verdad en la diligencia a rendir, no se le indaga por sus anotaciones personales, toda vez que dentro de la investigación se cuentan con ellos. **PREGUNTADO:** teniendo en cuenta los hechos que usted denunció el diez y ocho (18) de enero de dos mil once (2.011) en los que denuncia al señor MISAEL ANTONIO MERCADO, por el presunto delito de Inasistencia Alimentaria, indíquenos exactamente cuáles son los períodos en los que el señor MERCADO no cumplió con su obligación alimentaria. **CONTESTÓ:** El señor Misael Antonio Mercado no me ha cancelado desde que se fijó la cuota alimentaria en la comisaría de familia, solo me cancelo dos cuotas de cien mil pesos cada una, en los dos meses siguientes a la conciliación, no recuerdo exactamente cuándo se realizó la conciliación en la comisaría de familia pero me comprometo a conseguir los documentos donde se fijó la cuota alimentaria. **PREGUNTADO:** Manifieste si su hijo BRAYAN ANTONIO MERCADO CASTRO actualmente vive con el sindicato y desde hace cuánto tiempo. **CONSTETADO:** si, actualmente vive con el papá, yo se lo di desde que tenía diez (10) años de edad, hace siete años, pero por las niñas no ha querido pasar la cuota alimentaria. **PREGUNTADO:** Que entidad les fijo la cuota

alimentaria de sus menores hijos. **CONSTETADO:** La comisaría de familia. **PREGUNTADO:** Actualmente en que se desempeña el señor MERCADO. **CONSTETADO:** Él trabaja como maestro de construcción. **PREGUNTADO:** desde hace cuánto tiempo no les ha dado alimentos el señor MERCADO a sus hijas MARYURI SELENA MERCADO CASTRO y YOLYTH SELENE MERCADO CASTRO. **CONSTETADO:** Las niñas empezaron a estudiar en el EMAUS y el señor MISAEL le pagaba a una de las niñas sesenta mil (60.000) pesos de la mensualidad del internado y le compro el uniforme y los útiles escolares a MARYURI en el año dos mil catorce (2014), que fue en el año que empezaron a estudiar en el EMAUS, el año pasado estudiaron en el divino niño y les siguió dando los sesenta mil pesos mensuales y le compro los útiles a MARYURI, solo está reconociendo la parte de educación y no lo de alimentos sabiendo que la cuota la fijaron en la comisaría por cien mil pesos (\$100.000) en donde el firmo. **PREGUNTADO:** Como le colabora usted económicamente al menor BRAYAN ANTONIO MERCADO CASTRO. **CONSTETADO:** Para cada diciembre yo le compro una muda de ropa, le colaboro con cuadernos, lápiz y lo que él me pide yo le colaboro, cuando pequeño yo le llevaba frutas y verduras, yo estoy pendiente de él, voy todos los días a ver que está haciendo y con quien esta. **PREGUNTADO:** Desea agregar algo más a la presente diligencia. **Contestado:** Yo quiero que me colaboren para que el señor le pase la cuota a las menores. Se observó lo de ley, se da por terminada siendo las tres y cuarenta (03:40) de la tarde, para su constancia se firma.

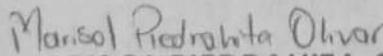
El Fiscal,


JORGE HUMBERTO ARROYAVE-MEJIA

El Declarante,


ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

Asistente de Fiscal I


MARISOL PIEDRAHITA OLIVAR



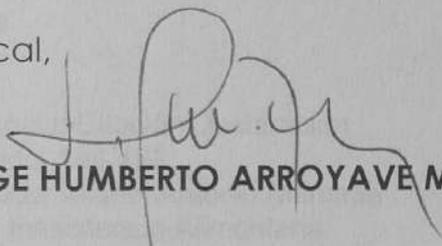
DECLARACIÓN DEL ADOLESCENTE BRAYAN ANTONIO MERCADO CASTRO, IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD No. 1007379925 EXPEDIDA EN ARAUCA, RESIDENTE: CALLE 28 NO. 24 - 06 BARRIO MIRAMAR, TELÉFONO: 3115084133

PROCESO: 164.457

En Arauca a los diez y ocho (18) días del mes de enero de dos mil diez y seis (2.016); siendo las tres y cuarenta ocho (03:48 p.m.), en el despacho de la Fiscalía Primera de Infancia y Adolescencia en apoyo de descongestión de las Fiscalía Primera y Segunda Local hace presencia, el adolescente **BRAYAN ANTONIO MERCADO CASTRO**, en compañía de su señora madre **ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ**, se procede a informarle el contenido de los Arts. 266 y 268 del C. Penal, en armonía con el Art. 442 del C. Penal, por cuya gravedad prometió decir toda la verdad y nada más que la verdad en la diligencia a rendir, de igual manera se le explica el contenido del artículo sobre la exoneración al deber legal de declarar a sabiendas que su señor padre es el investigado. Por sus generales de ley se dejan consignados los siguientes: soy hijo de MISAEL ANTONIO MERCADO y ALEXANDRA CASTRO, tengo diez y siete años de edad, nací el seis de octubre de 1998, estude hasta octavo de bachillerato en el colegio SIMON BOLIVAR de este Municipio, en la actualidad no ejerzo ninguna actividad. **PREGUNTADO:** Sabe el motivo por el cual está rindiendo esta declaración **CONTESTÓ:** si, por que ya me lo acabaron de explicar. **PREGUNTADO:** sírvase manifestar desde hace cuánto tiempo vive usted con su señor padre Misael Antonio Mercado. **CONTESTÓ:** hace aproximadamente ocho años, mi relación afectiva con mi papá son buenas lo único es que no es cariñoso, mi papá responde por mí alimentación y vestuario. **PREGUNTADO:** manifieste cuantos hermanos tiene de la relación de su papá MISAEL ANTONIO MERCADO y la señora ALEXANDRA CASTRO **CONTESTÓ:** YOLYTH SELENE de quince (15) años Y MARYURI SELENA MERCADO CASTRO de once (11) años ellas viven con mi mamá ALEXANDRA, mi mamá responde por ellas. **PREGUNTADO:** Sabe usted si su papá le colabora a su mamá para la alimentación, vestuario y educación de sus hermanas. **CONTESTO:** El lleva colaborándole dos años y los años atrás casi no le daba. **PREGUNTADO:** a que se dedica su papá. **CONTESTÓ:** Él es maestro de construcción, se gana más o menos como cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000) diarios. **PREGUNTADO:** manifieste cual es el estado actual de salud de

su señor padre. **CONTESTO:** Pues en veces le duelen los huesos y un dolor en la boca porque una muela lo afecta y eso le impide para trabajar, mi papá tiene treinta y siete (37) años en estos momentos no tiene ningún impedimento para trabajar
PREGUNTADO: En la actualidad con quien vive su señor padre y manifieste si tiene más hijos. **CONTESTÓ:** con mi madrastra, una hermana y una hermanastra. **PREGUNTADO:** Desea agregar algo más a la presente diligencia. **Contestado:** No. Se observó lo de ley, se da por terminada siendo las cuatro y diez y siete (04:17) de la tarde, para su constancia se firma.

El Fiscal,



JORGE HUMBERTO ARROYAVE MEJIA

El Declarante,

Brayan Antonio Mercado Castro
BRAYAN ANTONIO MERCADO CASTRO

La Representante

Alexandra Castro A
ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ

Asistente de Fiscal I

Marisol Piedrahita Olivar
MARISOL PIEDRAHITA OLIVAR



Arauca, 18 de enero de 2016

Oficio No. DS-17-21-FPSIA-036 16

Señora
CONSUELO ARACELY ZAPATA
Calle 28 No. 24 – 06 Barrio Miramar
Arauca

Referencia: Citación Declaración
Radicado: 164.457
Sindicado: Misael Antonio Mercado
Delito: Inasistencia Alimentaria

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, en resolución de fecha diez y ocho (18) de enero del año en curso, me dirijo ante Usted, a fin se sirva comparecer a este despacho ubicado en la carrera 24 No. 20 – 36 barrio la Esperanza, el día diez y nueve (19) de enero de 2016, a las catorce (14:00) horas de la tarde, para escucharla en testimonio.

Se le agradece por la atención prestada al presente y su comparecencia ante este despacho.

Cordialmente,

Marisol Piedrahita Olivar
MARISOL PIEDRAHITA OLIVAR
Asistente de Fiscal I

Boyan Antonio Mercado C.
18 enero 2016
4:45 pm



51

DECLARACIÓN DE LA SEÑORA CONSUELO ARACELI GALINDEZ ZAPATA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 68.288.107, EXPEDIDA EN ARAUCA, RESIDENTE: CALLE 28 No. 24 - 06 BARRIO MIRAMAR, TELÉFONO: 3187768577

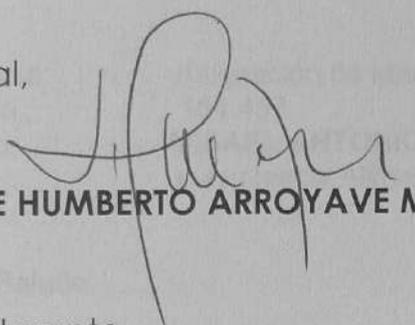
PROCESO: 164.457

En Arauca a los diez y nueve (19) días del mes de enero de dos mil diez y seis (2.016); siendo las dos y siete de la tarde (02:07 p.m.), en el despacho de la Fiscalía Primera de Infancia y Adolescencia en apoyo de descongestión de las Fiscalías Primera y Segunda Local hace presencia, la señora **CONSUELO ARACELI GALINDEZ ZAPATA**, se procede a informarle el contenido de los Arts. 266 y 268 del C. Penal, en armonía con el Art. 442 del C. Penal, por cuya gravedad prometió decir toda la verdad y nada más que la verdad en la diligencia a rendir, de igual manera se le explica el contenido del artículo sobre la exoneración al deber legal de declarar a sabiendas que el investigado es su actual compañero. Por sus generales de ley se dejan consignados los siguientes: soy hija de Ángel Galindez y Carmen Micaela Zapata, tengo cuarenta y siete años de edad, nací 13 de septiembre de 1968, en el municipio de Arauca, soy bachiller, en la actualidad me desempeño como ama de casa.

PREGUNTADO: Sabe el motivo por el cual está rindiendo esta declaración **CONTESTÓ:** si, por que ya me lo acabaron de explicar. **PREGUNTADO:** sírvase manifestar desde hace cuánto tiempo convive usted con el señor Misael Antonio Mercado. **CONTESTÓ:** Tengo ocho años de vivir con él. **PREGUNTADO:** manifieste cuantos hijo tiene usted con el señor MISAEL ANTONIO MERCADO **CONTESTÓ:** solamente tengo una niña de seis años se llama YARLIS CRISTELL MERCADO GALINDEZ, **PREGUNTADO:** manifieste si el señor Misael Antonio Mercado tiene más hijos. **CONTESTO:** si, tiene tres hijos con la señora demandante ALEXANDRA CASTRO, tiene otra niña con la señora Luz Andrade. **PREGUNTADO:** A qué se dedica el señor MISAEL ANTONIO MERCADO CASTRO y cuánto dinero percibe aproximadamente mensuales. **CONTESTÓ:** Él es ayudante de construcción, a veces pasan varios periodos de tiempo que no trabaja me toca ayudarle, porque yo tengo mis animales y cuando los vendo le ayudo con la alimentación y los gastos. **PREGUNTADO:** Usted tiene conocimiento si la señora ALEXANDRA CASTRO le colabora con la manutención con el adolescente BRAYAN ANTONIO MERCADO CASTRO **CONTESTÓ:** Cuando ella puede le colabora con una muda

ropa porque la alimentación se la damos nosotros. **PREGUNTADO:** Sabe usted si el señor MISAEI ANTONIO MERCADO le colabora con la alimentación y manutención de los demás hijas **CONTESTÓ:** Si, él les colabora, claro que no todas las veces él les colabora, les manda dinero. **PREGUNTADO:** manifieste si usted tiene conocimiento como es el comportamiento social y familiar del señor MISAEI ANTONIO MERCADO. **CONTESTÓ:** Como todos los hombres, no es agresivo, él es responsable con sus cosas. **PREGUNTADO:** Desea agregar algo más a la presente diligencia. **Contestado:** No. Se observó lo de ley, se da por terminada siendo las dos y cincuenta (02:50) de la tarde, para su constancia se firma.

El Fiscal,


JORGE HUMBERTO ARROYAVE MEJIA

El Declarante,

Consuelo A Galindez zapata
ARACELI GALINDEZ ZAPATA
 N°C 68288107

Asistente de Fiscal I

Marisol Piedrahita Olivar
MARISOL PIEDRAHITA OLIVAR



Rdb
PT-~~EFKA~~ 53
20/01/16
15:24

Santa Bárbara de Arauca, Enero 18 de 2016
Oficio No. DS-17-21-FPSIA 034 -16

Señor Capitán
MILTON ANDRES MORA DIAZ
Jefe Seccional de Investigación Criminal SIJIN - DEARA.
Ciudad

Referencia: Asignación de Misión de Trabajo Ley 600/200
Radicado : 164.457.
Indiciado: **MISAEAL ANTONIO MERCADO**
Delito: Inasistencia Alimentaria

Cordial Saludo,

Atendiendo lo resuelto en la resolución precedente comedidamente solicito su amable colaboración en el sentido de asignar al investigador **LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA** para que apoye a esta Fiscalía Delegada y adelante verificación de arraigo del señor **MISAEAL ANTONIO MERCADO** de quien se sabe reside en la calle 27 No.27-24 Barrio Miramar o en la calle 18 No.24-06 del mismo Barrio, entre otras se debe establecer desde hace cuánto tiempo reside allí, qué personas tiene a cargo, cuál es su actual compañera y cuantos hijos tiene con aquella, cuál es su actual ocupación, cuánto dinero percibe de ese oficio.

Se otorga un término de Cuarenta (40) días, término que considera este delegado suficiente para evacuar orden de trabajo.

Sin otro particular, agradezco su colaboración.

JORGE HUMBERTO ARROYAVE MEJIA
Fiscal Primero de Infancia y Adolescencia



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL ARAUCA



No. S-2015 0309 / SIJIN.SEJIN 29

Arauca, 26 de enero de 2016

Doctor
JORGE HUMBERTO ARROYAVE MEJIA
Fiscal Primero de Infancia y Adolescencia de Arauca.
Ciudad_

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD LOCAL - INFANCIA Y ADOLESCENCIA
ARAUCA - ARAUCA

Fecha: 27 ENL 2016
Hora: 17:00
Recibo: Mansel Piedrahíta O.
Folios: _____

Asunto: Informe de Policía Judicial

RADICADO PREVIA No 164457
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
INDICIADO: MISAEL ANTONIO MERCADO

De conformidad con lo señalado en el Art 319 .C.P.P Ley 600. De manera atenta y respetuosa me permito rendir el presente Informe de Policía Judicial y, a su vez emitir respuesta al oficio de la referencia de fecha 18-01-2016, en el cual ordena tramitar resolución de fecha 18-01-2016; por lo anterior y con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado, esta Unidad de Policía Judicial adelanto las siguientes diligencias:

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Verificación y análisis de la información registrada dentro del proceso materia de la presente investigación con el fin de obtener datos concretos para la búsqueda la información solicitada.
- Se hacen diversos desplazamientos a los Barrios Miramar, Miramar frontera, la esperanza de Arauca, con el fin de llevar a cabo diligencia de arraigo.
- Se asiste a reunión del suscrito funcionario de policía judicial y fiscal que adelanta la presente investigación en el despacho de la Fiscalía Primera Local de Infancia y Adolescencia.
- Se realiza desplazamiento al barrio Miramar del Municipio de Arauca - exactamente en la dirección calle 28 No 24-06, con el fin de realizar arraigo al señor **MISAEL ANTONIO MERCADO**.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

- Luego de la verificación y análisis de la información registrada dentro del proceso materia de la presente investigación, se confirman datos como nombres y direcciones de la persona requerida para el trámite ordenado.
- En los desplazamientos a los Barrios Miramar, Miramar frontera, y la Esperanza de Arauca, no fue posible realizar el arraigo indicado debido a que no se logró ubicar al señor **MISAEL ANTONIO MERCADO**, dentro de **las mismas labores** se logra ubicar una de las direcciones aportadas como

lo es la calle 27 No 27 – 24, lugar donde se verbalmente se entrevista a vecinos del sector preguntando datos para ubicar al ya mencionado, pero nadie aporta datos que favorezcan la actividad, se procede seguidamente con la verificación de la vivienda que coincide con la nomenclatura antes mencionada, está en el momento se encuentra deshabitada, lo vecinos manifestaron que los que residían en la misma se fueron a finales de diciembre 2015, por lo que se procede a fijar la misma fotográficamente para los fines pertinentes.



- En la reunión asistida en el despacho de la Fiscalía Primera Local de Infancia y Adolescencia, se verifica el proceso de la presente investigación con el fin de corroborar datos y así realizar nueva búsqueda hasta lograr la diligencia ordenada; se logra establecer que una de las direcciones (calle 18 No 24-04) no correspondía con la original de la presunta residencia del señor **MISAEAL ANTONIO MERCADO (calle 28 No 24-06)**; se procede nuevamente con el trámite correspondiente.
- Se realiza desplazamiento al barrio Miramar del Municipio de Arauca - exactamente en la dirección calle 28 No 24-06, con el fin de realizar arraigo al señor **MISAEAL ANTONIO MERCADO**, logrando la siguiente información:

ARRAIGO.

- Fijación cedula de ciudadanía del señor **MISAEAL ANTONIO MERCADO**.
- cedula de ciudadanía No 17.594.022
- expedida en Arauca - Arauca.
- Fecha de nacimiento: 20 de abril de 1978
- Lugar de nacimiento: Arauca - Arauca.
- Edad: 38 años
- R-H: O - Positivo.
- Nivel educativo: quinto primaria.
- Estado civil: unión libre.
- Nombre de cónyuge: **CONSUELO ARAUDI GALINDEZ ZAPATA**.
- Nivel educativo del cónyuge: segundo bachillerato.
- Hijos con el cónyuge: uno, **YARLY CRISTELL MERCADO GALINDEZ**, edad 6 años.

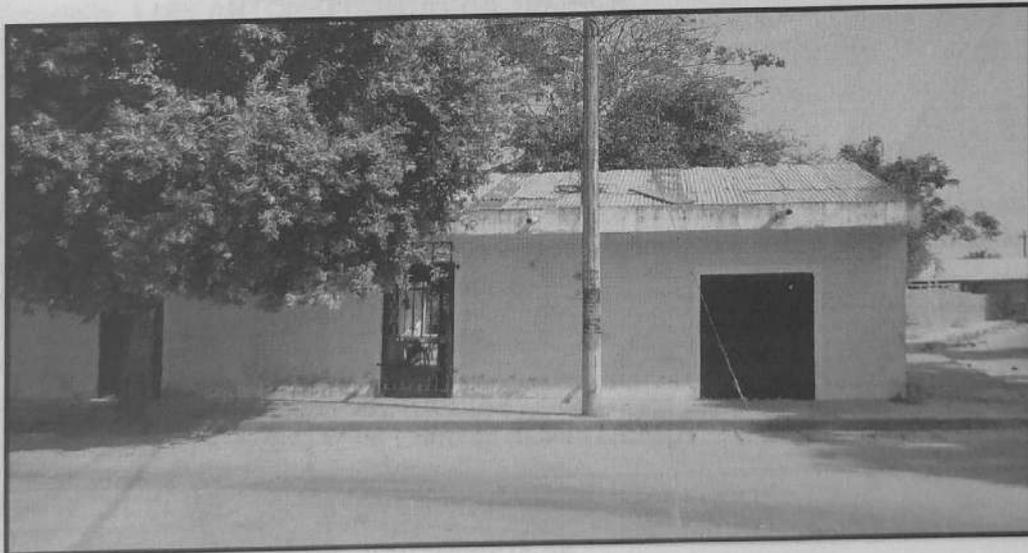
- Hijos por fuera de su núcleo familiar: cuatro, YOLIS ELENA MERCADO, edad 15 años – MARYO CELENE MERCADO, edad 12 años, - BRAYAN ANTONIO MERCADO, edad 17 años, - CHELSY NORELLYS MERCADO ANDRADE, edad 10 años.



OCUPACIÓN ACTUAL DEL SEÑOR MISAEL ANTONIO MERCADO

- Ayudante de construcción.
- Oficios varios
- Se dedica a la pesca
- Sus ingresos quincenales cuando labora hasta trecientos cincuenta mil pesos (\$350.000).
- Mensuales cuando labora, hasta de setecientos mil pesos \$700.000).
- Actualmente no devenga sueldo puesto que no está trabajando, está a la espera que le salga trabajo.

DATOS DE RESIDENCIA DE MISAEL ANTONIO MERCADO:



- Residencia ubicada en la calle 28 No 24 – 06 Barrio Miramar del municipio de Arauca - Arauca.
- Estrato dos (2) bajo.
- Casa propia
- Titular de la vivienda su cónyuge.
- Residen en citada vivienda desde hace 8 años aproximadamente.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA:

- Vivienda esquinera en seguida de la cancha de futbol, construida en una sola plata, en material de bloque y cemento, tres puertas frontales de color negro cada una, sin ventanas a la calle, fachada de la vivienda color rosado, techo en material de zinc, medidas aproximadas de la vivienda 12 de frente por 12 de fondo, consta de tres habitaciones, una cocina, corredor grande y un baño, cuenta con servicios de alcantarillado, luz, agua y TV.
- Se pueden comunicar a los abonados celulares No 3187768577 – 3185731840.

PERSONAS QUE RESIDEN EN CITADA VIVIENDA:

- **MISAEAL ANTONIO MERCADO**
- Cónyuge - CONSUELO ARAUDI GALINDEZ ZAPATA
- Hijo- BRAYAN ANTONIO MERCADO, edad 17.
- Hija - YARLY CRISTELL MERCADO GALINDEZ, edad 6 años.

Por consiguiente, me permito informar a su despacho, que se ha logrado adelantar con éxito lo emitido mediante orden de trabajo, toda vez que se relaciona el trámite en el presente informe, lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Patrullero, **LUIS ANTONIO FONTECHA TINJACA**
Funcionario Grupo Unidades Investigativas SIJIN-DEARA.

EN VIRTUD DEL ART NO 319 DEL C.P.P SE CERTIFICA QUE:

La firma anterior corresponde al funcionario citado, quien esta activo con funciones de Policia Judicial en la Institucion de la Policia Nacional adscrito a la Seccional de Investigacion Criminal de Arauca - Arauca.

Capitan, **MILTON ANDRES MORA DIAZ**
Jefe Seccional de Investigacion Criminal SIJIN - DEARA

ELABORÓ: PT, LUIS FONTECHA
REVISÓ: CT, MILTON ANDRES MORA DIAZ
FECHA DE ELABORACIÓN: 25-01-2014
ARCHIVO: D:\Escritorio\2013\OFICINA UNIDAD 2015

Calle 23 No 28-41 Edificio los Angeles Fiscalía 2da Seccional Ley 600.
Telefax: (097) 8850489
luis_fontecha2167@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



Arauca, diecinueve (19) de Agosto de Dos mil dieciséis (2016).-
Referencia: Radicado No. **164457**

Delito: Inasistencia Alimentaria

IMPULSO PROCESAL

A efectos de impulsar la actuación procesal revisado la foliatura se hace necesario ordenar:

1. Se librara misión de trabajo a la Policía Nacional de esta ciudad Unidad SIJIN a fin que se identifique plenamente al señor **MISAEAL ANTONIO MERCADO** identificado con la cédula de ciudadanía No.17.594.022 expedida en Arauca, residente en la Calle 28 No.24-06 barrio Miramar de esta ciudad, teléfono celular 321 2872714 **término de la comisión 30 días.**

CUMPLASE.

JORGE HUMBERTO ARROYAVE MEJIA
Fiscal de Infancia y Adolescencia en Apoyo
De Descongestión



CIERRE DE INVESTIGACION

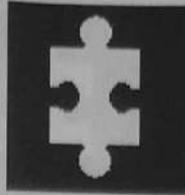
ARAUCA, VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

SINDICADO: MISAEL ANTONIO MERCADO
RADICADO : 164457
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA

HABIENDOSE RECAUDADO LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA CALIFICAR EL MERITO SUMARIAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 393 DEL C.P.P. LEY 600/2000, **SE DECLARA CERRADA LA INVESTIGACION**, EN FIRME ESTA DECISION, CORRASE TRASLADO COMUN POR OCHO DIAS A LOS SUJETOS PROCESALES.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO ARROYAVE MEJIA
Fiscal Primero de Infancia y Adolescencia
en Apoyo de Descongestión Fiscalía Primera y Segunda Local



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Oficio No. DS-17-21-FPSIA-641
Arauca, 22 de agosto de 2016

Señor
MISAEI ANTONIO MERCADO
Calle 18 No. 24 – 06 Barrio Miramar
Arauca

Referencia: Notificación personal
Radicado: 164457
Delito: INASISTENCIA ALIMENTARIA
Sindicado: MISAEI ANTONIO MERCADO

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito informar que con resolución de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016), este despacho decretó el CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN, de conformidad con el artículo 393 de la ley 600 del 2000.

En consecuencia para los fines de esta norma, sírvase trasladarse hacia esta Unidad de Fiscalía, con el fin de notificarle de tal decisión.

Igualmente le informo que se corre traslado común por ocho días a los sujetos procesales para que presenten las solicitudes necesarias en relación con las pretensiones sobre la calificación a adoptarse.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Marisol Piedrahita Olivar
MARISOL PIEDRAHITA OLIVAR
Asistente de Fiscal I

Anexo(s):
Proyectó: Marisol Piedrahita Olivar
Revisó:

60
a por planilla e
2016.



Oficio No. DS-17-21-FPSIA-642
Arauca, 22 de agosto de 2016

Doctor
EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ
Defensor Público
Carrera 20 No. 21 – 41 Piso 2 Barrio Centro
Arauca

Referencia: Notificación personal
Radicado: 164457
Delito: INASISTENCIA ALIMENTARIA
Sindicado: MISAEL ANTONIO MERCADO

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito informar que con resolución de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016), este despacho decretó el CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN, de conformidad con el artículo 393 de la ley 600 del 2000.

En consecuencia para los fines de esta norma, sirvase trasladarse hacia esta Unidad de Fiscalía, con el fin de notificarle de tal decisión.

Igualmente le informo que se corre traslado común por ocho días a los sujetos procesales para que presenten las solicitudes necesarias en relación con las pretensiones sobre la calificación a adoptarse.

Lo anterior toda vez funge como apoderado del acá sindicado.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Marisol Piedrahita Olivar
MARISOL PIEDRAHITA OLIVAR
Asistente de Fiscal I

Anexo(s):
Proyecto: Marisol Piedrahita Olivar
Revisó:

*Se envia por plomilla e.
22-08-2016*



Oficio No. DS-17-21-FPSIA-648
Arauca, 22 de agosto de 2016

Señor Capitán
JEFE SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN
Policía Nacional
Ciudad.

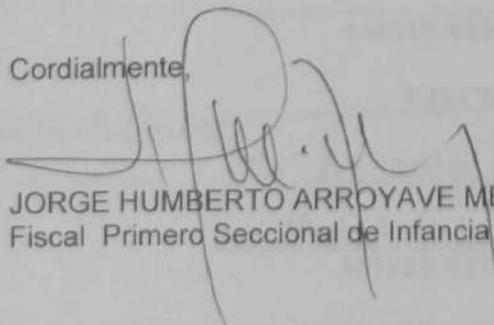
Referencia: Misión de Trabajo Ley 600/2000.
Radicado: 164457
Delito: Inasistencia Alimentaria

Atendiendo lo resuelto en la resolución precedente comedidamente me permito solicitar su amable colaboración en el sentido de asignar un investigador a fin que desarrolle la presente misión de trabajo:

1. Identificar plenamente al señor MISAEL ANTONIO MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.594.022 expedida en Arauca, residente en la calle 28 No. 24 – 06 barrio Miramar de esta ciudad, teléfono celular 3212872714

Se otorga un término de treinta (30) días.

Sin otro particular, agradezco su colaboración.

Cordialmente,

JORGE HUMBERTO ARROYAVE MEJÍA
Fiscal Primero Seccional de Infancia y Adolescencia

Anexo(s)
Proyectó: Mansol Piedrahíta Olivar
Revisó: Jorge Humberto Arroyave Mejía

Pf. Salazar Muñoz
23-08-2016
08:26 horas
por asignar



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

63

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

RADICADO No. 164457

DELITO : INASISTENCIA ALIMENTARIA

NOTIFICO LA RESOLUCION DE CIERRE DE INVESTIGACION DE FECHA VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE 2.016 A LOS SUJETOS PROCESALES QUE COMPARECEN EN FORMA PERSONAL

SUJETO PROCESAL	FECHA	FIRMA
AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO	23-08-2016	<i>[Handwritten Signature]</i>
MISAEAL ANTONIO MERCADO (SINDICADO)	24-08-2016	MISAEAL MERCADO
EBERZON MANUELORTIZ MUÑOZ (DEFENSOR)	31/08/2016	<i>[Handwritten Signature]</i>

Marisol Piedrahita Oliver
ASISTENTE DE FISCAL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

FECHA DE INICIO

FECHA DE TERMINACION

--	--

ASISTENTE DE FISCAL

RECURSO DE REPOSICION

FECHA INICIO	FECHA TERMINACION

ASISTENTE DE FISCAL

EJECUTORIA

INICIA EJECUTORIA	VENCE EJECUTORIA
01-09-2016	05-09-2016

Marisol Piedrahita Oliver
ASISTENTE DE FISCAL

ALEGATOS DE CONCLUSION

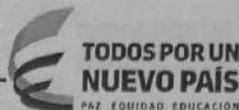
FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
06-09-2016	15-09-2016

Marisol Piedrahita Oliver
ASISTENTE DE FISCAL

DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE ARAUCA
FISCALIA PRIMERA SECCIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
EN APOYO DE LAS FISCALIAS PRIMERA Y SEGUNDA LOCAL
CARRERA 24 No. 20-36 TEL. 885 31 82
ARAUCA - ARAUCA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL ARAUCA



No. S-2016 00456 / SIJIN. GRUIJ 38.10

Santa barbará de Arauca, 08 de Septiembre 2016.

Señor
JORGE HUMBERTO ARROYAVE MEJIA
Fiscal Primero Seccional de Infancia y Adolescencia
Calle 19 No. 21-31palacio de justicia
Arauca.

ASUNTO: respuesta a misión de trabajo ley600/2000 rad 164457

En atención a oficio a su oficio No DS-17-21-FPSIA-648 del 22 de agosto de 2016 donde referencia misión de trabajo de ley 600/2000 por el delito de inasistencia alimentaria donde ordena identificar plenamente al señor **MISAEI ANTONIO MERCADO cc 17.594.022 de Arauca**. Miembros adscritos a la seccional de investigación criminal SIJIN en cabeza del suscrito nos trasladamos el día de hoy hasta la calle 28 No 24-06 del barrio Miramar, una vez se llega a la vivienda se entrevista con la señora Consuelo Galindez cc 68.288.107 de Arauca quien atiende la diligencia y manifiesta que el señor **MISAEI ANTONIO MERCADO cc 17.594.022 de Arauca** no se encuentra en el municipio de Arauca, que al momento está en una finca la cual no manifiesta en la sabana del departamento de Arauca, por lo cual se procede a solicitarle que le informe al antes mencionado que se presente en las instalaciones de la unidad de reacción inmediata URI de Arauca ubicada en la calle 19 # 20-4. De lo cual aporfo que esta persona podía recibir llamadas después de las 17:00 horas al número celular 3203537667 o al de la esposa 3187768577.

Para conocimiento del señor fiscal le informo que para poder solicitar la fotocédula del señor **MISAEI ANTONIO MERCADO cc 17.594.022 de Arauca**. Debe decir en la orden solicitar consulta web a la registraduría con el fin de identificar a esta persona ya que no se pudo personalmente porque la persona al parecer se encuentra en un lugar de difícil acceso para los funcionarios de policía judicial por el orden público que se presenta en el departamento de Arauca.

Lo anterior para conocimiento de su entidad y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente

Subintendente, **YAIR MAURICIO MACGREGO PEREZ**
Jefe Grupos Actos Urgentes SIJIN - DEARA

Elaboró: SI. YAIR MAURICIO MACGREGO PEREZ
Revisó: CT. MILTON MORA DIAZ
Fecha Elaboración: 08-09-2016
Archivo: Escritorio/OFIICIOS Salidos 2016

Carrera 19 # 20 Barrio La Esperanza
DEARA.SIJIN@POLICIA.GOV.CO

ESCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA LOCAL - INFANCIA Y ADOLESCENCIA
ARAUCA - ARAUCA
Fecha: 08 AGO 2016
Hora: 15:13
Elaboró: Marisol Piedrahita O.
Folios: 01 folio.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICIA NACIONAL
 DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
 SECCIONAL ARAUCA



65

No. S-2016 00437 / SIJIN. GRUIJ 38.10

Santa barbará de Arauca, 09 de Septiembre 2016.

Señor
 JORGE HUMBERTO ARROYAVE MEJIA
 Fiscal Primero Seccional de Infancia y Adolescencia
 Calle 19 No. 21-31palacio de justicia
 Arauca.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD LOCAL - INFANCIA Y ADOLESCENCIA
 ARAUCA - ARAUCA

Fecha: 09 SEP 2016
 Hora: 16:03
 Recibe: Mansol Piedrahita O.
 Folios: 06 folios

ASUNTO: Complemento a respuesta a misión de trabajo ley600/2000 rad 164457

En atención a oficio a su oficio No DS-17-21-FPSIA-648 del 22 de agosto de 2016 donde referencia misión de trabajo de ley 600/2000 por el delito de inasistencia alimentaria donde ordena identificar plenamente al señor **MISAEI ANTONIO MERCADO cc 17.594.022 de Arauca**. El día de hoy 09/09/2016 hizo presencia en las instalaciones de la URI el antes en mención y se procedió a identificarlo tomándole arraigo, registro Decadactilar para descartes, acta de consentimiento, fotocopia cedula de ciudadanía, certificado de consulta estado de vigencia cedula.

Lo anterior para conocimiento de su entidad y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente


 Subintendente, YAIR MAURICIO MACGREGO PEREZ
 Jefe Grupos Actos Urgentes SIJIN - DEARA

Elaboró: SI, YAIR MAURICIO MACGREGO PEREZ
 Revisó: CT, MILTON MORA DIAZ
 Fecha Elaboración: 09- 09 - 2016
 Archivo: Escritorio\OFICIOS Salidos 2016

Carrera 19 # 20 Barrio La Esperanza
 DEARA.SIJIN@POLICIA.GOV.CO

										USO EXCLUSIVO POLICÍA JUDICIAL									
										N° CASO									
No. Expediente CAD										1 6 4 4 5 7									
Dpto.		Mpio.		Ent.		U. Receptora		Año		Consecutivo									

INFORME DE ARRAIGO															
Departamento	ARAUCA			Municipio	ARAUCA			Fecha	09/09/2016		Hora:	1	4	5	1

1. SERVIDOR A QUIEN SE LE HACE EL REPORTE:

FISCAL DE TURNO URI

2. DATOS DEL INDICIADO :

NOMBRES Y APELLIDOS:	MISAEAL ANTONIO MERCADO
IDENTIFICACIÓN:	17.594.022 DE ARAUCA
FECHA DE NACIMIENTO:	20-04-1978
LUGAR DE NACIMIENTO:	ARAUCA
EDAD:	38 AÑOS
ESTATURA :	1.66
SEÑALES PARTICULARES :	TAT. BRAZO IZQ. M Y A.
ESTADO CIVIL:	UNION LIBRE
CON :	CONSUELO ARACELY
NOMBRE DE LOS PADRES:	MARTHA MERCADO (F)
GRADO DE INSTRUCCIÓN:	QUINTO PRIMARIA
PROFESIÓN :	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
OCUPACIÓN U OFICIO:	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
MONTO DEL INGRESO:	\$ 450.000
RESIDENTE EN :	CALLE 28# 24-06 MIRAMAR
TELÉFONO CASA:	N/A
TELÉFONO TRABAJO:	N/A
CELULAR :	3203547667- 3183079475

3. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE DONDE HABITA EL INDICIADO (ENTORNO, VIVIENDA Y ESTRATO):

MANIFIESTA VIVIR EN UN INMUEBLE CONSTRUIDO EN MATERIAL DE UNA SOLA PLANTA CALLE 28# 24-06 MIRAMAR, LA CUAL COSTA DE 03 HABITACIONES, 01 SALA, 01 COCINA, 01 PATIO, FAMILIAR YA QUE MANIFIESTA VIVIR CON LOS FAMILIARES DE LA ESPOSA, ESTRATO UNO.

CLASE DE VIVIENDA:

PROPIA:		ARRENDADA:	x	FAMILIAR:	
TIEMPO :		TIEMPO :	7 AÑOS	TIEMPO :	
DIRECCIÓN	CALLE 28# 24-06 MIRAMAR				

4. PERSONA ENTREVISTADA (RELACIÓN CON EL INDICIADO Y TIEMPO DE CONVIVENCIA GENERAL Y EN DICHA VIVIENDA):

ESTOS DATOS FUERON APORTADOS POR EL SEÑOR MISAEAL ANTONIO MERCADO QUIEN MANIFIESTA VIVIR DESDE HACE 7 AÑOS EN ESTA DIRECCIÓN CALLE 28# 24-06 MIRAMAR.

FIRMA PERSONA QUE APORTA EL ARRAIGO

X Misael A Mercado 17594022

5. PERSONAS QUE HABITAN EN LA VIVIENDA (NOMBRES , EDADES Y RELACIÓN CON EL IMPUTADO O INVESTIGADO Y DEPENDENCIA ECONÓMICA)

MANIFIESTA EL ENTREVISTADO QUE VIVE CON SU ESPOSA ALACELIS GALINDEZ ZAPATA DE 43 AÑOS, BRANYAN ANTONIO MERCADO HIJO 17 AÑOS, YARLIS CRISTAL MERCADO HIJA 07 AÑOS, ALEJANDRO GALINDEZ HIJASTRO 14 AÑOS, QUIENES DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DEL ENTREVISTADO.

6. OBSERVACIONES: (SOBRE LA INFORMACION QUE APORTO PERSONA ENTREVISTADA)

ESTA INFORMACIÓN ES APORTADA POR EL SEÑOR MISAEL ANTONIO MERCADO IDENTIFICADO CON CEDULA 17.594.022 DE ARAUCA, QUIEN MANIFIESTA VIVIR DESDE HACE 7 AÑOS EN CALLE 28# 24-06 MIRAMAR, INFORMACIÓN QUE ES CORROBORADA POR ESTA UNIDAD INVESTIGATIVA.

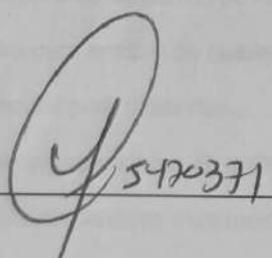
7. OBSERVACIONES: (SOBRE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL INDICIADO)

MANIFIESTA EL ENTREVISTADO QUE TRABAJA COMO AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN Y QUE GANA VEINTE DOS MIL PESOS DIARIOS, CUANDO ESTÁ TRABAJANDO.

8. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE REPORTA:

ENTIDAD	CÓDIGO	GRUPO DE PJ	SERVIDOR	IDENTIFICACIÓN
PONAL	61	GRAUR	YAIR MAURICIO MACGREGO PÉREZ	5.470.371

FIRMA,


5470371

No. Expediente CAD	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
					16	4457

ACTA DE CONSENTIMIENTO -FPJ-28-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	Municipio	Fecha	Hora:
Arauca	Arauca	09-09-16	14:51

En Arauca el día 09 del mes 09 de 16, siendo las 14:51

Horas, Yo Misael Antonio Mercado

(Nombre de la persona a examinar)

Cedula

17-594-022

Identificado con

Número

y/o

Representante legal en caso de examen a menor o incapacitado

Identificado con

Número

informado sobre los procedimientos que se llevaran a

cabo; de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarían de no practicarlos, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

1. Examen médico legal realizado por _____

Como parte de la realización de este examen medico legal autorizo efectuar:

Extracción de sangre	Toma de radiografía	Extracción de muestras biológicas
Otro. Cuál?		

2. Inspección Corporal.....

3. Registro Personal.....

4. Entrega voluntaria de Prendas de Vestir.....

5. Utilización de Luces Forenses para búsqueda de Evidencia Traza en el Cuerpo.....

6. Toma de muestra para identificación de voz.....

7. Toma de muestra para análisis de huellas de pisada.....

8. Registro decadactilar para descartes.....

9. Obtención de muestras para examen grafotécnico.....

10. Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida

11. Toma de muestras de residuos de disparo en mano.....

12. Otro. Cuál? _____

Servidor responsable de examen o toma de muestra:

Nombre de Servidor

No de identificación

Firma

No KIT utilizado residuos disparo

El presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad:

MISAEI ANTONIO MERCADO
17594022

Misael Antonio M



Nombre Examinado (a) o Repres. Legal

Firma Examinado (a) o Repres. Legal

Huella índice derecho

Página 2 de 2	CONFRONTACIÓN DACTILOSCÓPICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2DC-FR-0017		
Fecha: 09-03-2015	TARJETA DECADACTILAR	
Versión: 0		

DIJIN
 APELLIDOS: Mercado NOMBRES: Misael Antonio
 C.C. C.E. No. 17.594.022 EXPEDIDA EN: Arauca PROFESIÓN: Albanil
 ALIAS: _____ GRADO DE INSTRUCCIÓN: Quinto primaria ESTATURA: 1.66
 NATURAL DE: _____ FECHA DE NACIMIENTO: 20-04-1978 CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO (A): Concepción Anady
 HIJO DE: Martha Mercado (P) Y DE: _____
 ESTADO CIVIL: CASADO UNIÓN LIBRE SOLTERO GÉNERO: MASCULINO FEMENINO
 DOMICILIO ACTUAL: calle 28 # 24-06 Miramar CIUDAD: Arauca TEL. 3203547667

CONTEXTURA	PIEL	CANTIDAD	CABELLO LONGITUD	COLOR	CALVICIE	FRENTE
OBESO	BLANCA	ABUNDANTE	LARGO	CANO	FRONTO CORONARIA	AMPLIA
FORNIDO	<input checked="" type="checkbox"/> TRIGUENA	MEDIANO	<input checked="" type="checkbox"/> MEDIANO	<input checked="" type="checkbox"/> ENTRECANO	FRONTAL	MEDIANA
ATLÉTICO	NEGRA	ESCASO	CORTO	RUBIO	CORONARIA	ANGOSTA
DELGADO	ALBINA	OTROS	RAPADO	NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/> LATERAL	ALTA
MEDIANA	MORENA	<input checked="" type="checkbox"/>		CASTAÑO	BILATERAL	MEDIA
				TINTURADO	TOTAL	BAJA

OJOS		CEJAS		OREJAS		NARIZ	
TAMAÑO	COLOR	NATURALEZA	CANTIDAD	TAMAÑO	LÓBULOS	DORSO	BASE
GRANDES	CASTAÑOS	<input checked="" type="checkbox"/> ARQUEADAS	<input checked="" type="checkbox"/> ESCASAS	GRANDES	ADHERIDOS	RECTO	<input checked="" type="checkbox"/> ALTA
MEDIANOS	<input checked="" type="checkbox"/> AZULES	RECTILINEAS	MEDIANAS	<input checked="" type="checkbox"/> MEDIANAS	<input checked="" type="checkbox"/> SEPARADOS	ALOMADO	MEDIA
PEQUEÑOS	VERDES	ASIMÉTRICAS	POBLADAS	PEQUEÑAS	OTROS	CÓNCAVO	BAJA
PROTRUIDOS	CAFÉS	UNIDAS	OTRAS	OTRAS		CONVEXO	
CERRADOS		SEPARADAS				DESVIADO	
		OTRAS				OTROS	

BOCA	LABIOS	MENTÓN		BIGOTE Ó BARBA		CUELLO
GRANDE	GRUESOS	REDONDO	CON HOYUELO	POBLADO (A)	IMBERBE	LARGO
MEDIANA	<input checked="" type="checkbox"/> MEDIANOS	<input checked="" type="checkbox"/> CUADRADO	<input checked="" type="checkbox"/> DIVIDIDO	MEDIANO (A)	RASURADO (A)	MEDIO
PEQUEÑA	DELGADOS	AGUDO	FUGITIVO	ESCASO (A)	<input checked="" type="checkbox"/> NACIENTE	<input checked="" type="checkbox"/> CORTO

SEÑALES PARTICULARES: TAT. Izquierdo H y A
 DELITO: Inasistencia Alimentaria AUTORIDAD: _____
 LUGAR Y FECHA: Arauca, 09-09-14 RESEÑADO POR: Sc Macgregor
 FIRMA Y POSFIRMA DEL RESEÑADO: _____

Código de verificación

7633691553



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	17.594.022
Fecha de Expedición:	07 DE MAYO DE 1999
Lugar de Expedición:	ARAUCA - ARAUCA
A nombre de:	MISAEI ANTONIO MERCADO
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 09 de Octubre de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 9 de septiembre de 2016

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (7633691553) en la pagina web en la dirección <http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"





CONTANCIA SECRETARIAL

Radicado: 164457

Arauca, diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

El suscrito Asistente de Fiscal, deja expresa constancia que una vez pasado el término de ejecutoria y de los alegatos de conclusión el cual venció el día quince (15) de septiembre del año 2016, sin que ninguno de los sujetos procesales se pronunciaran al respecto, pasa el día de hoy al despacho del FISCAL PRIMERO SECCIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN APOYO DE LAS FISCALIAS LOCALES DE ARAUCA, para que califique el mérito del sumario y tome la decisión pertinente.

Marisol Piedrahita Olivar
MARISOL PIEDRAHITA OLIVAR
Asistente de Fiscal I



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

73

NUIP **W6E0252133**
XX

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial **3 2268315**

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código W6E
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía COLOMBIA - ARAUCA - ARAUCA - Registraduria Especia						

Datos del inscrito

Primer Apellido MERCADO=====			Segundo Apellido CASTRO=====			
Nombre(s) BRAYAN ANTONIO=====						
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH
Año 1998	Mes OCT	Día 6	Masculino			
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección) COLOMBIA - ARAUCA - ARAUCA=====						

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos Certificado Médico	Número certificado de nacido vivo A1071285=====
--	---

Datos de la madre		
Apellidos y nombres completos CASTRO ALVAREZ ALEXANDRA=====		
Documento de identificación (Clase y número) Cédula de Ciudadanía 68296769	ARAUCA	Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre		
Apellidos y nombres completos MERCADO MISAEL ANTONIO=====		
Documento de identificación (Clase y número) Cédula de Ciudadanía 17594022	ARAUCA	Nacionalidad COLOMBIANO

Datos del declarante		
Apellidos y nombres completos MERCADO MISAEL ANTONIO=====		
Documento de identificación (Clase y número) Cédula de Ciudadanía 17594022	ARAUCA	Firma <i>MISAEL ANTONIO MERCADO</i>

Datos primer testigo		
Apellidos y nombres completos =====		
Documento de identificación (Clase y número)		Firma

Datos segundo testigo		
Apellidos y nombres completos =====		
Documento de identificación (Clase y número)		Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2001 Mes May Día 6	<i>[Firma]</i> JAIRO AN IBAL MURILLO Nombre y firma

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA. SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO SEGUN



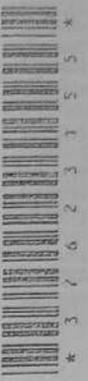
ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIF 1116776152

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 37623155

74



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código W G E

País - Departamento - Municipio - corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE ARAUCA COLOMBIA ARAUCA ARAUCA*****

Datos del inscrito

Primer Apellido Segundo Apellido
MERCADO***** CASTRO*****

Nombre(s)
MARYURI SELENA*****

Fecha de nacimiento Sexo (en letras) Grupo sanguíneo Factor RH
Año 2004 Mes MAY Día 10 FEMENINO***** A***** +*****
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA ARAUCA ARAUCA*****

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO***** A4821000*****

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos
CASTRO ALVAREZ ALEXANDRA*****
Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad

CEDULA DE CIUDADANIA 0068296769***** COLOMBIA*****

Datos del padre

Apellidos y nombres completos
MERCADO MISAEAL ANTONIO*****
Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad

CEDULA DE CIUDADANIA 0017594022***** COLOMBIA*****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos
MERCADO MISAEAL ANTONIO*****
Documento de identificación (Clase y número) Firma

CEDULA DE CIUDADANIA 0017594022*****

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2005 Mes FEB Día 23
EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA*****
Nombre y firma



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN



Oficio No. DS-17-21-FPSIA-810
Arauca, 14 de octubre de 2016

Señor
MISAEI ANTONIO MERCADO
Calle 18 No. 24 – 06 Barrio Miramar
Arauca

Referencia: Notificación personal
Radicado: 164457
Delito: INASISTENCIA ALIMENTARIA
Sindicado: MISAEI ANTONIO MERCADO

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito informar que con resolución de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), este despacho resolvió emitir ACUSACIÓN su contra, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente providencia.

En consecuencia para los fines de esta norma, sírvase trasladarse hacia esta Unidad de Fiscalía, con el fin de notificarle de tal decisión.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Marisol Piedrahita Olivar
MARISOL PIEDRAHITA OLIVAR
Asistente de Fiscal I

Anexo(s)
Proyectó: Marisol Piedrahita Olivar
Revisó:

*Se envia por pluma No. e
18-10-2016*

Radicado No.164.457
Sindicado: Misael Antonio Mercado
Delito: Inasistencia Alimentaria
Decisión: Resolución de Acusación



Arauca, veintiocho (28) de Septiembre de dos mil dieciséis (20164).

OBJETO DE LA DECISIÓN

Entrar a calificar la presente instrucción que por el presunto delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA se viene adelantando en contra del señor MISAEL ANTONIO MERCADO, al no observar causal alguna de nulidad que invalide lo actuado.

ANTECEDENTES

SUPUESTOS FACTICOS. Da origen a la presente investigación la denuncia penal formulada el pasado 18 de Enero de 2011¹, donde se hace saber a la Fiscalía que el señor MISAEL ANTONIO MERCADO desde el año 2007 ha venido incumpliendo con su deber legal de suministrar alimentos para sus menores hijos.

DE LA IDENTIDAD DEL SINDICADO

MISAEL ANTONIO MERCADO, se identifica con la Cédula de ciudadanía No.-17.594.022 de Arauca, nacido el 20 de Abril de 1978, en Arauca - Arauca – hijo de Martha Mercado, estudios realizados: Primarios, residente en la calle 18 No.24-06 Barrio Miramar de este municipio de esta Ciudad, devenga mensualmente \$600.000,00 abonado celular 321 287 2714 datos aportados al momento de rendir la indagatoria.-²

CALIFICACION JURIDICA PROVISIONAL:

La conducta desplegada por el encartado, se encuentra tipificada en el Título VI Capitulo Cuarto **DELITOS CONTRA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA** Art. 233 Modificado por la ley 1181/2007 Artículo 1° INASITENCIA ALIMENTARIA Código Penal El que se sustraiga sin justa causa a la prestación de alimentos legalmente debidos a sus ascendientes, descendientes, adoptante, adoptivo, cónyuge, o

¹ Denuncia de la señora ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ Folio 1

² Diligencia de indagatoria folio 40

DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE ARAUCA
FISCALIA PRIMERA SECCIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
EN APOYO DE LAS FISCALIAS PRIMERA Y SEGUNDA LOCAL
CALLE 19 No. 21-31 TEL. 885 10 58
ARAUCA - ARAUCA

Radicado No.164.457
Sindicado: Misael Antonio Mercado
Delito: Inasistencia Alimentaria
Decisión: Resolución de Acusación



compañero o compañera permanente, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a treinta (30) salarios mínimo legales vigentes.

La pena será de prisión de treinta y dos (32) a setenta y dos (72) meses y multa de veinte (20) a treinta y siete punto cinco (37.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes cuando la **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, se cometa contra un menor.

DEL RECAUDO PROBATORIO Y ANALISIS PARA RESOLVER

Para dictar resolución de acusación por las exigencias del artículo 397 del C.P.P., debe **estar demostrada la ocurrencia del hecho** y exista confesión, testimonio que ofrezca serios motivos de credibilidad, indicios graves, documento, peritación o cualquier otro medio probatorio que comporte prueba **probabilísima acerca de la responsabilidad del sindicado**, juicio éste que deviene de la apreciación de las pruebas conforme a las reglas de la sana crítica, la cual está conformada por las leyes de la lógica, de la experiencia que indican el correcto razonamiento que permite distinguir entre argumentaciones válidas y no válidas y constituye, además un criterio universal para la construcción de la teoría científica y para la definición de las llamadas reglas de la vida social.

Dispone el art. 233 del C.P. que incurre en pena de prisión, " El que se sustraiga **sin justa** causa a la prestación de alimentos legales debidos a sus ascendientes, descendientes, adoptante o adoptivo o cónyuge ..."

Si bien, se ha sostenido que el cumplimiento de la obligación alimentaria, es un derecho que prevalece frente a los derechos de los demás, tal como lo establece nuestra Carta Magna en su artículo 44, dispositivo constitucional que consagra como derechos fundamental de las personas a quienes legalmente se deban alimentos, es necesario tener en cuenta que la acción de sustraerse a la prestación de los alimentos, es un comportamiento negativo que significa alternativamente **eludir, incumplir, evitar, apartarse del deber que se tiene, sin causa que lo justifique** y que se perfecciona en el momento en que existe una obligación de esta naturaleza y deja de cumplirse, siendo de carácter permanente la conducta, por perdurar en el tiempo mientras dure la materialización de la acción negativa, es necesario determinar si la conducta del procesado se adecua o no al tipo penal, como quiera que éste contiene un ELEMENTO NORMATIVO sustancial: que la sustracción sea **SIN JUSTA CAUSA**.

DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE ARAUCA
FISCALIA PRIMERA SECCIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
EN APOYO DE LAS FISCALIAS PRIMERA Y SEGUNDA LOCAL
CALLE 19 No. 21-31 TEL. 885 10 58
ARAUCA - ARAUCA

Radicado No. 164.457
Sindicado: Misael Antonio Mercado
Delito: Inasistencia Alimentaria
Decisión: Resolución de Acusación



Así las cosas, es indiscutible que el aspecto material u objetivo del delito de Inasistencia Alimentaria en este asunto se encuentra plenamente demostrado, pues sobre ello se cuenta con los registros civiles de nacimiento de sus tres menores hijos que aportara la denunciante serial número 37623155 a nombre de **MERCADO CASTRO MARYURI SELENA**; 32268315 a nombre de **MERCADO CASTRO BRAYAN ANTONIO** y 32268314 a nombre de **YOLYTH SELENE MERCADO CASTRO** con el cual se establece que el procesado es el padre de estos tres menores, obra igualmente la denuncia del 18 de Enero de 2011 de la señora **ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ**, en la que indica las circunstancias temporo-modales como ocurrieron los hechos; ampliación de denuncia y desarrollo del numeral 5 del artículo 331 del Código de Procedimiento penal esto es los aspectos social, familiar económico y cultural del procesado.

La discusión radica entonces, exclusivamente, en el aspecto subjetivo, moral o psicológico de la infracción, y para ello debe escudriñarse si la omisión al deber alimentario en que ha incurrido el indagado se encuentra o no justificado.

Sobre tal aspecto, obra en la denuncia y en ampliación de la misma, se ratifica que en efecto de la relación que sostuvo con su denunciado por el espacio de nueve años; que su hijo **BRAYAN ANTONIO MERCADO CASTRO**, está viviendo en la actualidad con su señor padre, igualmente manifiesta la señora **ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ** que el señor **MISAEAL ANTONIO MERCADO** solo le aporta mensualmente sesenta mil pesos (\$60.000.00) para el pago del colegio internado de una de sus hijas pero que no le colabora con relación a la alimentación, vestuario o recreación a pesar que trabaja en la construcción.

Por su parte una vez escuchado en diligencia de indagatoria el señor **MISAEAL ANTONIO MERCADO** el 27 de agosto de 2.014 indicó que no era su deseo rendir la diligencia y que deseaba guardar silencio pero que se escuchara en su defensa a su hijo **BRAYAN ANTONIO MERCADO CASTRO** y a su nueva compañera **CONSUELO ARACELI GALINDEZ**.

Escuchado en testimonio el adolescente **BRAYAN ANTONIO MERCADO CASTRO** indico que vive con su padre desde hace aproximadamente como ocho años que las relaciones con su padre son buenas pero lo único es que no es cariñoso, manifiesta que en cuanto a sus dos hermanas desde hace dos años su padre le ha venido colaborando para el sostenimiento pero en los años anteriores casi no les daba, que su señor padre es maestro de construcción y que gana cuarenta y cinco mil pesos diarios (\$45.000,00).

Radicado No. 164.457
Sindicado: Misael Antonio Mercado
Delito: Inasistencia Alimentaria
Decisión: Resolución de Acusación



CONSUELO ARACELI GALINDEZ: Manifiesta que sostiene una relación de convivencia desde hace ocho (8) años, que es ayudante de construcción que de esta relación procrearon una niña.

Conforme a la prueba testimonial y documental se pudo establecer que el denunciado es una persona económicamente activa, que su ocupación es la construcción devengando un salario en promedio de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000,00); que no padece ningún quebranto de salud que le impida laborar, según el informe de arraigo que realizó la Policía Judicial SIJIN, ante esto no existe causa alguna que JUSTIFIQUE su capricho contumaz que le impida cumplir con su deber de padre, no se justifica que sólo cancele sesenta mil pesos (\$60.000,00) de la mensualidad de su hija en el colegio y según se estableció esta obligación la viene demandando desde hace sólo dos años atrás es decir desde dos mil catorce(2014), recayendo en la señora ALEXANDRA CASTRO ALVAREZ, la responsabilidad de sostener a su otra hija, no se le puede trasladar toda la carga a la progenitora la señora CASTRO ALVAREZ ó, a terceras personas.

Lo cierto es que la carencia de recursos económicos, carga probatoria que corresponde al agente activo, no sólo impide la exigibilidad civil de la obligación, sino que conlleva la deducción de la responsabilidad penal, dado que el agente se sustrae al cumplimiento de su obligación, no por voluntad suya, sino por haber mediado una circunstancia constitutiva de fuerza mayor, como lo es la carencia de recursos económicos.³

Olvidando el acusado, que la obligación de suministrar alimentos deviene de la Ley, tal como lo señala el Art. 411 del C.C.; no siendo incluso necesario que se requiera de un "juicio civil de alimentos"⁴ para empezar a cumplir con la obligación; pues resulta lógico que tan pronto nace al mundo jurídico una criatura, requiere de los alimentos necesarios para poder subsistir; de lo contrario, se pone en peligro la tutela, no sólo de la familia, sino, y la más grave, "la subsistencia del beneficiario a favor de quien se reclaman alimentos".

Sobre el tema, la Corte Constitucional sostuvo:

"Entiende esa Corporación que el derecho de alimentos es aquel que le asiste a una persona para reclamar de la persona obligada

³ art. 40-1 Código Penal Sentencia C-237/97.
⁴ C.S.J, Casación Penal, sentencia abril 3 del 90, Rad: 3451. M.P: Gustavo Gómez Velásquez
DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE ARAUCA
FISCALIA PRIMERA SECCIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
EN APOYO DE LAS FISCALIAS PRIMERA Y SEGUNDA LOCAL
CALLE 19 No. 21-31 TEL. 885 10 58
ARAUCA - ARAUCA

Radicado No.164.457
Sindicado: Misael Antonio Mercado
Delito: Inasistencia Alimentaria
Decisión: Resolución de Acusación



legalmente a darlos, lo necesario para asegurar la satisfacción de sus necesidades vitales **cuando no se está en capacidad de procurarse su propia subsistencia**. Así, la obligación alimentaria está en cabeza de quien, por ley, debe afectar parte de su propiedad con el fin de garantizar la supervivencia y desarrollo del acreedor de los alimentos.". Entendiéndose que, - señala el fallo: **"debe entenderse que la prestación de alimentos no sólo compromete el suministro de lo estrictamente necesario para vivir, sino, además, todo aquello que se requiere para llevar una vida digna; resaltándose la prevalencia, de los derechos del menor, sobre los derechos de los demás. (Art. 44. C.N)".** (Negrillas fuera de texto).⁵

La acción de sustraerse a la prestación de los alimentos, es un comportamiento negativo que significa alternativamente eludir, incumplir, evitar, apartarse del deber que se tiene, sin causa que lo justifique y que se perfecciona en el momento en que existe una obligación de esta naturaleza y deja de cumplirse, esto es, desde el mismo día en que nació la menor, siendo de carácter permanente la conducta, por perdurar en el tiempo mientras dure la materialización de la acción negativa.

Se pudo establecer además que el acusado no padece de ninguna limitación física o mental que le impida desempeñarse en cualquier campo laboral, conforme se encuentra establecido, conviene precisarse, entonces, que en el presente caso se dan cita los presupuestos legales que para proferir resolución de acusación contenida en el artículo 397 del C. de P. Penal, lo que así se ordenará en la parte resolutive de la presente decisión.

Sin más consideraciones, esta Fiscalía en Apoyo de descongestión de la Fiscalía Primera Delegada ante los Jueces Promiscuos Municipales de Arauca

RESUELVE:

PRIMERO: ACUSAR al señor MISAEL ANTONIO MERCADO en calidad de autor del ilícito de INASISTENCIA ALIMENTARIA y en perjuicio de sus menores hijas **MARYURI SELENA y YOLYTH SELENE MERCADO CASTRO**, en atención a que su hijo **BRAYAN ANTONIO MERCADO CASTRO** esta a cargo del acusado

⁵ C. Constitucional, Sentencia de Tutela 212, marzo 12 del 2003, M.P.: Jaime Araujo Rentaría.
DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE ARAUCA
FISCALIA PRIMERA SECCIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
EN APOYO DE LAS FISCALIAS PRIMERA Y SEGUNDA LOCAL
CALLE 19 No. 21-31 TEL. 885 10 58
ARAUCA - ARAUCA

Radicado No.164,457
Sindicado: Misael Antonio Mercado
Delito: Inasistencia Alimentaria
Decisión: Resolución de Acusación



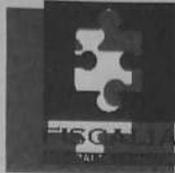
desde hace ocho (8) años; conforme a las razones ya expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: Contra la presente decisión proceden los recursos de Ley y ejecutoriada la misma, remítase el proceso al Juez de la causa para los fines a que haya lugar.

Líbrense las comunicaciones y notificaciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE HUMBERTO ARROYAVE MEJIA
Fiscal Primero de Infancia y Adolescencia
En Apoyo de la Fiscalía Local de Arauca



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL A SUJETOS PROCESALES

Se notifica personalmente la resolución de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), donde resuelve proferir con RESOLUCION DE ACUSACIÓN, en contra del señor MISAEAL ANTONIO MERCADO por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente providencia.

Radicado (47627) 164457

NOMBRE	CALIDAD	FECHA	FIRMA
ALIX XIOMARA SANCHEZ PEROZA	Minis. Público	31-oct-2016	<i>[Handwritten Signature]</i>
EBERZON MANUEL ORTIZ MUÑOZ	DEFENSOR	07/10/2016	<i>[Handwritten Signature]</i> Defensor Público
MISAEAL ANTONIO MERCADO	SINDICADO	20-10-2016	<i>[Handwritten Signature]</i> MISAEAL A MERCADO

Marisol Piedrahita Oliver

FIRMA FUNCIONARIO (A)

ESTADO

INICIA	TERMINA
FECHA - 0 -	FECHA - 0 -

FIRMA FUNCIONARIO (A)

EJECUTORIA

INICIA	TERMINA
FECHA 01 Noviembre 2016	FECHA 03 Noviembre 2016.

Marisol Piedrahita Oliver

FIRMA FUNCIONARIO (A)



Oficio No. DS-17-21-FPSIA-669
Arauca, 15 de noviembre de 2016

Señores:
JUZGADO PENAL MUNICIPAL (Reparto):
Arauca

RECIBIDO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
OFICINA DE APOYO JUDICIAL / ARAUCA

15 NOV 2016
4:05 pm
Soel T

Asunto: Remito Diligencias Etapa de Juzgamiento
Radicado: 164457
Delito: INASISTENCIA ALIMENTARIA
Acusado: MISAEL ANTONIO MERCADO

Cordial Saludo,

En atención y dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, mediante resolución de fecha 28 de septiembre de 2016, donde resuelve Acusar al señor MISAEL ANTONIO MERCADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.594.022 de Arauca, por la conducta punible arriba referenciada, me permito remitir las presentes diligencias con el objeto de ser asignado al Juez que corresponda y llevar a cabo la respectiva etapa de juzgamiento.

De lo anterior adjunto dos (2) cuadernos en original y copia constantes de ochenta y tres (83) folios cada uno. SIN DETENIDO Y SIN ELEMENTOS.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Marisol Piedrahita Olivar
MARISOL PIEDRAHITA OLIVAR
Asistente de Fiscal I